ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 650
La Paz, 28 de noviembre de 2022

VISTOS:

Hoja de Ruta MMAYA/2022-49405, por la cual se remite el Informe Técnico INF/MMAYA/DGP/UGPC N° 0107/2022 de 25 de noviembre de 2022, que recomienda la elaboración de la Resolución Ministerial de aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT); y todo cuanto a ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, el Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado prevé que las Ministras y los Ministros de Estado tienen la atribución de proponer y coadyuvar en la formulación de políticas generales del Gobierno, de proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector, de gestionar la Administración Publica en el ramo correspondiente, de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y de coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno. Asimismo, su Parágrafo II establece que: *"Las Ministras y los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras"*.

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, refiere que su objetivo radica en establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, el Artículo 4 del cuerpo normativo señalado, dispone que el ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: a) Órgano Legislativo; b) Órgano Ejecutivo; c) Órgano Judicial; d) Órgano Electoral; e) Tribunal Constitucional Plurinacional; f) Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado; g) Entidades Territoriales Autónomas; h) Empresas Públicas; i) Universidades Públicas.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 13 de la citada Ley, establece que, de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularan los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que, el Parágrafo I del Artículo 16 de la citada norma establece que los Planes Sectoriales del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden de los PDES y son planes de carácter operativo que permiten ingresar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; asimismo en su Parágrafo VI, establece que como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formulen Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
R.E.D.A.
DGAJ

Que, la referida Ley N° 777, en su Artículo 19 establece que los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, los cuales incorporarán actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad

Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, con la norma legal que corresponda a cada entidad. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el órgano Rector del SPIE.

Que, el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 dispone, en lo pertinente, que son atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado. 1) Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del gobierno, 4) Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; y, 8) Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, creada por Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009 y bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua por mandato del Parágrafo II del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010

Que, mediante Resolución Ministerial N° 434 de 16 de septiembre de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha emitido la Resolución Ministerial N° 435 de 16 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, aplicable a las entidades e instituciones públicas del sector Medio Ambiente.

CONSIDERANDO II:

Que, el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Carlos David Guachalla Terrazas, mediante Nota CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0159/2022 de 18 de agosto de 2022, remite al Ministro de Medio Ambiente y Agua: *"... El Dictamen MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0026/2022 del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Medio Ambiente. // (...) Por consiguiente, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad aprobar todos sus planes de mediano plazo: PSDI – PEI – PEE, mediante Resolución Ministerial y remitir una copia al Órgano Rector. Asimismo, debe proceder con la difusión e implementación de los citados planes." (sic).*

Que, a través del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0026/2022 de 18 de agosto de 2022, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, respecto al Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, establece: *"... Por lo tanto, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Medio Ambiente, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021." (sic).*

Que, mediante nota EXT-ABT-DE-602/2022 de 22 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT), Ing. Omar Quiroga Antelo, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025.

Que, mediante Informe Técnico INF/MMAYA/DGP/UGPC N° 0107/2022 de 25 de noviembre de 2022, elaborado por Profesional Responsable de Programación y Gestión Integral, Florencio Milton Ramírez Linares, dependiente de la Dirección General de Planificación y aprobado por el Director General de Planificación, Pablo Salinas Burgos, respecto al Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, establece: *"...Mediante carta CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0159/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, el Ministerio de Planificación del Desarrollo remite Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, Hacia la industrialización con sustitución de importaciones", para el caso de ABT correspondiente al sector Medio Ambiente. // (...) El Dictamen del Sector contempla y hace mención al siguiente Plan: // Plan Estratégico Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), PEI 2021-2025. // En ese sentido, indica que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad aprobar*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
R.E.D.A.
DGAJ

todos sus planes de mediano plazo: PSDI - PEI - PEE, mediante Resolución Ministerial y remitir una copia al MPD como Órgano Rector de la Planificación." (sic).

Que, mediante Informe Legal INF/MMAYA/DGAJ/UGJ Nº 0772/2022 de 28 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye: *"...el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), no contraviene la normativa vigente, además cuenta con el respaldo, favorable, del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0026/2022 de 18 de agosto de 2022, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación en su calidad de ente rector del sistema de planificación, por lo cual, es viable su aprobación mediante Resolución Ministerial." (sic).*

POR TANTO

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, designado mediante Decreto Presidencial Nº 4389 de 9 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades establecidas en el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y el Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 - 2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), en sus cinco (5) puntos que forma parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- APROBAR el Informe Técnico INF/MMAYA/DGP/UGPC N° 0107/2022 de 25 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General de Planificación, el cual sustentan técnicamente la procedencia de la presente Resolución y que en Anexo forma parte inherente de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que La Máxima Autoridad de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), sea la encargada de la publicación, difusión y ejecución del PEI 2021 - 2025 de su entidad

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
V°B°
R.E.D.A.
DGAJ

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Santa Cruz de la Sierra, 23 de diciembre de 2022
EXT-ABT-DE- 631/2022

Señor:
Lic. Pablo W. Salinas Burgos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN- MMAyA

La Paz.-

Ref.- Remite Resolucion administrativa ABT N° 356/2022

De mi consideración:

Brindándole un cordial saludo y deseándole éxitos en el cargo que desempeña; remito a su despacho la Resolución Administrativa ABT N° 356/2022, que fue solicitada mediante CAR/MMAyA/DGP/UGPC N° 0191/2022; Además del PEI 2021-2025 en original que cursa a fs. 97.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Ing. Omar Quiroga Arana
Director Ejecutivo
ABT

OQA/yjj
HR: 465512
CC. Arch.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ABT Nº 356/2022
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA
Santa Cruz de la Sierra, 22 de Diciembre de 2022

VISTOS

El oficio con cite CAR /MMAYA/DGP/UGPC N°0191/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, dirigido al Director Ejecutivo de la ABT, con Ref.- Remisión de la Resolución Ministerial del Plan Estratégico, Institucional 2021-2025 ABT. a través el cual se adjunta la Resolución Ministerial N°650 de fecha 28 de Noviembre de 2022, misma que aprueba el PEI 2021/ 2025 de la Autoridad de Fiscalización Y Control Social de Bosques y Tierra ABT.

A su vez se señala en el oficio cite CAR /MMAYA/DGP/UGPC N°0191/2022 , que en Coordinación con el Ministerio de Planificación del desarrollo corresponde lo siguiente a) Aprobar mediante Resolución Administrativa Interna de cada entidad, b) Remitir la Resolución Administrativa junto con el PEI de aprobación con el VB en todas sus hojas, por lo que.-

CONSIDERANDO

Que, el Articulo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el procesos de planificación integral estatal, que incorporara a todas las entidades territoriales.

Que, el Art. 1 de la Ley N°777, de 21 de enero de 2016, refiere que su objetivo radica en establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, el Art. 4 del cuerpo normativo señalado, dispone que el ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: a) Órgano Legislativo, b)Órgano Ejecutivo; c) Órgano Judicial; d)Órgano Electoral; e)Tribunal Constitucional Plurinacional; f) Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado; g)Entidades Territoriales Autónomas; h)Empresas Públicas i)Universidades Públicas.

Que, el Paragrafo IV del Articulo 13 de la citada Ley, establece que, de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularan los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que, el Paragrafo IV del Articulo 16 de la citada Ley, establece que, de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularan los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Que, el Paragrafo IV del Art. 16 de la citada norma establece que los Planes Sectoriales del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden de los PDES y son planes de carácter operativo que permiten ingresar en el mediano plazo al accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; asimismo en su Pàragrafo VI, establece que como procesos vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formulan Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulara a las entidades e instituciones publicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.

Que, la referida Ley N°777, en su Articulo 19 establece que los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma se articularan de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, los cuales incorporaran actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrollada por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda la aprobación de los PEI de las entidades bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora se efectuara por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, con la norma legal que corresponda a cada entidad. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el órgano Rector del SPIE.

Que, el Articulo 14 del Decreto Supremo N°29894 de 7 de febrero de 2009 dispone, en lo pertinente, que son atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado. 1)Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del gobierno, 4)Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; 8) Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativas, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°434 de 16 de septiembre de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI)2021 – 2025 del Ministerios de Medio Ambiente y Agua.

Que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha emitido la Resolución Ministerial N°435 de 16 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, aplicable a las entidades e instituciones públicas del sector Medio Ambiente.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT, fue creada por Decreto Supremo Nº 071 de 09 de abril del 2009, el artículo 5 de la disposición normativa, establece que las Autoridades de Fiscalización y Control Social son instituciones públicas técnicas y operativas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministro cabeza de sector;

Que, conforme lo señalado en el artículo 27 del citado Decreto Supremo, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, fiscaliza, controla, supervisa y regula los sectores Forestal y Agrario, considerando la Ley Nº 1700 de 12 de julio de 1996 Forestal; Ley Nº 1715 de 18 de octubre de 1996 del Servicio Nacional de Reforma Agraria; Ley Nº 3545 de 28 de noviembre de 2006 de Modificación de la Ley No. 1715 Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria; y Ley Nº 3501 de 19 de octubre de 2006 de Ampliación del Plazo de Saneamiento y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE;

Que, el artículo 33 de la norma supracitada en sus literales a) y g) determina entre las atribuciones del Director Ejecutivo -además de las atribuciones conferidas en las normas sectoriales específicas- la de representar legalmente a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, en el marco de la Ley Nº 1178 y demás disposiciones legales vigentes y elaborar el POA y demás instrumentos de planificación enmarcados en los objetivos de gestión y del Plan Nacional de Desarrollo;

Que, la Resolución Suprema N°27383 de 23 de Diciembre de 2020, resuelve designar al ciudadano Omar Quiroga Antelo, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra;

Que, mediante nota EXT-ABT-DE-602/2022 de 22 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), Ing. Omar Quiroga Antelo, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025.

Que, mediante Informe Técnico INF/MMAYA/DGP/UGPC N° 0107/2022 de 25 de noviembre de 2022, elaborado por Profesional Responsable de Programación y Gestión Integral, Florencio Milton Ramírez Linares, dependiente de la Dirección General de Planificación del MMAyA, respecto al Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, establece "...Mediante carta CITE:MPD/VPC/DGSPIE-NE 0159/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, el Ministerio de Planificación del Desarrollo remite Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones", para el caso de ABT correspondiente al sector Medio Ambiente // (...) El Dictamen del Sector contempla y hace mención al siguiente Plan:// Plan Estratégico Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra(ABT) PEI 2021 – 2025.// En ese sentido, indica que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad aprobar todos sus planes de mediano plazo: PSDI-PEI-PEE, mediante Resolución Ministerial y remitir una copia al MPD como Órgano Rector de la Planificación." (sic).

Que, mediante Informe Legal INF/MMAYA/DGAJ/UGJ N°0772/2022 de 28 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del

Dirección: 4to Anillo / Av. 2 de Agosto N°6
Telf.: (591-3) 348 8330 Fax: (591-3) 3588391 - E-mail: consultas@abt.gob.bo - www.abt.gob.bo

MMAyA, concluye:"...el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), no contraviene la normativa vigente, además cuenta con el respaldo, favorable, del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0026/2022 de 18 d e agosto de 2022, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación en su calidad de ente rector del sistema de planificación, por lo cual, es viable su aprobación mediante Resolución Ministerial. ".(sic).

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental establece que el Sistema de Programación de Operaciones traduce los objetivos y planes estratégicos de toda entidad pública, debiendo ser concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en cuanto a los resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo;

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la entidad, aprobado por Resolución Administrativa Nº 198/2010 de fecha 25 de mayo de 2010, establece en su artículo 10 que el responsable por la Implantación y Funcionamiento del S.P.O. es el Director Ejecutivo de la entidad, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva;

Que, acorde a lo precitado el Plan Estratégico Institucional –PEI se constituye en parte integrante del Sistema de Programación de Operaciones previsto en el artículo 6 de la Ley 1178;

CONSIDERANDO

Que, mediante las Resoluciones Supremas Nº 225557 de 01 de diciembre de 2005 y Nº 216779 de 26 de julio de 1996 se aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación SNP y Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones - SPO, respectivamente;

Que, la Resolución Suprema Nº 225557 señala que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social y en los Planes Sectoriales de Desarrollo en sus distintos niveles;

Que, la Resolución Suprema Nº 216779 aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) disponiendo que es un conjunto de procesos que se expresa en normas y procedimientos de cumplimiento general, de orden político, técnico y administrativo, que establece *la forma y los mecanismos* de participación de los niveles nacional, departamental y municipal, en la racionalización de la toma de decisiones para la asignación de recursos públicos y en la definición de políticas de desarrollo;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado

Dirección: 4to Anillo / Av. 2 de Agosto N°6
Telf.: (591-3) 348 8330 Fax: (591-3) 3588391 - E-mail: consultas@abt.gob.bo - www.abt.gob.bo

Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos;

Que, los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), están formulados en el marco de la Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), siendo el instrumento orientador, regulador y metodológico de las entidades o instituciones públicas, establecidas como ámbito de aplicación de la señalada norma, para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencia;

Que, el contenido y la metodología de elaboración y/o actualización del P.E.I. debe estar enmarcado en la Ley Nº 777 y los lineamientos metodológicos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo;

Que, estos lineamientos metodológicos establecen la estructura, características y contenido mínimo de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), mismos que deberán ser elaborados de forma articulada, simultánea y compatible con los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), o Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) según corresponda;

Que, la elaboración de los PEIs debe estar acompañada por la Dirección de Planificación, para su correcta articulación con el PSDI (Plan Sectorial) y el PGDS (Plan General de Desarrollo Social);

- Que, la formulación del PEI-ABT 2021 – 2025, sigue el formato establecido en el documento "Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien", elaborado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, adicionalmente, están enmarcados en la Ley Nº 650 Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia que se constituye en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE);

Que, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social recoge el conjunto de demandas sociales y las transforma en políticas públicas, que en el caso de la ABT han fundamentado su plan estratégico;

Que, adicionalmente estos lineamientos también se enmarcan en las disposiciones de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" que establece en su artículo N° 93 parágrafo I que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país. Así como al Decreto Supremo 29894 "Estructura organizativa del Organo Ejecutivo del Estado Plurinacional" que establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la planificación integral del Estado Plurinacional;

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra en ejercicio de sus facultades instituidas por Ley;

RESUELVE:

Dirección: 4to Anillo / Av. 2 de Agosto N°6
Telf.: (591-3) 348 8330 Fax: (591-3) 3588391 - E-mail: consultas@abt.gob.bo - www.abt.gob.bo

PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - A.B.T. en base a la Resolución Ministerial N°650 de fecha 28 de Noviembre de 2022.

SEGUNDO.- INSTRUIR a las Direcciones Generales y Direcciones Departamentales, la elaboración de la Programación de Operaciones Anual en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2025.

TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad de Planificación y Seguimiento la ejecución ,cumplimiento y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Ing. Oscar Quiroga Angelo
DIRECTOR EJECUTIVO
A.B.T.

ABT VoBo R.V.I. R.G.A.J.

ABT VoBo A.S.P.M.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA 2021 - 2025

Contenido

1. ENFOQUE POLÍTICO.....3
1.1 Marco Legal.....4
1.2 Razón de ser.....6
1.3 Horizonte Político.....7
1.4 Principios y Valores.....8
2. DIAGNÓSTICO.....9
2.1. Análisis Interno.....9
2.1.1. Atribuciones, competencias y productos.....10
2.1.2. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.....11
2.1.3. El Estado de la Situación Actual.....72
2.1.4. Capacidades y falencias institucionales específicas.....84
2.2. Análisis Externo.....86
3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....90
3.1. Articulación de las acciones estratégicas con el PDES 2021 – 2025.....90
3.2. Articulación de las acciones estratégicas con el PSDI 2021 – 2025.....90
3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales.....91
3.4. Estrategias Institucionales.....91
4. PLANIFICACIÓN.....94
5. PRESUPUESTO QUINQUENAL.....96

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRAS (ABT)
2021-2025

INTRODUCCION

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) mediante el D.S 0071 del 9 de abril del 2009 menciona que la autoridad fiscaliza, controla, supervisa y regula los sectores Forestal y Agrario, considerando la Ley N.º 1700, de 12 de julio de 1996 Forestal; Ley No 1715, de 18 de octubre de 1996 del Servicio Nacional de Reforma Agraria; Ley No 3545, de 28 de noviembre de 2006 de Modificación de la Ley No 1715 Reconducción de la Reforma Agraria; y Ley No 3501, de 19 de octubre de 2006 de Ampliación del Plazo de Saneamiento, y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE. El presente Plan Estratégico Institucional de la ABT 2021 – 2025 en concordancia con el Plan Sectorial del MMAYA se articula al PDES 2021 – 2025 conforme lo establece la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado.

1. ENFOQUE POLÍTICO

En abril del 2009, mediante el Decreto Supremo 071 se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, con la finalidad de promover el manejo integral y sustentable de los recursos renovables, además de cumplir un rol protagónico en la regulación y control forestal de bosques y tierra, como parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua - MMAyA.

Al 2016, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra cumplió 7 años de creación, como resultado de la eliminación de las superintendencias forestal y agraria y fusión en una sola entidad, cuyas funciones ya no solo abarcarían la regulación del aprovechamiento forestal, sino también agrario. Ambos sectores, son altamente estratégicos para el desarrollo en equilibrio con la Madre Tierra del Estado Plurinacional de Bolivia (Ley N° 300, 2012).

El 9 de noviembre del año 2021 se aprueba y promulga la Ley 1407 (PDES) del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” reúne todas las características de las distintas formas de organización económica, las rescata a través del MESCP (Modelo Educativo Socio Comunitario y Productivo) que en su aplicación recupera y potencia las capacidades productivas de la población boliviana, considerando los distintos pisos ecológicos que la componen y busca industrializar nuestro país, con un enfoque que sustituya importaciones, con una profunda mirada a nuestras capacidades y potencialidades intrínsecas. El PEI 2021 – 2025 de la ABT está dirigido a contribuir para alcanzar los Resultados establecidos en el mencionado PDES; fundamentalmente a los Resultados de bosque bajo manejo integral y sustentable que responden al Eje 8 del PDES que se refiere a Medio Ambiente y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra y éste a su vez articulado al Pilar 9 del PGDES (Agenda Patriótica) Soberanía ambiental con desarrollo integral.

1.1 Marco Legal

La Planificación Estratégica Institucional es un proceso que encuentra su fundamento normativo en la ley 1178 de administración y control, en la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado y en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Ley 1178 señala en su artículo 6 Capitulo II: "El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generadas por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión".

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conduce el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien; en lo referente al Subsistema de Planificación establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en su artículo 14 Capítulo I establecen que el "El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles".

Los lineamientos metodológicos de los Planes Estratégicos Institucionales se orientan por lo establecido por la Constitución Política del Estado (CPE) que establece en el Numeral 1 del Artículo 316. La función del Estado en la economía consiste en "Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales".

Además, en el Numeral 22 parágrafo I del Artículo 298. Menciona que es competencia privativa del nivel central del Estado la política económica y la planificación nacional.

Estos lineamientos se enmarcan en las disposiciones de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" que establece en su artículo N° 93 parágrafo I que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país.

Así como al Decreto Supremo 29894 "Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional" que establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la planificación integral del Estado Plurinacional.

Estos lineamientos se articulan a lo dispuesto por la Ley No. 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, que dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales (Artículo 45 Numeral 3).

La Ley N°. 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien en su Artículo 28 parágrafo I en concordancia con el Artículo 94 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que el ordenamiento territorial debe integrar la gestión de los sistemas de vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, respetando la cosmovisión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas, cuando corresponda.

De igual forma, estos lineamientos metodológicos se enmarcan en el artículo 94 de la Ley N° 031, que establece las siguientes competencias para el ordenamiento territorial: De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 33, del Parágrafo II, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:

- Diseñar la política nacional de planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, estableciendo normas técnicas de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los objetivos y metas del Plan General de Desarrollo.
- Establecer los criterios técnicos, términos y procedimientos para la conformación de regiones como espacios de planificación y gestión.

Los lineamientos del Plan Estratégico Institucional también están enmarcados en la Ley N° 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). De la Agenda Patriótica 2025 se desprenden los planes de mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Finalmente, el Plan Estratégico institucional 2021-2025 están enmarcados y articulados a la Ley 1407 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"

Además, se han considerado las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1700, Ley Forestal (1996), cuyo objetivo es normar la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico del país.

- Decreto Supremo No. 24453, Reglamento General de la Ley Forestal.

- Decreto Supremo No. 071 Creación de las Autoridades de Fiscalización y Control Social, Artículo 3 inciso c) crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosque y Tierra cuyo objetivo es regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas en el sector Forestal y Tierra, asegurando que el aprovechamiento de los recursos naturales, se ejerza de manera sustentable y estrictamente de acuerdo con la CPE y las leyes; en su Artículo 4 determina que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidos por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la CPE; y el Artículo 27 del Decreto Supremo 071, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra fiscaliza, controla, supervisa y regula los sectores forestal y agrario, considerando la Ley 1700, Ley 1715 (1996), Ley 3545 (2006), Ley 3501 (2006).

- Decreto Supremo 2914, (2016) crea el programa de monitoreo y control de la deforestación y degradación de bosques- "Nuestros Bosques", bajo el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 con el establecimiento de metas en el Desarrollo Integral para Vivir Bien y en respuesta a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia que consiste en la erradicación de la deforestación ilegal hasta el año 2030, como parte de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés o CND por Contribuciones Nacionalmente Determinadas) bajo el marco del Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático.

1.2 Razón de ser

La Razón de ser de la ABT es concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, en este contexto la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra establece:

- **Aspectos para Reconocimiento de la Razón de ser**

COMPONENTES DE LA DECLARACIÓN	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Identidad de la ABT	Qué tipo de Institución es	La ABT es una institución pública, técnica y operativa, que promueve el desarrollo y manejo integral sustentable, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, legal y técnica, bajo tuición al Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Propósito	Para qué existe la Institución	Para fiscalizar, controlar, supervisar y regular los sectores forestales y agrarios
Actividades Institucionales Centrales	A qué se dedica la Institución	Ejecuta acciones de evaluación y aprobación de autorizaciones de aprovechamiento y uso de los recursos de los bosques y tierra; prevención, control y fiscalización de los usos inadecuados de los recursos forestales y suelo, quemas de pastizales e incendios forestales; realiza seguimiento e impone sanciones, si corresponde, a los cambios de uso de suelo no permitidos ni autorizados, de acuerdo con la ley; Precautela el manejo integral y sustentable de los recursos forestales y tierra Redistribuye los ingresos a los 3 niveles del estado obtenidos por el cobro de patentes, remates y multas

Productos	Qué productos relevantes genera la Institución	Seguridad jurídica Otorgación de derecho a uso y aprovechamiento Certificaciones Forestales al buen desempeño en áreas de aprovechamiento forestal Prevención y Control de Incendios Forestales Normativa técnica jurídica y servicio especializado
Beneficiarios	Quiénes son los Beneficiarios Directos	Usuarios del Bosque y la tierra.
Principios/valores	Qué establecen como creencias fundamentales	Confiabilidad, Imparcialidad, Honestidad, Lealtad, Publicidad, Competencia, Legalidad, Transparencia, Lucha contra la corrupción, Credibilidad, Compromiso e interés social y ambiental, Trabajo en equipo, Eficiencia, Eficacia, Innovación equidad

-"ABT es una institución dedicada a contribuir al desarrollo rural integral sustentable mediante el manejo integral sustentable de los bosques democratizando el acceso, fiscalizando y controlando el aprovechamiento de los recursos forestales y la tierra garantizando beneficios para los usuarios del bosque y la tierra aportando al crecimiento económico del sector y del Estado Plurinacional bajo los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, equidad y responsabilidad social y ambiental."

1.3 Horizonte Político

El horizonte político de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra es:

- **Aspectos para la Formulación del Horizonte Político**

COMPONENTES	PREGUNTAS	RESPUESTAS (PROPUESTA)
• Identidad de la Institución • Sentido de Reto • Sentido de Diferencia	¿Cómo queremos ser a mediano plazo?	ABT al 2025 es una institución reconocida por su labor en la **gestión del desarrollo rural integral sustentable**, en la eficiente fiscalización, control, autorización y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y tierra a través de **procesos automatizados** y en beneficio de los usuarios del bosque y la tierra; aportando al incremento del PIB Nacional y al fortalecimiento del Estado plurinacional de Bolivia para vivir bien.

Ejes Institucionales

Figura 1. Ejes Institucionales Determinados

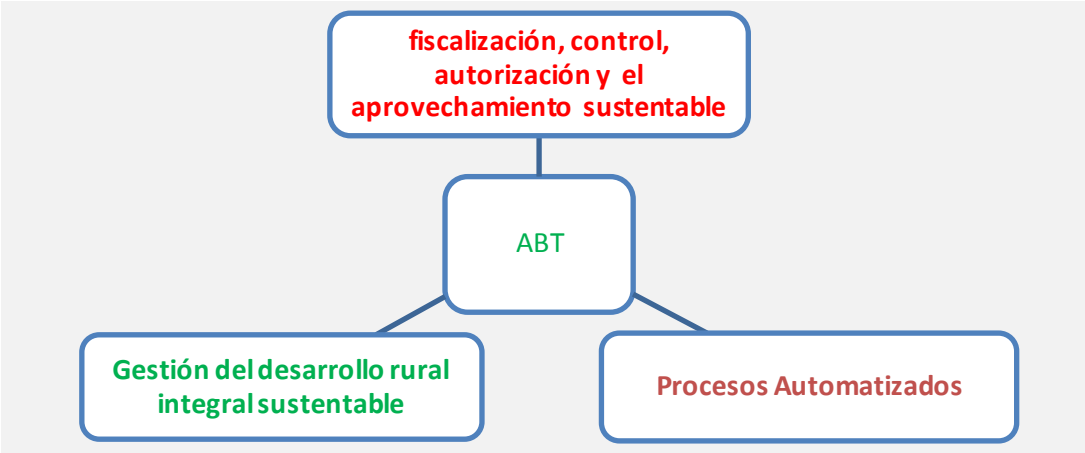

"ABT al 2025 es una institución reconocida por su labor en la gestión del desarrollo rural integral sustentable, en la eficiente fiscalización, control, autorización y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y tierra a través de procesos automatizados y en beneficio de los usuarios del bosque y la tierra; aportando al incremento del PIB Nacional y al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia para vivir bien."

1.4 Principios y Valores

Con el propósito de cumplir con el enfoque político y alcanzar la misión y visión institucional de la ABT, ésta adopta los siguientes principios y valores que orientarán y apoyarán la consecución de los objetivos estratégicos y productos considerados en su Plan Estratégico Institucional.

Los principios son entendidos para efectos del presente Plan Estratégico, como una regla, norma o verdad fundamental que rige la gestión institucional, el pensamiento y la conducta del personal de la ABT, estas verdades fundamentales son compartidas y permanecen en el tiempo.

En este contexto, los principios priorizados para la ABT son los siguientes:

- **Trabajo en equipo,** Diseñar y difundir nuevos modelos de manejo integral del bosque y la tierra; abordar la problemática de las reservas forestales y áreas protegidas del país; participar en espacios de diálogo y concertación para proponer cambios en la normativa ambiental, de bosques y tierra, en el marco de los POAs institucional.
- **Eficacia** para alcanzar los objetivos y metas trazados en los planes a mediano y a corto plazo.
- **Eficiencia** en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Mejorar la atención a los usuarios, agilizando los procesos de aprobación de los instrumentos de planificación, gestión y seguimiento optimizando los recursos y en el menor tiempo posible.

- **Compromiso y Responsabilidad e interés social y ambiental** recursos humanos comprometidos con el desarrollo productivo y la conservación y preservación de los bosques y tierras en el marco de la normativa vigente.
- **Publicidad** (Difundir las actividades y los servicios que brinda la ABT a la sociedad)
- **Legalidad**, toda la documentación correcta y verdadera para todo trámite forestal realizando fiscalización y control.

Un valor se entiende como una cualidad o característica personal de carácter moral que se considera deseable o valiosa y que se comparte en una institución. Los valores compartidos son la base de una Cultura Organizacional, por ello es importante identificarlos y fomentar constantemente su ejercicio en el ámbito de la gestión institucional.

Los valores priorizados para la ABT como mandatos morales de carácter interno para el personal de la entidad son los siguientes:

- **Transparencia** en la gestión institucional; al ser una institución pública, toda la información y las acciones institucionales deben estar al alcance para el conocimiento de todo público que lo requiera, sean organizaciones sociales, gremios empresariales, estatales y privados, otros.
- **Equidad** del personal de la ABT al ejercer sus funciones de manera objetiva sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.
- **Honestidad**, en las acciones dentro y fuera de la institución.
- **Lealtad,** respondiendo a los lineamientos que emanen de instancias superiores.
- **Credibilidad** generación de mayor confianza del usuario hacia la institución.
- **Lucha contra la corrupción**, combatiendo las diferentes formas y prácticas de corrupción dentro de la institución y en cualquiera de los eslabones de la cadena productiva del sector forestal.

2. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras considera el: Análisis Interno, en el que se presenta el marco legal competencial de la ABT, el cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio, la situación actual de la entidad (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos), capacidades y falencias institucionales especificas (fortaleza y debilidades). ; Análisis Externo, en el que se presentan las amenazas y oportunidades; los mismos que se desarrollan a continuación.

2.1. Análisis Interno

El Análisis Interno hace énfasis en el marco legal competencial de la ABT, ya que la misma cuenta con un gran marco normativo del que emergen las atribuciones y competencias

Un acápite del análisis interno está destinado a la presentación de resultados logrados por la ABT, en el periodo comprendido entre el 2016 al 2020 considerando las metas establecidas en el PEI.

Finalmente, el análisis interno concluye con una descripción de la actual situación de la ABT, considerando sus fortalezas y debilidades institucionales.

2.1.1. Atribuciones, competencias y productos

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra mediante el D.S 0071 del 9 de abril del 2009 menciona que la autoridad fiscaliza, controla, supervisa y regula los sectores Forestal y Agrario, considerando la Ley Nº 1700, de 12 de julio de 1996 Forestal; Ley No 1715, de 18 de octubre de 1996 del Servicio Nacional de Reforma Agraria; Ley No 3545, de 28 de noviembre de 2006 de Modificación de la Ley No 1715 Reconducción de la Reforma Agraria; y Ley No 3501, de 19 de octubre de 2006 de Ampliación del Plazo de Saneamiento, y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE.

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, en todo lo que no contravenga a la CPE y al presente Decreto Supremo, son las siguientes:

a. Precautelar el manejo integral y sustentable de los recursos forestales y tierra en aplicación de la normativa legal vigente, por parte de las poblaciones locales, comunidades y pueblos indígena originario campesinos. Organizaciones Forestales Comunitarias, así como actores privados.
b. Otorgar autorizaciones y permisos forestales, prorrogarlos, renovarlos, declarar su caducidad, nulidad o resolución; aprobar los planes de manejo y programas de abastecimiento y procesamiento de materias primas, supervigilar el cabal cumplimiento de las condiciones legales, reglamentarias y contractuales, así como aplicar y efectivizar las sanciones correspondientes.
c. Otorgar permisos de aprovechamiento de los recursos forestales mediante Planes de Gestión Integral de Recursos Forestales y Tierra y otros instrumentos de gestión predial y forestal, así como sus instrumentos conexos.
d. Aprobar y fiscalizar Planes de Ordenamiento Predial - POP, como instrumentos de gestión predial, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 24453 de 21 de diciembre de 1996 y la Ley No 3545.
e. Otorgar los permisos de uso y aprovechamiento de los recursos forestales de acuerdo a la capacidad de uso del suelo, para actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, de investigación y conservación, mediante instrumentos idóneos a desarrollarse.
f. Ejecutar acciones de prevención, control y fiscalización de los usos inadecuados de los recursos forestales y suelo, quemas de pastizales e incendios forestales; realizar seguimiento e imponer sanciones, si corresponde, a los cambios de uso de suelo no permitidos ni autorizados, de acuerdo con la ley.
g. Desarrollar programas de control, monitoreo y prevención en coordinación con los órganos e instituciones competentes, y definir las actividades y procedimientos de control y sanción que correspondan, con el fin de prevenir la deforestación para reducir la tasa de desmonte ilegal.
h. Limitar, restringir o prohibir las prácticas de uso y manejo de tierras que produzcan su degradación, en el marco de la ley.

i. Establecer un Registro Público de autorizaciones y permisos forestales de todos los usuarios de recursos forestales; así como de agentes auxiliares. Organizaciones Forestales Comunitarias, empresas de transformación primaria, secundaria, de servicios, empresas comercializadoras y maquinaria.
j. Disponer o realizar inspecciones y auditorías forestales a las actividades autorizadas de acuerdo con la norma, así como a las actividades que involucren un probable uso inadecuado y no sustentable de los recursos forestales y tierra por operadores privados, comunidades, pueblos indígena originario campesinos y Organizaciones Forestales Comunitarias.
k. Plantear ante la instancia competente la necesidad de expropiación de tierras por la causal de conservación y protección de la biodiversidad, así como por otras causas previstas en la legislación vigente.
l. Denunciar la reversión de tierras, de oficio, o a solicitud de las Comisiones Agrarias Departamentales y la Comisión Agraria Nacional, por el incumplimiento de la función económica social y a solicitud del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por la causal de utilidad pública de conservación y protección de la biodiversidad, así como coadyuvar en su tramitación.
m. Disponer las medidas precautorias necesarias para evitar el aprovechamiento de los recursos forestales y de la tierra en forma contraria a su capacidad de uso mayor, y aplicar sanciones administrativas establecidas en disposiciones legales vigentes.
n. Promover y participar en la elaboración del Inventario Nacional Forestal y de Tierras, a fin de facilitar el acceso al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables.
o. Consolidar y mantener actualizada la zonificación de tierras con base en el ordenamiento ecológico territorial y en los criterios, metodología y procedimientos que para tal efecto establezca el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
p. Mantener un registro informático actualizado de permisos de uso y aprovechamiento de los recursos forestales, instrumentos de gestión predial y uso actual de suelo.
q. Requerir a autoridades políticas, administrativas. Jurisdiccionales, Policía Boliviana y Fuerzas Armadas, su participación en la tutela efectiva del Régimen Forestal.
r. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias de igual o mayor jerarquía

Estas competencias y normas conexas que surjan en el marco del lineamiento político de desarrollo integral en cuanto se refieran al aprovechamiento sustentable del Estado Plurinacional de Bolivia, son las que enmarcan los objetivos estratégicos y planes operativos anuales de la institución. Este proceso es altamente dinámico y requiere de lograr una planificación consistente pero lo suficientemente flexible que permita adaptabilidad a los cambios. Estos cambios pueden ser causados por crisis ambientales, sociales y/o políticas, locales, nacionales, regionales o mundiales.

2.1.2. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, en los últimos 5 años, ha trabajado en reconducir la institución a través de una transformación técnica y operativa para

alcanzar las metas establecidas en el PDES, cabe mencionar que, si bien se ha avanzado en diferentes procesos de reconducción, no se han logrado concretar las estrategias planteadas para alcanzar los objetivos por diferentes razones; en el primer periodo de la ABT se intentó regular cada etapa de la cadena productiva, en cada fase de la trazabilidad de los productos forestales maderables y no maderables, generando una sobrerregulación normativa, además de que, producto de esta regulación, se activaron mecanismos de fiscalización y control más rigurosos, generando el inicio de procesos administrativos en mayor cantidad, además de que incrementaron los tipos de Instrumentos de gestión forestal, de acuerdo a los tipos de usuarios y superficie. Sin embargo, el personal técnico y administrativo que trabaja en ABT, no ha sido fortalecido de manera suficiente para poder lograr mejores resultados.

La presente **EVALUACION** se realiza a través del análisis del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la gestión 2016-2020 propuestos por la entidad y aprobados por el sector en el marco del PDES 2016-2020.

Los objetivos estratégicos, fueron planteados en función a las competencias institucionales, alineadas a los lineamientos políticos de desarrollo del país y en respuesta a las metas correspondientes a los sectores de medio ambiente y desarrollo económico.

La presente evaluación, no solo muestra el grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, sino también las capacidades generadas y logros alcanzados por la institución, así también le permite identificar los retos que se mantienen y los nuevos a los que nos lleva al cumplimiento con excelencia e innovación en el marco de las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Terra.

- **Lineamiento político e hito**

  A su vez, de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, bajo el marco del desarrollo integral para vivir bien y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, en cuanto a la erradicación de la deforestación ilegal hasta el año 2030, a través de la contribución prevista y determinada en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, se produce la necesidad de aprobar un programa con enfoque integral que mediante Decreto Supremo N° 2914 se crea el programa de monitoreo y control de la deforestación y degradación de bosques- "Nuestros Bosques" que en su Disposición Transitoria Segunda establece: " La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la publicación del presente Decreto Supremo (27 de septiembre de 2016), podrá adecuar su estructura organizativa y procesos normativos y técnicos conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo".

  En el marco de la política de soberanía y de seguridad alimentaria del Estado, el crecimiento de Planes de Ordenamiento Predial-Permisos de Desmonte (POP-PDM), también es significativo. Para dar un ejemplo, el 2009 la ABT había autorizado 8.699 instrumentos de gestión y el 2015 esta cantidad se triplicó llegando a 20.159 instrumentos. Esto significa que se ha generado una mayor demanda para cambio de uso de suelo en cinco veces más que en las pasadas gestiones.

En respuesta a este incremento de cambio de uso de suelo, la ABT generó e implementó otros instrumentos con enfoque integral: el Plan General de Manejo Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) dirigido a comunidades campesinas en general que ofrece una zonificación a nivel de comunidades que propone un uso y aprovechamiento más diversificado que solo la agricultura y ganadería, y los Planes de Manejo Integral de Bosques (PMIB) dirigido a comunidades campesinas en general y comunidades indígenas bajo territorios comunitarios, establecido primeramente para abaratar costos en el desarrollo de los instrumentos de gestión de aprovechamiento forestal maderable.

En los últimos 5 años la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT, contó con tres diferentes enfoques de gestión institucional correspondientes a las tres direcciones ejecutivas que se dieron: Una dirigida a mejorar las condiciones de infraestructura de la entidad y la generación de los nuevos instrumentos compatibles a responder al cambio de uso de suelo, la siguiente dirigida a recuperar el espíritu forestal de la entidad y otra muy corta debido a que fue interrumpida por el cambio forzado de gobierno (noviembre 2019-noviembre 2020). En los tres casos, se dio continuidad en el mejoramiento del servicio institucional a través de la tecnificación de los instrumentos (ABT digital).

En todo este proceso de las gestiones del quinquenio analizado (2016-2020), se dieron los siguientes hitos:

- El primero, en la gestión 2017 a partir de un Diagnóstico Interno de la ABT se presenta una Propuesta elaborada en atención al Plan de Desarrollo Económico y Social PDES, al Plan Estratégico Institucional PEI ABT 2016-2020, al Decreto Supremo N° 2914 y al Decreto Supremo N° 3162, la cual propone la adecuación de la estructura de la ABT, estableciendo claramente las razones y justificativos considerando que ya en 2011, se reformuló la estructura y el presupuesto en relación al PEI 2011-2016, suprimiendo cargos de Planta, y reduciendo el personal de planta de la ABT, que son los que se mantienen a la fecha. Sin embargo, no se concretaron las gestiones correspondientes y quedó sin efecto la propuesta.

- Durante el segundo semestre de la gestión 2019 se dieron los peores incendios forestales a nivel nacional y regional (junto a Brasil, Perú y Paraguay), por lo que la ABT volcó todos sus esfuerzos a la mitigación de estos incendios.

- Noviembre del 2019, se dio un cambio forzado de gobierno, donde a la ABT se le impone un proceso de reconducción institucional volcada hacia la regionalización y delegación de mayores responsabilidades a los Usuarios Forestales y Agentes Auxiliares. Este cambio forzado interrumpió los esfuerzos institucionales para iniciar un proceso de certificación institucional.

- Marzo, 2019, llega la pandemia a Sud América por lo tanto cubre gradualmente de forma acelerada todo el territorio nacional, deteniendo el trabajo cotidiano de todas las instancias estatales y privadas. Esta pandemia se da por la difusión a nivel mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID 19), se caracteriza por ser una infección del sistema respiratorio provocada por el virus SARS-CoV-2.

- noviembre 2020, recuperación de la Democracia en el Estado Plurinacional de Bolivia como resultado de las elecciones presidenciales (octubre, 2020).

En todas estas situaciones la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra no ha dejado de funcionar y representa a un sector de desarrollo que aporta sustantivamente a los esfuerzos nacionales para recuperar la economía y estabilidad social del país. A través del trabajo coordinado entre el nivel ejecutivo y operativo que se logra tener los siguientes resultados del último quinquenio.

2.1.3.1. Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 fue formulado con 7 objetivos estratégicos y estrategias o acciones a ser implementadas (Cuadro 1).

Cuadro 1. Objetivos estratégicos y estrategias del PEI 2016-2020 que determinaron las acciones del POA de cada gestión

Objetivo estratégico	Estrategias
1. Contribuir a la reducción de los índices de deforestación ilegal y regular el uso adecuado de los suelos	Promover el acceso formal a través de los instrumentos de gestión a los diferentes actores
	Facilitar el acceso formal/legal al uso del recurso tierra, de acuerdo a las solicitudes presentadas a través de los instrumentos de planificación y operación de manera eficiente
	Generar acuerdos interinstitucionales que permitan articular acciones de facilitación al control de la deforestación ilegal (Ministerios, Gobernaciones, Municipios, INRA, ONG, Organizaciones Sociales y otros) y de cumplimiento (FFAA, Ministerio Público, Policía Nacional)
	Elaborar e implementar Planes de contribución a la deforestación ilegal cero, para prevenir, controlar y fiscalizar desmontes, quemas e incendios forestales.
	Implementar mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales
2. Mejorar la funcionalidad y sostenibilidad financiera institucional con una estructura orgánica y recursos humanos que responda a los cambios y estrategias de desarrollo del sector forestal y agrario	Readecuar y/o fortalecer una estructura orgánica descentralizada, que responda a las estrategias de desarrollo del sector forestal
	Generar mecanismos de captación de ingresos propios de la entidad para el fortalecimiento y sostenibilidad institucional
	Actualizar su sistema de gestión institucional
	Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de RRHH (talento humano)
	Fortalecer la Infraestructura y el equipamiento logístico conforme a requerimiento de los objetivos institucionales
3. Generar y gestionar programas y proyectos y fortalecimiento de la planificación, seguimiento y evaluación de la ABT como entidad innovadora y tecnológica	Establecer un equipo multidisciplinario para la generación de programas y proyectos con capacidad de gestión de financiamiento
	Lograr la articulación interna y externa de la planificación y seguimiento como herramienta de gestión de calidad en la ejecución física y financiera de la entidad
	Desarrollar criterios e indicadores para el seguimiento y evaluación por resultados que generen información para la toma de decisiones oportunas
4. Proyectar e implementar la normativa institucional con participación de los sectores académicos sociales, productivos y diferentes	Adecuar las normas de acuerdo a las características de cada macro región y/o departamento y/o tipo de actores que faciliten acceso al aprovechamiento productivo. Sobre la base de estudios técnico-científicos.

Objetivo estratégico	Estrategias
niveles del estado	Desarrollar, promover y socializar propuestas que permitan cambios normativos institucionales en coordinación con usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado .
	Evaluación de la efectividad en la aplicación de las normativas vigentes con la participación de usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado.
5. Optimizar el control y la fiscalización que coadyuven a la reducción de la ilegalidad	Mayor presencia de control y fiscalización en el bosque orientado a la verificación de calidad del manejo integral y la trazabilidad en la producción forestal.
	Diseñar e implementar planes de prevención de actividades ilegales articulado con los gobiernos departamentales, municipales y otras entidades
	Facilitar el acceso formal/legal al uso del recurso bosque a través de los instrumentos de planificación y operación
6. Promover la gestión del desarrollo integral de bosques y tierra y plantaciones forestales en todo el territorio nacional en el marco de la adaptación y mitigación del cambio climático	Facilitar el incremento de las exportaciones de los productos forestales tradicionales y no tradicionales en el marco de la sostenibilidad productiva del bosque
	Implementar los compromisos del proceso del Pacto Social por los bosques con el sector público-privado en el marco de sus competencias y atribuciones.
	Proyectar el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI), incorporando exigencias del mercado interno y externo
	Promover el uso y aprovechamiento integral de los recursos de bosques y tierra a través de instrumentos de planificación y operación para todo el territorio nacional
	Promover sistemas productivos sustentables y alternativos que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático
	Fortalecimiento a la JNPDI y CC mediante programas y/o proyectos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos
	Fortalecer el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI) al servicio de los usuarios del bosque e industria
	Diseñar la Estrategia de implementación del Desarrollo Integral de Bosque y Tierra, a nivel nacional
	Diseñar estrategias para implementar el manejo integral de los bosques con gestión integral
	Articular, promover y gestionar el manejo sustentable de los Productos Forestales No Maderables
	Promover, gestionar y articular la implementación de la Norma de Plan de Manejo Integral de Suelos
	Promover y articular el Manejo Integral de Bosque, mediante el ordenamiento territorial y gestionar la gobernanza sobre los recursos naturales a nivel municipal, departamental y nacional en Reservas Integrales de Bosque
	Impulsar el desarrollo de plantaciones forestales multipropósito a nivel nacional
	Consolidar el registro y valoración de plantaciones forestales generando instrumentos técnicos que faciliten y promuevan su desarrollo
	Promover y articular la reforestación en áreas de restauración, protección, servidumbre ecológica, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones forestales
	Efectuar el monitoreo a la superficie a restituir en TPFP y servidumbres ecológicas en áreas comprometidas con el PPARB (Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques)
	Proponer y gestionar estudios relacionados con el desarrollo de plantaciones forestales
7. Reducir la burocracia, fortalecer la transparencia y el sistema de control interno y consolidar el sistema de información electrónica institucional y comunicacional	Consolidar el sistema de información electrónico institucional y atención al cliente
	Monitorear la deforestación y degradación del bosque, desmontes ilegales, focos de calor y áreas quemadas
	Difundir en medios masivos de comunicación, de forma transparente las audiencias públicas de rendiciones de cuentas (nacionales y departamentales) e información institucional
	Posicionar y reforzar la imagen institucional y convertirla en líder para el sector mediante instrumentos de comunicación efectivos

Objetivo estratégico	Estrategias
	Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de la Calidad para la promoción, regulación, control y fiscalización de las actividades de manejo integral de bosques y tierra.
	Fortalecer la Unidad de transparencia para mantener la eficacia en la atención y resolución de las denuncias recibidas

Fuente: ABT, 2021

2.1.3.2. Descripción y análisis de los resultados alcanzados

Los resultados del diagnóstico se describen a partir de la definición del porque se requiere realizar un diagnóstico del último quinquenio (2016-2020), y la metodología empleada que permita analizar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, de esta manera poder identificar aspectos clave para desarrollar una nueva estrategia que permita el logro de resultados, alcance de metas, incorporar las lecciones aprendidas y sumar las acciones de la institución al esfuerzo del país en la construcción de un Estado fuerte, Pluricultural y Soberano.

Es necesario analizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas y la capacidad de respuesta ante los cambios que se presentan en la institución, de tal forma que se asimile las lecciones aprendidas, se fortalezcan los logros alcanzados y se proyecte la institución a la excelencia e innovación digna de nuestro Estado Plurinacional.

La metodología propuesta es que en función a la sistematización de los resultados obtenidos en función a los informes de las Audiencias Públicas de las gestiones consideradas, según los objetivos estratégicos planteados del PEI del último quinquenio (2016-2020), se analiza el grado de cumplimiento, se rescatan las lecciones aprendidas y se identifican elementos clave que permitan formular una estrategia futura en el marco del contexto actual del lineamiento político nacional y correspondiente al sector.

Documentos analizados:

- PEI 2016-2020 formulado con 7 objetivos estratégicos.
- Informes Anuales de Audiencias Públicas de las últimas 4 gestiones.
- 2017-2020, Diagnóstico de la situación física y financiera de la ABT.

Los objetivos estratégicos y sus respectivas estrategias son:

Objetivo Estratégico 1. Contribución a la reducción de los índices de deforestación ilegal y regular el uso adecuado de los suelos. Fue implementado mediante 5 estratégicas: 1) Promover el acceso formal a través de los instrumentos de gestión a los diferentes actores, 2) Facilitar el acceso formal/legal al uso del recurso tierra, de acuerdo a las solicitudes presentadas a través de los instrumentos de planificación y operación de manera eficiente, 3) Generar acuerdos interinstitucionales que permitan articular acciones de facilitación al control de la deforestación ilegal (Ministerios, Gobernaciones, Municipios, INRA, ONG, Organizaciones Sociales y otros) y de cumplimiento (FFAA, Ministerio Público, Policía Nacional), 4) Elaborar e implementar Planes de contribución a la deforestación ilegal cero, para prevenir, controlar y fiscalizar desmontes, quemas e incendios forestales y 5) Implementar mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales.

Cuadro 2. Matriz de Evaluación del PEI Objetivo 1.

Matriz de Evaluación del PEI anterior				
Objetivo estratégico	**Indicadores de Impacto 2016-2020**	**Acciones Estrategicas**	**Indicador Estrategico ABT**	**Cumplimiento %**
O.E. 1. Contribuir a la reducción de los índices de deforestación ilegal y regular el uso adecuado de los suelos	**I.O.E. 1.** Hasta el 2020 se ha logrado facilitar la incorporación de 1 millones de hectáreas bajo manejo integral de suelos para la seguridad alimentaria en todo el país	1.1 Promover el acceso formal a través de los instrumentos de gestión a los diferentes actores	28.936 planes de desmonte aprobados anualmente	105
		1.2 Facilitar el acceso formal/legal al uso del recurso tierra, de acuerdo a las solicitudes presentadas a través de los instrumentos de planificación y operación de manera eficiente	Hasta el 2020 se han aprobado 1 millón de has en PDM para incorporar a la producción agropecuaria.	111
	I.O.E. 1 Hasta el 2020 se ha elaborado e implementado 1 estrategia de reducción de la deforestación ilegal.	1.2. Elaborar e implementar estrategia de contribución a la deforestación ilegal cero, para prevenir, controlar y fiscalizar desmontes, quemas e incendios forestales	Al 2020 se han generado 9 Alianzas estratégicas interinstitucionales de deforestación ilegal a nivel nacional.	0
			Hasta el 2020 se habrá elaborado y ejecutado 1 estrategia para la prevención, control y fiscalización de la deforestación ilegal cero y 1 estrategia para la prevención de quema e incendios forestales.	100
				100
			Al 2020 se cuenta con 4 Informes de la estrategia de reducción de deforestación ilegal cero.	100
			Al 2020 se contara con 2188 Informes de inspección y monitoreo de desmonte ilegal y 1 sistema de monitoreo de deforestació y áreas quemadas	29
				0
				0
		1.3. Implementar mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales	Al 2020 se habra logrado: 1.715 procesos de desmonte ilegal iniciados.	84
			A partir del 2016 se aplica: 1 nuevo reglamento de procesos administrativos sancionadores que contempla la agilización de trámites por proceso abreviado y niveles de tolerancia para las diferentes contravenciones del Régimen Forestal.	100
			Hasta el 2020 se ha logrado: 5,837 Procesos sancionadores resueltos.	108
		1.4 Inicio y patrocinio oportuno de los procesos Judiciales.	Hasta el 2020 se ha logrado: 675 recursos de revocatoria resueltos.	99
		1.5 Procesos Administrativos atendidos oportunamente para lograr la eficiencia en la Gestión.	Implementar mecanismos a nivel Nacional para atender los 2.108 procesos judiciales que se tienen como carga rezagada.	60
			Atender los trámites y procesos administrativos en el plazo establecido.	100
Promedio global de cumplimiento				**73**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Instrumentos de Gestión**

Contiene las estrategias 1) Promover el acceso formal a través de los instrumentos de gestión a los diferentes actores, 2) Facilitar el acceso formal/legal al uso del recurso tierra, de acuerdo a las solicitudes presentadas a través de los instrumentos de planificación y operación de manera eficiente y 4) Elaborar e implementar Planes de contribución a la deforestación ilegal cero, para prevenir, controlar y fiscalizar desmontes, quemas e incendios forestales.

Los resultados alcanzados son:

Para promover el acceso formal a través de instrumentos de gestión a más actores y lograr más áreas bajo manejo, se han generado e implementado el a) Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT), b) Se han desarrollado esfuerzos para lograr áreas bajo manejo de productos forestales no maderables, c) Planes Generales de Manejo Forestal maderable, d) Planes de Ordenamiento Predial y e) Planes de Desmonte.

a) Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra

Se realizan a nivel comunal y es a través de convenios específicos entre los municipios y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT).

Entre los periodos 2016 y 2019 se aprobaron 51 PGIBTs en seis departamentos, alcanzando una superficie de 223.527 ha (Cuadro 2).

Cuadro 3. Superficie en hectáreas de PGIBT, 2016-2019

PGIBT 2016 – 2019		
Departamento	**Sup. en Ha.**	**Comunidades**
Beni	80.882	20
Chuquisaca	4.823	1
Cochabamba	940	1
Pando	92.761	10
Santa Cruz	27.069	14
Tarija	17.053	5
Total	**223.527**	**51**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

El 2016 se inicia el desarrollo de instrumentos de gestión con un enfoque más integral en relación a dar posibilidades a la diversificación del aprovechamiento a nivel territorial, también gracias a financiamientos estatales como el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) y de cooperación (Cooperación del Reino de Dinamarca-DANIDA), de pudieron implementar estos instrumentos, como los Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra PGIBT (Figura 2).

Figura 2. Histórico de Superficie PGIBT aprobada, 2016 - 2020

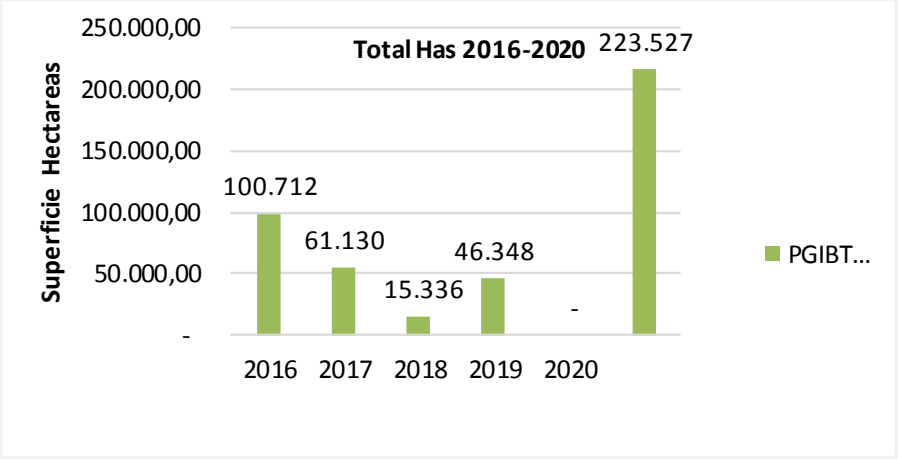

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Asimismo, para la promoción del instrumento se realizó una promoción específica donde se desarrollaron materiales para su amplia difusión como guías, portafolios y videos.

b) Planes Generales de Manejo Forestal No Maderables

Se han generado 52 Planes Generales de Manejo Forestal No Maderables aprobados en todo el histórico de la ABT, hasta el 2019. De los cuales la mayor cantidad se encuentra en el departamento de Pando con 35 y el norte de La Paz con 11 (Figura 3).

Figura 3. Cantidad histórica de Planes de Manejo Forestal No Maderables hasta 2019.

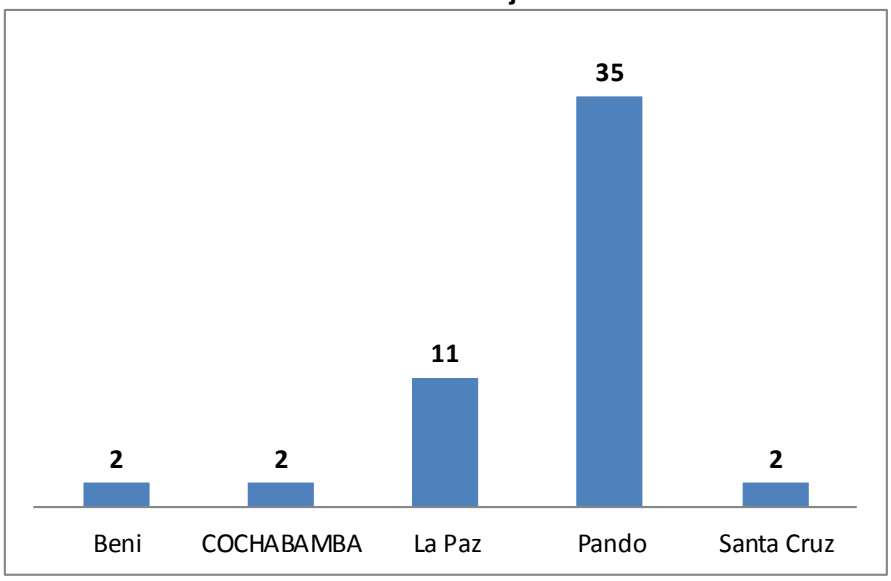

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Del histórico mencionado, entre las gestiones 2016 y 2019 a nivel nacional, corresponden 13 Planes Generales de Manejo Forestal No Maderables (PGMFNM), representando el 25% del total aprobado en los 15 años de creación de la ABT (Figura 4).

Figura 4. Planes de Manejo Forestal No Maderables aprobados en la gestión 2016 – 2019

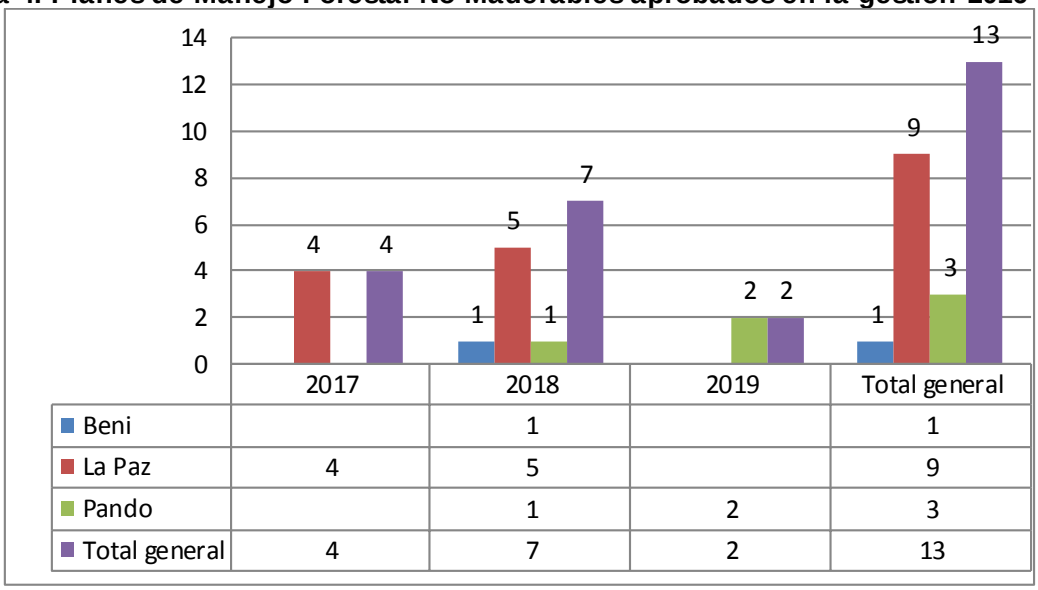

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Estos planes de manejo de recursos forestales no maderables significan 56.459 ha aprobadas entre 2016 y 2019 (Figura 5).

Figura 5.Cantidad de hectáreas de Planes generales de Manejo para Productos Forestales No Maderables aprobadas la gestión 2016 – 2021

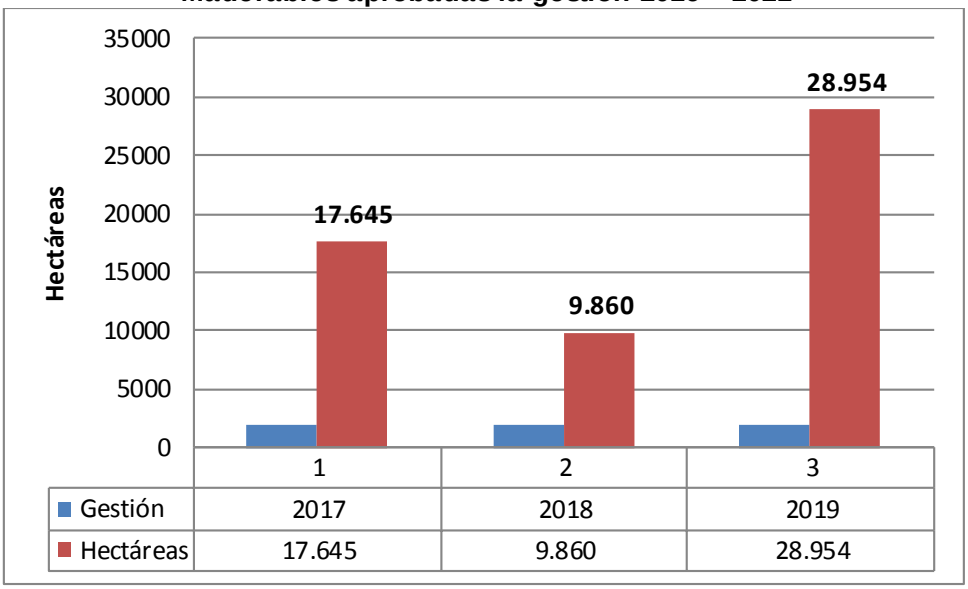

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

c) Planes Generales de Manejo Forestal Maderable

En el periodo 2016 al 2020, la ABT ha incorporado una superficie total de 1.073.045 ha como nuevos Planes Generales de Manejo Forestal maderable a través de un total de 1.068 Instrumentos de gestión forestal (Figura 6).

Figura 6. Histórico Superficie bajo Planes Generales de Manejo Gestión 2016-2020

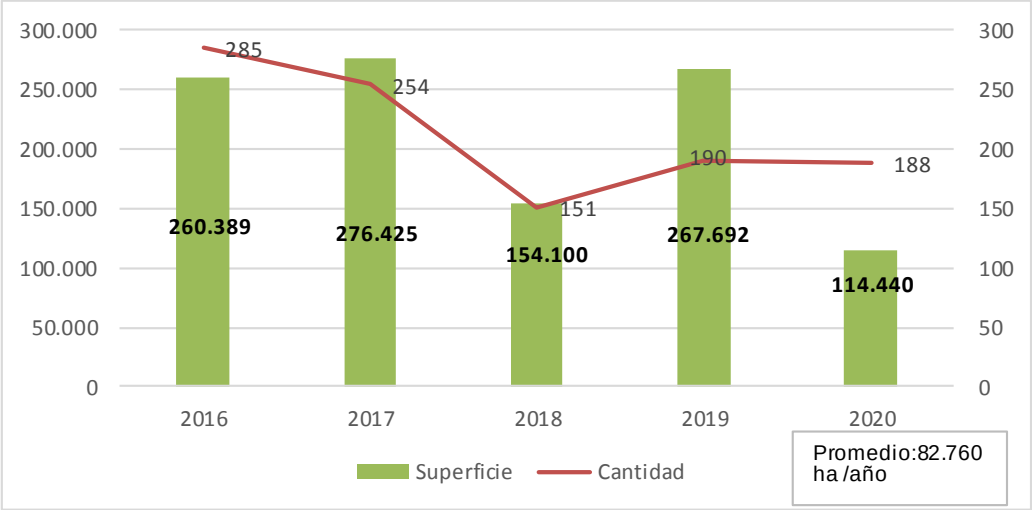

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

De acuerdo a los tipos de usuarios, se han autorizado principalmente PGMF en comunidades campesinas con un total de 502.146 hectáreas, en comunidades indígenas 456.614 hectáreas y en propiedades privadas un total de 58.167 hectáreas bajo manejo en la gestión 2016 al 2020 (Figura 7).

Figura 7. Histórico de Superficie con Planes de Manejo Forestal por Tipo de Actor, 2016-2020

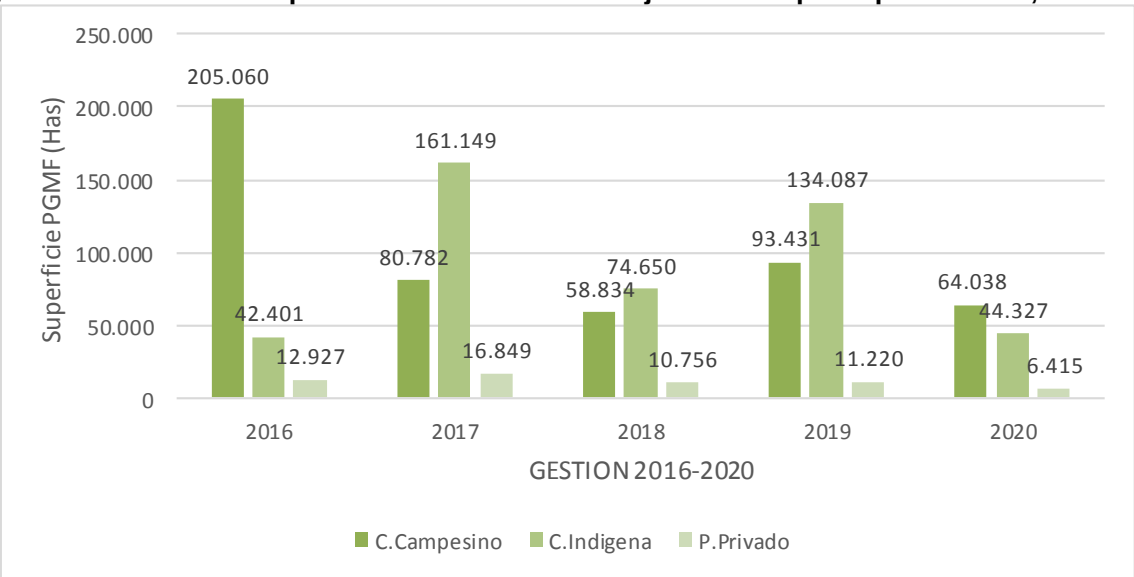

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Superficie de Plan Operativo Anual Forestal (POAF)**

En los periodos 2016 al 2020 se tiene 858.532 ha de Planes Operativos Anuales Forestales, obteniéndose un promedio anual de 171.176 hectáreas; en la gestión 2020 se aprobó 149.008 hectáreas lo cual representa el 13% menos del promedio histórico considerando la paralización de las actividades por el COVID 19 (Figura 8).

Figura 8. Histórico Superficie de POAF gestión 2016-2020

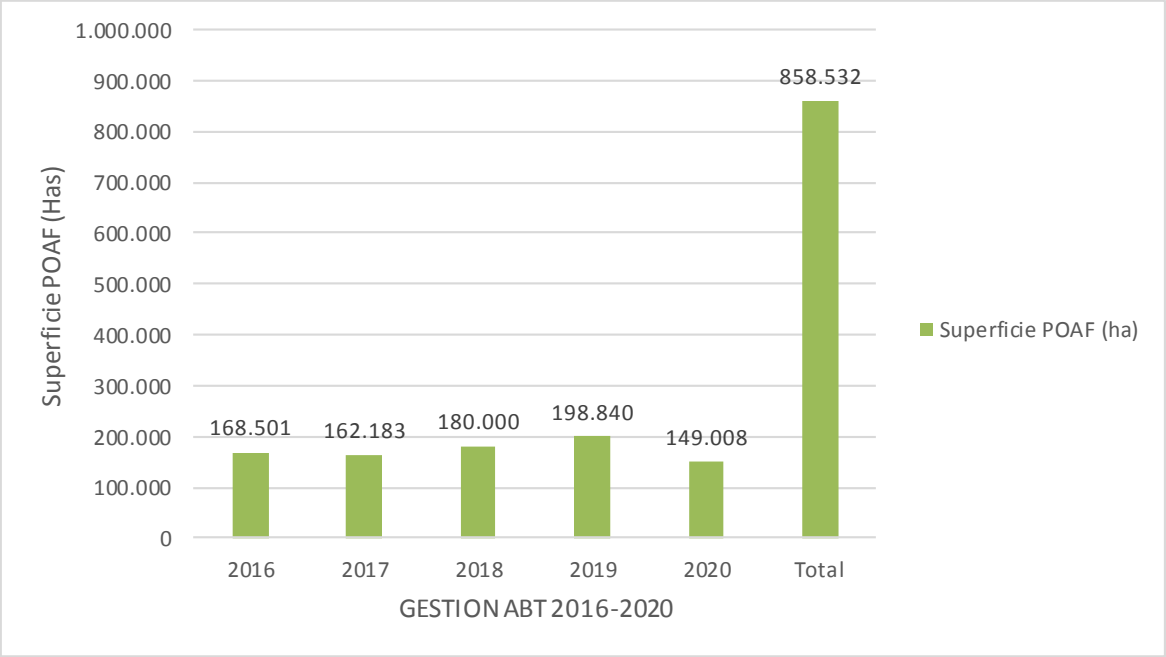

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, cuenta con instrumentos de gestión para realizar el cambio de uso de suelo, que se minimicen los impactos a través de la zonificación e implementación de algunas de las buenas prácticas de uso de suelos. Además, que permite controlar y fiscalizar los desmontes.

d) Plan de Ordenamiento Predial (POP)

En los periodos 2016 al 2020 se tiene 2.414.547 ha aprobadas para Planes de Ordenamiento Predial, en promedio anualmente se aprueban 482.909,42 ha, cantidad que se mantienen relativamente constante (Figura 9).

Figura 9. Histórico de Superficie aprobada para Plan de Ordenamiento Predial, 2016-2020

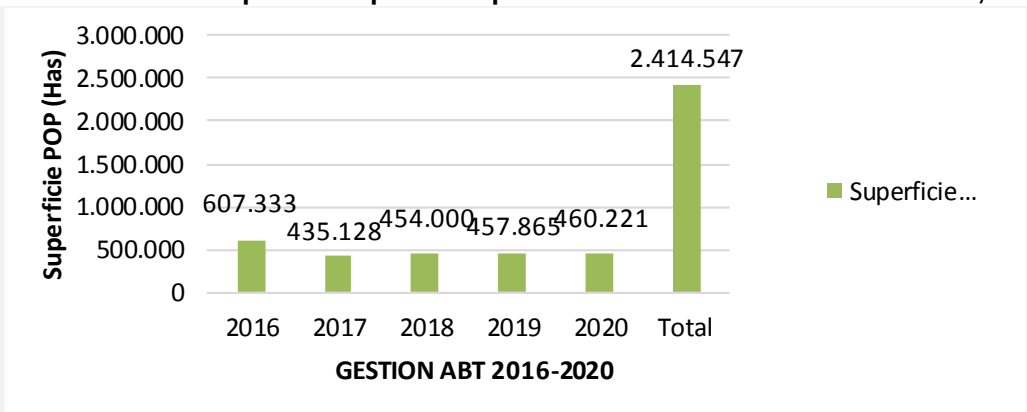

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Planes de Desmonte (PDM)**

En los periodos 2016 al 2020 se tiene 1.087.807 ha aprobadas para desmonte, de los cuales corresponden a 803.430 ha para propietarios privados; 249.305 ha para comunidades campesinas y 54.722 ha para comunidades indígenas. Se observa un incremento en la superficie autorizada de desmontes para comunidades en el marco de la ley 741 (Figura 10).

Figura 10. Planes de Desmontes Autorizados por Tipo de Actor, gestión 2016-2020

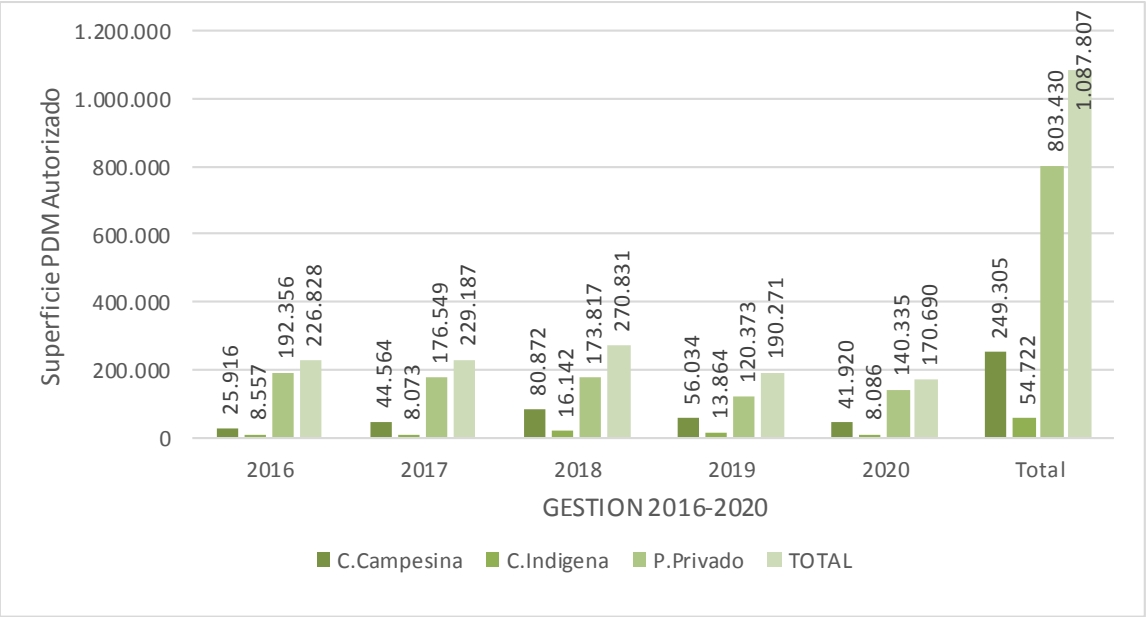

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

El promedio anual autorizado de desmontes fue de 217.561 ha (Figura 11).

Figura 11. Superficie de Planes de Desmontes Aprobados y Ejecutado, 2016-2020

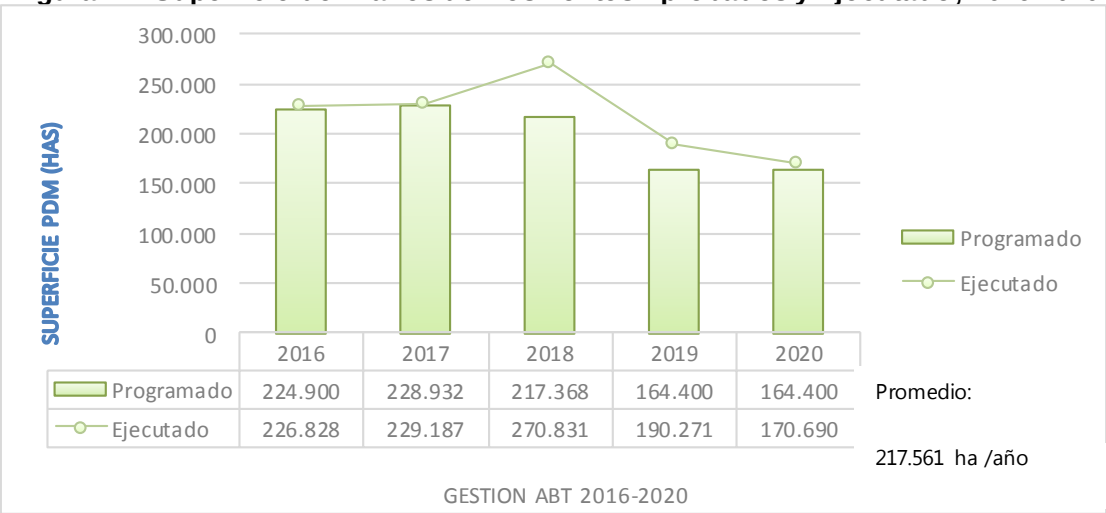

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

En general, entre las gestiones 2019 y 2020 hubo una ligera baja de desmontes aprobados por la ABT.

- **Articulación Interinstitucional**

Contiene a la estrategia 3) Generar acuerdos interinstitucionales que permitan articular acciones de facilitación al control de la deforestación ilegal (Ministerios, Gobernaciones, Municipios, INRA, ONG, Organizaciones Sociales y otros) y de cumplimiento (FFAA, Ministerio Público, Policía Nacional).

El modelo de articulación propuesto para la promoción del desarrollo integral de bosques y tierra en comunidades indígenas originarias, campesinas, interculturales y afro bolivianas toma en cuenta como condición para su éxito, la coordinación interinstitucional, misma que permita brindar un apoyo sólido en asistencia técnica e inversión económica para la implementación de sistemas de producción sustentables maderables y no maderables para las comunidades.

El elemento central del modelo es la creación de alianzas estratégicas a diferentes niveles (nacional, regional y local) entre organismos e instituciones vinculadas al sector forestal y agrario, de modo que se pueda movilizar y canalizar recursos en función de los territorios, según el planteamiento, "enfoque de desarrollo integral mediante la coordinación interinstitucional promoverá y ayudará a las comunidades a articularse con otros agentes y actores de desarrollo en el municipio". De esta manera, podrán "establecer vínculos institucionales permanentes que les permitan tener un rol más efectivo.

Como se puede evidenciar a continuación se lograron 9 convenios firmados hasta el mes de diciembre del 2018 (Cuadro. 4). La disminución en el número de convenios a realizar para la gestión 2018 se debió a que al tener convenios desde la gestión 2014 y principalmente 2015 con la mayor parte de los municipios e instituciones relacionadas al sector forestal agrario, estos continúan vigentes reduciéndose el número de instituciones con las cuales iniciar gestión para trabajar en conjunto para la suscripción de un convenio.

Cuadro 4. Detalle de convenios firmados en la gestión 2018

N°	Institución	Institución	Acuerdo	Departamento
1	Gobierno Autónomo Municipal San José de Chiquitos	GAM	Específico	Santa Cruz
2	Central de Comunidades Indígenas de Chiquitos Turubó (CCICH-T)	Central	Marco	Santa Cruz
3	Gobierno Autónomo Municipal de El Sena	GAM	Marco	Pando
4	Estación Experimental SAPECHO	Universidad	Específico	La Paz
5	Facultad Integral de la Chiquitania-UAGRM	Universidad	Específico	Santa Cruz
6	Gobierno Autónomo Municipal de Concepción	GAM	Específico	Santa Cruz
7	HERENCIA	ONG	Marco	Santa Cruz
8	Instituto Boliviano de Investigación Forestal (IBIF)	ONG	Marco	Santa Cruz
9	Centro de Estudios Regionales para el Desarrollo de Tarija (CERDET)	ONG	Marco	Tarija

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2018

Procesos administrativos y judiciales

Contiene la estrategia 5) Implementar mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales, donde se describen los siguientes resultados:

- **Procesos sancionadores**

Producto de las actividades de control y fiscalización que se realiza en diferentes zonas del país, la ABT ha evidenciado acciones u omisiones establecidas en la normativa vigente como infracciones forestales y/o agrarias, por tal motivo se han iniciado los correspondientes procesos administrativos sancionadores con la finalidad de establecer responsabilidades y aplicar las respectivas sanciones, en estricto cumplimiento de la Ley Forestal N° 1700.

- **Histórico de Procesos Administrativos Sancionadores Iniciados**

En el periodo 2016-2020 se ha iniciado un total de 6.648 procesos administrativos sancionadores, de los cuales la media anual corresponde a 1.329 procesos. En el 2020 representa un incremento debido al inicio de procesos por quemas ilegales y una disminución en todas las otras actividades de fiscalización y control, considerando también la paralización de actividades por la pandemia de COVID 19 (Cuadro 5).

Cuadro 5. Procesos Administrativos Sancionadores Iniciados, gestión 2016-2020

PROCESOS INICIADOS	Gestión 2016	Gestión 2017	Gestión 2018	Gestión 2019	Gestión 2020	TOTAL
Aprovechamiento Ilegal	204	204	218	275	126	1027
Desmonte Ilegal	337	339	332	317	199	1524
Transporte Ilegal	195	229	184	252	91	951
Almacenamiento Ilegal	141	204	180	278	128	931
Comercialización Ilegal	12	7		8	2	29
Quema Ilegal	527	276	163	39	962	1967
Procesamiento Ilegal						0
Industrialización Ilegal						0
Incumplimiento al POP	13	12		4	11	40
Agentes Auxiliares	70	12	34	49	14	179
Faltas Leves						0
Total	**1499**	**1283**	**1111**	**1222**	**1533**	**6648**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Resoluciones Emitidas**

En el periodo 2016-2020 se han emitido un total de 640 resoluciones administrativos por procesos sancionadores, de los cuales la media anual corresponde a 1.340 resoluciones. En

el 2020 representa una disminución en cantidad de resoluciones emitidas también la paralización de actividades por la pandemia de COVID 19 (Cuadro 6)

Cuadro 6. Resoluciones Emitidas periodo 2016-2020

RESOLUCIONES EMITIDAS	Gestión 2016	Gestión 2017	Gestión 2018	Gestión 2019	Gestión 2020
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Aprovechamiento Ilegal	206	222	226	281	107
Desmonte Ilegal	85	276	313	362	78
Transporte Ilegal	215	253	187	271	98
Almacenamiento Ilegal	147	267	179	284	132
Comercialización Ilegal	22	4	4	8	3
Quema Ilegal	307	261	235	347	173
Procesamiento Ilegal					
Industrialización Ilegal					
Incumplimiento al POP	3	12	2	6	1
Agentes Auxiliares	18	28	33	23	22
Otras sin constituirse en infracciones administrativas	1	19	76	34	8
Vehículo distinto al declarado en el CFO		1	1	2	
No sustitución y/o revalidación de CFO vencido		1	5	2	1
Quema en desmonte autorizado, cuya fecha de realización no fue informada					3
Sin identificar la infracción	35	42	28	52	14
Total	**1039**	**1386**	**1289**	**1672**	**640**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Histórico de Procesos Administrativos Sancionadores Resueltos**

En el periodo 2016-2020 se han resuelto un total de 6.279 Procesos Administrativos Sancionadores. En el 2020 representa una disminución en las actividades (540 procesos) debido a la paralización de actividades por la pandemia (Cuadro 7).

Cuadro 7. Procesos Administrativos Sancionadores Resueltos Gestión 2016-2020

Implementar mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales	Gestión 2016	Gestión 2017	Gestión 2018	Gestión 2019	Gestión 2020	TOTAL
Procesos Sancionadores Resueltos	1.568	1.281	1.251	1639	540	6.279

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Recursos de Revocatoria**

Respecto a los recursos de revocatoria interpuestos contra resoluciones administrativas sancionadoras emitidas por las UOBT's, Direcciones Departamentales y en algunos casos por el Director Ejecutivo de ABT. En la gestión 2016 a 2020 se implementaron mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales a través de la resolución de 665 Recursos de Revocatoria Resueltos (Cuadro 8 y 9).

Cuadro 8. Recursos de Revocatoria Atendidos Gestión 2016-2020

Implementar mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales	Gestión 2016	Gestión 2017	Gestión 2018	Gestión 2019	Gestión 2020	Gestión 2016-2020 TOTAL
Recursos de Revocatoria Resueltos	161	156	134	132	82	665

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 9. Histórico de Recursos de Revocatoria, gestión 2016-2020

RECURSOS DE REVOCATORIA	Gestión 2016	Gestión 2017	Gestión 2018	Gestión 2019	Gestión 2020
Aprovechamiento Ilegal	51	37	28	27	16
Desmonte Ilegal	16	13	19	24	7
Transporte Ilegal	15	20	16	14	14
Almacenamiento Ilegal	37	36	35	26	22
Comercialización Ilegal	2	1		1	1
Quema Ilegal	7	6	5	12	5
Procesamiento Ilegal					
Industrialización Ilegal					
Incumplimiento al POP	5	4	1		
Agentes Auxiliares	28	39	30	28	17
Total	**161**	**156**	**134**	**132**	**82**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Los Recursos de Revocatoria Resueltos en la gestión 2016 a 2020 tienen un promedio anual de 145, sin embargo, en 2020 se registra una disminución de más del 45 % de las actividades considerando la paralización de actividades por la pandemia.

Los resultados nos muestran que un 64 % de los procesos son tramitados relativamente conforme a procedimiento, el 29% de los procesos son anulados por defectos procedimentales y un 7% son rechazados por ser extemporáneos.

- **Procesos Coactivos Fiscales**

La ABT, viene encarando procesos coactivos fiscales a nivel nacional, con la finalidad de ejecutar el cobro de las multas y sanciones impagas emergentes de los procesos administrativos sancionadores y de las auditorias de instrumentos de gestión agrarios y de derechos otorgados.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo 071/2009 lleva adelante las demandas coactivas fiscales ante los respectivos Juzgados Administrativos Coactivo Fiscal y Tributarios del país, como consecuencia del incumplimiento en el pago de las patentes y de las tasas de regulación forestal emergente de la otorgación de Autorizaciones Transitorias Especiales (ex - concesiones forestales), así como las resultantes de Procesos Administrativos Sancionadores por el incumplimiento del pago de las multas emergentes de contravenciones al régimen de bosques y tierra, como ser: desmontes, transporte – comercialización - aprovechamiento - almacenamiento ilegal (Cuadro 10 y 11).

Cuadro 10. Resultados alcanzados en la Gestión 2018

Planificado POA 2018	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
224 demandas coactivas ingresadas	255	204 demandas coactivas ingresadas	90%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Cuadro 11. Carga procesal cuantificada en expedientes en la gestión 2018

N°	Oficina / Dirección	Demandas Ingresadas
1	Dirección Departamental Beni	45
2	Dirección Departamental Cochabamba	22
3	Dirección Departamental Chuquisaca	11
4	Dirección Departamental La Paz	36
5	Dirección Departamental Pando	77
6	Dirección Departamental Santa Cruz	48
7	Dirección Departamental Tarija	15
8	Oficina Nacional	0
Totales		**204**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Indicar que, agotados todos los recursos correspondientes en sede administrativa, es decir ejecutoriadas las resoluciones administrativas se constituyen en documentos con fuerza coactiva, iniciándose el procedimiento que rige al proceso coactivo fiscal, con la finalidad de lograr el cobro de las deudas pendientes que tienen los infractores con la entidad y por ende con el Estado.

Esa así que la Oficina Nacional atiende las demandas coactivas fiscales para el cobro de las patentes impagas por las Autorizaciones Transitorias Especiales (ex concesiones forestales otorgadas) a las empresas relacionadas con el rubro. Y las Direcciones Departamentales atienden las demandas coactivas fiscales instauradas en su jurisdicción, por el cobro de las sanciones y multas emergentes de los procesos administrativos sancionadores iniciados en contra de los administrados infractores (Figura No. 12).

Figura 12.Número de Procesos Coactivos Gestión 2018

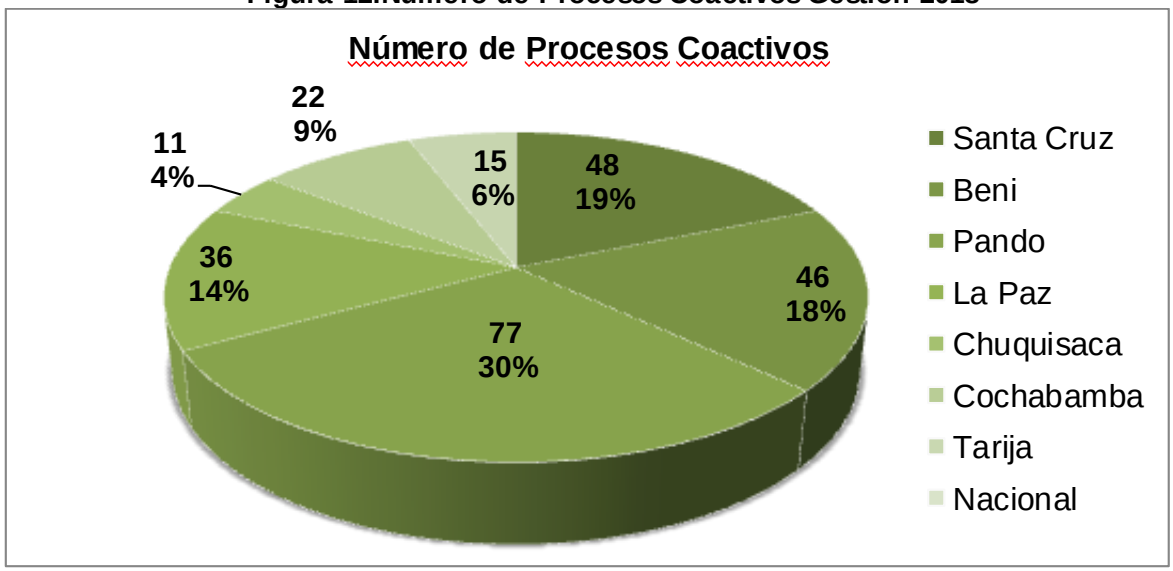

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, atiende las demandas coactivas fiscales para el cobro de las patentes impagas por las Autorizaciones Transitorias Especiales (ex concesiones forestales otorgadas) a las empresas relacionadas con el rubro. Las Direcciones Departamentales atienden las demandas coactivas fiscales instauradas en su jurisdicción, por el cobro de las sanciones y multas emergentes de los procesos administrativos sancionadores iniciados en contra de los administrados infractores.

En la gestion 2019 se realizaron los sigueintes procesos coactivos (Cuadro 12). Se ha superado la meta planteada.

Cuadro 12. Procesos Coactivos Ingresados en la gestión 2019

Planificado POA 2019	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
200 demandas coactivas ingresadas	268 procesos coactivos	268 demandas coactivas ingresadas	134%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

En la gestión 2020 se iniciaron 90 procesos coactivos a nivel nacional, de los cuales el Departamento de La Paz tiene la mayor cantidad con 46 procesos coactivos.

- **Procesos Penales**

Los procesos penales son el resultado de operativos realizados por la unidad de fiscalización y control y unidades operativas cuando se evidencia la existencia de delitos. De igual forma y mediante informe emitido por la unidad de transparencia e informes de la unidad sumariante en los cuales se recomienda el inicio de procesos penales (Cuadro. 13).

Cuadro 13. Denuncias Penales Ingresadas – Gestión 2018

Planificado POA 2018	Resultados Alcanzados	Porcentaje de ejecución
26 denuncias y querellas penales iniciadas	23 denuncias y querellas penales iniciadas	100%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

La Dirección General de Asuntos Jurídicos conjuntamente con la Jefatura Nacional de Asuntos Jurídicos y Administrativos tiene entre sus funciones principales el seguimiento de los procesos penales desde el inicio de la investigación hasta llegar a la conclusión mediante sentencias ejecutoriadas o salidas alternativas si el caso amerita, priorizando los delitos donde exista afectación directa al Estado, asumiendo un patrocinio oportuno, eficiente y eficaz.

En la gestión 2019 se iniciaron los siguientes procesos penales (Cuadro 14).

Cuadro 14. Procesos penales de la gestión 2019

Planificado POA 2019	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
26 denuncias y querellas penales iniciadas	34 denuncias y querellas penales iniciadas	Expedientes de los procesos	131%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

En la gestión 2020, se iniciaron 50 procesos Penales, de los cuales el Departamento de Santa Cruz tiene la mayor cantidad con 38 procesos iniciados.

- **Estado Actual de los Procesos Judiciales**

Los procesos judiciales que lleva adelante la ABT a la fecha se encuentran con información actualizada y fidedigna, evidenciándose un avance del 40 %, pese a las falencias existentes en el Órgano Judicial, lo cual nos arrastra al retraso en los plazos procesales, sin embargo la ABT ha buscado mecanismos jurídicos como el seguimiento personalizado por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Jefatura Nacional de Asuntos Judiciales y Administrativos en los procesos con mayor retraso.

Objetivo Estratégico 2. Mejorar la funcionalidad y sostenibilidad financiera institucional con una estructura orgánica y recursos humanos que responda a los cambios y estrategias de desarrollo del sector forestal y agrario

Este objetivo estratégico fue implementado mediante 5 estratégicas: 1) Readecuar y/o fortalecer una estructura orgánica descentralizada, que responda a las estrategias de desarrollo del sector forestal, 2) Generar mecanismos de captación de ingresos propios de la entidad para el fortalecimiento y sostenibilidad institucional, 3) Actualizar su sistema de gestión institucional, 4) Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de RRHH (talento humano) y 5) Fortalecer la Infraestructura y el equipamiento logístico conforme a requerimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados alcanzados fueron:

1) Readecuar y/o fortalecer una estructura orgánica descentralizada, que responda a las estrategias de desarrollo del sector forestal

En la gestión 2019 se realizó un documento de propuesta denominado “Reconducción del Régimen Forestal y Agrario – ABT (Documento Borrador), en el cual se hizo una propuesta de nueva estructura orgánica. El documento no fue aprobado.

2) Generar mecanismos de captación de ingresos propios de la entidad para el fortalecimiento y sostenibilidad institucional.

La Ley 1700 (Ley Forestal) incorpora a los recursos forestales en el régimen fiscal, donde el aprovechamiento de los recursos forestales maderable y en menor grado los recursos forestales no maderables generan patentes, mismos que son repartidos a diferentes niveles del Estado y regionalizados según su procedencia. Todos los recursos que genera la ABT por cobro de patentes y multas, en su totalidad ingresan al Tesoro General de la Nación (TGN). El Estado Plurinacional de Bolivia a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas cumple y destina un presupuesto fijo asignado al funcionamiento de la ABT y le asigna el presupuesto colectado por patentes para que, en su totalidad, sea repartido a los gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales el monto que le corresponde.

Cabe indicar, que este presupuesto fijo, no es suficiente para todas las tareas que la ABT tiene bajo su competencia, considerando que su trabajo tiene un alto costo operativo.

En lo establecido en el Articulo No. 9 (Financiamiento) del Decreto Supremo 071 (2009), deja de forma general para todas las Autoridades de Fiscalización lo siguiente como fuentes de financiamiento:

a) Tasas de regulación,
b) Derechos o Patentes,
c) Recursos del Tesoro General de la Nación,
d) Donaciones y créditos nacionales o extranjeros y
e) Otros determinados por norma expresa

Dejando para posteriores esfuerzos a la ABT posibilidades respecto a los incisos d) y e) principalmente.

Esta tarea aun estaría pendiente de ser desarrollada para el siguiente plan.

3) Actualizar su sistema de gestión institucional

El 15 de junio de la gestión 2020, se puso en marcha la **ABT Digital**, automatización que se inició desde 2019, hasta finalizar la gestión 2020, se registraron 15.774 Trámites mediante la plataforma de los cuales se autorizaron 10.907. La ABT Digital se encuentra en la página

web institucional http://abtdigital.abt.gob.bo/#/. Este resultado fue logrado con éxito, facilitando el trabajo y relacionamiento entre la ABT y los usuarios forestales, acelera los trámites y facilita el acceso a los instrumentos de gestión a nivel de los profesionales y técnicos principalmente.

4) Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de RRHH (talento humano)

Capacitaciones

5) Fortalecer la Infraestructura y el equipamiento logístico conforme a requerimiento de los objetivos institucionales

Durante el quinquenio 2016-2020, la ABT no pudo concretar un programa o proyecto que le permita fortalecer la infraestructura y el equipamiento. Sin embargo, logro algunas donaciones de proyectos ejecutados implementados por la Dirección de Gestión y Desarrollo Forestal del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

Cuadro 15. Evaluación al PEI 2016- 2020 Objetivo 2.

Objetivo estratégico	Indicadores de Impacto 2016-2020	Acciones Estrategicas	Indicador Estrategico ABT	Cumplimiento %
Mejorar la funcionalidad y sostenibilidad financiera institucional con una estructura orgánica y recursos humanos que responda a los cambios y estrategias de desarrollo del sector forestal y agrario	Hasta el 2020 se cuenta con una Nueva estructura organizacional ajustada a los objetivos del PEI y Metas del PDES 2016-2020 y sostenibilidad financiera	10.1. Readecuar y/o fortalecer una estructura orgánica descentralizada, que responda a las estrategias de desarrollo del sector forestal.	Hasta el 2020 la ABT ha adecuado o creado nuevas áreas y unidades organizacionales.	50
		10.2. Actualizar su sistema de gestión institucional.	Al 2020, la ABT contará con Normas Administrativas interna actualizada de acuerdo a la NB-SAP.	70
		10.3. Diseñar e implementar un sistema de gestión de RRHH (talento humano).	Al 2020 han migrado 196 funcionarios de la modalidad eventual a ítem (personal planta) del TGN.	100
			Hasta el 2020 se ha logrado un sistema de recursos humanos con procedimientos implementados para la gestión del talento humano.	50
				33
				0
				33
		10.4 Fortalecer la Infrestructura y el equipamiento logistico conforme a requerimiento de objetivos institucionales.	Hasta el 2020 se habrá logrado: 1 propuesta de revaluo técnico y 4 Regularizaciones de inmuebles.	100
				100
			Hasta el 2020 se habrá logrado: 1 Informe Técnico de condiciones previas elaborado de infraestructura y equipamiento de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Básico de Preinversión.	100
		10.5. Generar propuesta y medodos de sostenibiliad financiera para el cumplimiento de objetivos institucionales.	Hasta el 2020 se contara con 1 propuesta de sostenibilidad y 20 capacitaciones en liquidación de recibos de ingresos y emición de CFO´s, y 20 capacitacione en manejo de cajas chicas.	60
				100
				0
				100
Promedio global de cumplimiento				**64**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Inscripción y Ejecución Presupuestaria

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra para cada gestión cuenta con una asignación de recursos para su funcionamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) establece el techo presupuestario para las diferentes fuentes de financiamiento, la asignación del techo presupuesto para la gestión 2018 fue de Bs. 56.791.543 (Cincuenta y seis millones setecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y tres 00/100 bolivianos).

El presupuesto para Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques fue asignado en cumplimiento a la Ley N° 337 de fecha 11 de enero de 2013, el objetivo de la presente ley, es establecer un régimen excepcional para el tratamiento de predios con desmontes que se hayan realizado sin autorización entre el 12 de julio de 1966 y el 31 de diciembre de 2011, cuyos beneficiarios se acojan al "Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques", aprobados mediante Resoluciones Ministeriales. Para la gestión 2018 fue asignado e inscrito un presupuesto de Bs. 6.393.073 (Seis millones trescientos noventa y tres mil setenta y tres 00/100 bolivianos).

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) transfiere a la Autoridad de control Social de Bosques y Tierra el 10% de sus ingresos por tasas de saneamiento y catastro, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 29215. En esta gestión se inscribió un presupuesto de Bs. 254.288 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos).
Y por último existiendo un Convenio Gubernamental concerniente al Programa País "Promoción de Crecimiento Económico, Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Ejercicio de Derechos" (2014-2018), suscrito entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Dinamarca en fecha de 12 de diciembre de 2013, destinados a financiar exclusivamente la ejecución del Convenio Gubernamental.

En la cual crea el Programa "Manejo sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático - Dinamarca", por lo que la "Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra", se beneficiara de $us. 5.000.000,00 (Cinco millones 00/100 Dólares Americanos) para el periodo 2014-2018, la misma será administrada y contabilizada. Los recursos le serán transferidos, en el marco de las Disposiciones pertinentes para las Entidades del Sector Público de Bolivia. Para la gestión 2018 se inscribió un presupuesto de Bs. 2.469.978 (Dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y ocho 00/100 bolivianos). La Dirección General Administrativa y Financiera (DGAF) durante la gestión 2018, procedió a la inscripción del presupuesto en las diferentes fuentes de financiamiento, TGN Programa 33, TGN Programa 34 PPARB, INRRA y el Programa Dinamarca por Bs. 65.989.422

(Sesenta y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintidós 00/100 bolivianos)
La Dirección General Administrativa y Financiera (DGAF) durante la gestión 2017, inscribió el presupuesto de funcionamiento para la ABT, en sus diferentes fuentes de financiamiento. Logrando una ejecución del 98%, presupuesto asignado por el MEFP, INRA, Donación externa y Recursos específicos.

De acuerdo al presupuesto inscrito en la gestión 2018 la ejecución total de las diferentes fuentes fue de Bs. 65.758.212,00 (Sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos doce 00/100 bolivianos) equivalente al 99.65%, ver cuadro y figura comparativa gestión 2017 – 2018.

Cuadro 16. Relación Planificada con resultados alcanzados Gestión 2018-2020 (Expresado en bolivianos)

Planificado POA 2018	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
65.989.422,28	65.758.212,01	Reportes SIGEP	99,65%
Planificado POA 2019	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
61.039.020	60.338,399	Reportes SIGEP	99%
Planificado POA 2020	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
196 servidores a contratar.	188 servidores contratados.	Reportes Sigma - SIGEP	96%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 17. Resultados alcanzados Gestión 2018 (Fuente de Financiamiento) (Expresado en bolivianos)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inscrito	Presupuesto Ejecutado
TGN PROG.33	56.872.083	56.791.543
TGN PROG.34 PPARB	6.393.073	6.295.126
INRA	254.288	217.878
DINAMARCA	2.469.978	2.453.665
TOTAL	65.989.422	65.758.212

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Cuadro 18. Resultados alcanzados Gestión 2019 (Expresado en bolivianos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO	
		INSCRITO	EJECUTADO
41	**TRANSFERENCIAS TGN**	**60.782.691**	**60.109.821**
	000 ADM CENTRAL (Salarios)	43.895.916	43.426.924
	TGN PROG 33	10.758.502	10.705.717
	TGN PROG 34 PPARB	6.128.273	5.977.181
42	**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS**	**240.016**	**212.264**
	TGN PROG 33 INRA	240.016	212.264
44	**DINAMARCA**	**16.313**	**16.313**
	TOTAL	**61.039.020**	**60.338.399**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 19. Resultados alcanzados Gestión 2020 (Fuente de Financiamiento) (Expresado en bolivianos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO	
		VIGENTE	EJECUTADO
41	**TRANSFERENCIAS TGN**		
	000 ADM CENTRAL (Salarios)	43.137.505	41.917.042
	TGN PROG 33	10.235.742	10.133.167
	TGN PROG 34 PPARB	4.892.274	4.549.569
42	**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS**		
	TRANSFERIA PROG 33 INRA	145.869	128.960
	TGN-Organismo 230-PROG 98 – TRANSFER-PEC – Copart.-TGN	83.809.765	77.775.403
20	**RECURSOS ESPECIFICOS**		
	Organ. 230 Otros Recursos Espec., TOTAL INSCRITO	55.268.327	
	Organ. 230 otros Recursos Espec., Coparticip-Fonabosque		20.565.989
	Organ. 230 otros Recursos Espec., **Coparticip-GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS**		13.600.314
	Organ. 230 Otros Recursos Espec., CLASE 4		1.627.009
TOTAL		**197.489.482**	**170.297.272**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Recaudaciones Ley 1700 – Ley 337 Gestión 2018**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – "ABT" a través de la Dirección General Administrativa y Financiera (DGAF) durante la gestión 2018, registro las recaudaciones por conceptos contemplados en la Ley 1700 y 337. El cuadro 20 muestra la Recaudación total de las 35 unidades recaudadoras por concepto de las Patentes Forestales, venta de servicios, multas y otros , además de esta recaudación también están incorporadas las siete unidades recaudadoras establecidas en la Ley N° 337 (multas y remates) "Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques" el total recaudado para la gestión 2018 fue de Bs. 125.814.691,16 (Ciento veinticinco millones ochocientos catorce mil seiscientos noventa y un 16/100 Bolivianos), como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 20. Relación Planificada con resultados alcanzados Gestión 2018 (Expresado en bolivianos)

Planificado POA 2018	Resultados alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de Ejecución
111.007.075,00	125.814.691,00	SIGEP (Sistema de Gestión Pública)	113%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Cuadro 21. Resultados alcanzados Gestión 2018 (Expresado en bolivianos)

Departamento	Monto Recaudado
Santa Cruz	52.813.992,75
Beni	10.857.238,42
La Paz	7.715.884,92
Cochabamba	4.343.806,27
Chuquisaca	934.775,28
Tarija	5.362.808,10
Pando	5.049.666,18
Oficina Nacional	2.685.276,68
Ley N° 337	34.630.201,64
Remates	1.421.040,92
Total, Recaudado	125.814.691,16

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Figura 13. Gráfico de Resultados alcanzados Gestión 2018 (En %)

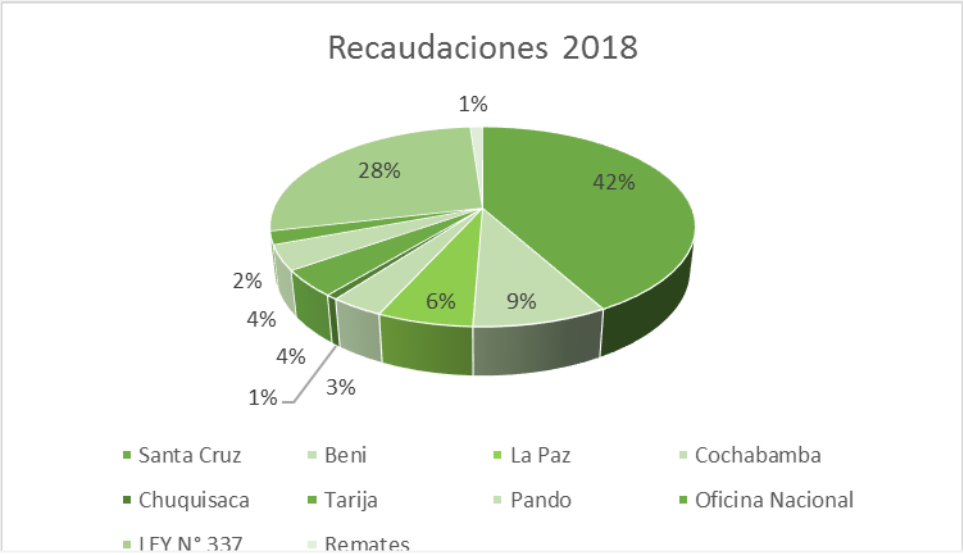

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

- **Recaudación según Ley N° 1700**

La Dirección General de Administración y Finanzas, identifico la recaudación a nivel nacional por concepto de la Ley 1700 (Patentes forestales, Venta por servicios de la Administración Pública, multas y Otros Ingresos), en las cuentas recaudadoras las cuales fueron documentadas y registradas en el SIGEP por un monto de Bs. 89.763.448,60 (Ochenta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho 60/100 bolivianos), ver el siguiente cuadro.

Cuadro 22. Recaudación de la Ley N° 1700 por Rubro Gestión 2018 (Expresado en bolivianos)

Rubro	Monto Bs.
Patentes Forestales	50.594.572,40
Ventas Por Servicios	20.689.236,94
Multas	8.788.809,58
Otros Ingresos	9.690.829,68
Total, Recaudado	89.763.448,60

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

El histórico de recaudaciones de los últimos 6 años da como resultado un monto recaudado de Bs. 746.101.282,04. En la gestión 2020 se logró recaudar Bs. 105.202.124,22 un 6 % menos que en el año 2019.

Figura 14. Histórico de Recaudaciones, 2015-2020

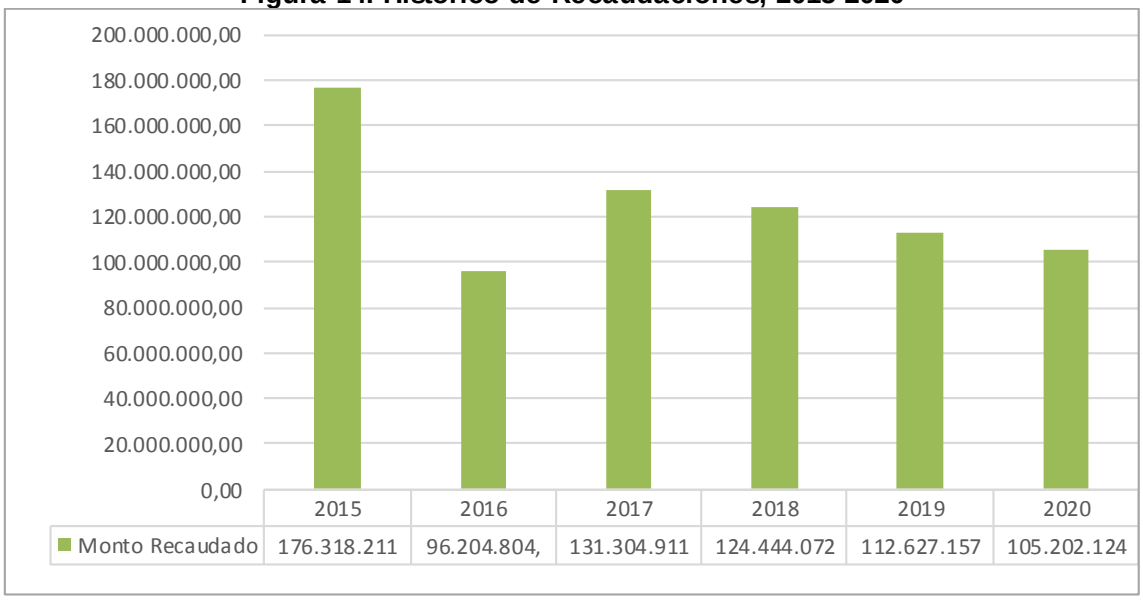

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Distribución de Recaudaciones Gestión**

Una vez consolidados los ingresos por concepto de recaudaciones, estos recursos son distribuidos y coparticipados a los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, FONABOSQUE y TGN según lo establecido en la Ley N° 1700 y la Ley N° 337, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 23. Distribución de Recursos Gestión 2018 (Expresado en bolivianos)

Entidad	Monto
Gobiernos Departamentales	12.516.538,95
Gobiernos Municipales	11.058.063,71
FONABOSQUE	23.465.750,51
TGN	42.723.095,43
Total	89.763.448,60

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Cuadro 24. Distribución de Recursos Gestión 2019 (Expresado en bolivianos)

Entidad	2019
Municipios	7.984.344,19
Gobernaciones	8.901.445,57
FONABOSQUE	25.749.720,81
TGN	69.627.402,25

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 25. Distribución de Recursos Gestión 2020 (Expresado en bolivianos)

ENTIDAD	2020
MUNICIPIOS	9.993.162,55
GOBERNACIONES	10.766.975,93
FONABOSQUE	20.565.989,00
TGN	64.654.771,66

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Recursos Humanos**

En la gestión 2018, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha contratado y distribuido el personal, de acuerdo a las necesidades y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Entidad, trabajando con un total de 470 servidores públicos y consultores de línea acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 26. Relación Planificada con resultados alcanzados Gestión 2018

Planificado POA 2018	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
470 servidores a contratar	470 servidores Contratados	Reportes Sigma - SIGEP	100%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Cabe mencionar que el 90% el personal eventual trabajó de acuerdo a contrato hasta el 12 de noviembre quedando pendiente la ejecución de actividades programadas al 31 de diciembre del 2018.

El programa Dinamarca de acuerdo al convenio Gubernamental término sus actividades en el primer semestre del 2018 y para ello contrató 24 consultores y para el segundo solo contrato 2 consultores que fueron los que colaboraron en el cierre del Programa.

De todo el personal de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra el 60% es de contrato (Personal Eventual y consultoría de Línea) y el 40% de Ítem (Personal Permanente) como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 27. Personal Según Contrato Gestión 2018

DETALLE	CANTIDAD
ITEM	190
CONTRATO	280
TOTAL	470

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Como se puede evidenciar, en la gestión 2020, la mayor parte del personal eventual contratado se encontró en las **Direcciones Departamentales;** cabe mencionar que **el 77%** del total de personal eventual trabajó hasta el **31 de diciembre**.

Cuadro 28. Servidores Públicos Contratados Gestión 2020

Planificado POA 2020	Resultados alcanzados	Verificador de resultados	Porcentaje de ejecución
196 servidores a contratar.	188 servidores contratados.	Reportes Sigma - SIGEP	96%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 29. Cantidad de Personal Contratado por Unidad Organizacional, gestión 2020

Unidad organizacional	Cantidad
Dirección Ejecutiva.	13
Dirección General de Manejo de Bosques y Tierra.	36
Dirección General de Asuntos Jurídicos.	6
Dirección General Administrativa y Financiera.	17
Dirección General de Desarrollo Integral.	6
Direcciones Departamentales.	110
Total, Personal	**188**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Objetivo Estratégico 3. Generar y gestionar programas y proyectos y fortalecimiento de la planificación, seguimiento y evaluación de la ABT como entidad innovadora y tecnológica

Este objetivo estratégico fue implementado mediante 3 estratégicas: 1) Establecer un equipo multidisciplinario para la generación de programas y proyectos con capacidad de gestión de financiamiento, 2) Lograr la articulación interna y externa de la planificación y seguimiento como herramienta de gestión de calidad en la ejecución física y financiera de la entidad y 3) Desarrollar criterios e indicadores para el seguimiento y evaluación por resultados que generen información para la toma de decisiones oportunas.

- **Apoyo y Seguimiento a las Direcciones Departamentales**

En cuanto al seguimiento a los procesos judiciales ejecutado por la Oficina Nacional, se pasó a la etapa de implementación informática en el Sistema Integrado de Control de Bosques SICOBWEB, a través de los módulos de Procesos Coactivos Fiscales y Procesos Penales, encontrándonos actualmente en la etapa de conclusión en la migración de datos. Asimismo, se efectúa apoyo a las Direcciones Departamentales mediante capacitaciones en los procedimientos, atención, patrocinio de los procesos judiciales y procesos administrativos.

Cuadro 30. Evaluación PEI 2016-2020 Objetivo 3

Objetivo estratégico	Indicadores de Impacto 2016-2020	Acciones Estrategicas	Indicador Estrategico ABT	Cumplimiento %
Generar y gestionar programas y proyectos y fortalecimiento de la planificación, seguimiento y evaluación de la ABT como entidad innovadora y tecnológica	Al 2020 se a elaborado 5 proyectos para el fortalecimiento institucional.	11.1. Establecer un equipo multidisciplinario para la generación de programas y proyectos con capacidad de gestión de financiamiento.	Hasta el año 2020 se habrá conseguido: 5 Proyectos de fortalecimiento institucional elaborados	85
				0
			2 Gestión de Proyectos de fortalecimiento.	0
		11.2. Lograr la articulación interna y externa de la planificación y seguimiento como herramienta de gestión de calidad en la ejecución física y financiera de la entidad.	Hasta el 2020 se lograra: 1 Sistema Integral de Planificación y Seguimiento desarrollado	90
		11.3. Desarrollar indicadores para el seguimiento y evaluación por resultados que generen información para la toma de decisiones oportunas.	Al 2020 se ha logrado: 1 Metodologia de indicadores de seguimiento y evaluación al Sistema de Gestión de Calidad de la ABT.	100
Promedio global de cumplimiento				**55**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Objetivo Estratégico 4. Proyectar e implementar la normativa institucional con participación de los sectores académicos sociales, productivos y diferentes niveles del estado.

Este objetivo estratégico fue implementado mediante 3 estratégicas: 1) Adecuar las normas de acuerdo a las características de cada macro región y/o departamento y/o tipo de actores que faciliten acceso al aprovechamiento productivo. Sobre la base de estudios técnico-científicos, 2) Desarrollar, promover y socializar propuestas que permitan cambios normativos institucionales en coordinación con usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado y 3) Evaluación de la efectividad en la aplicación de las normativas vigentes con la participación de usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado.

1) Se ha desarrollado como instrumento de gestión forestal el Plan de Manejo Integral de Bosques (PMIB) el cual permite simplificar y abaratar los insumos para la elaboración de Planes Generales de Manejo Forestal Maderables a través de la ejecución del inventario forestal maderable a nivel departamental, donde el usuario pueda prescindir de realizar el inventario y solo formule el censo del área que se aprovechara en un año

   Se diseñó una metodología para la realización de los inventarios forestales maderables a nivel departamental, generando la base técnica-científica para 5 departamentos y los bosques del sur a nivel regional. Cada uno de estos instrumentos cuenta con la Norma Técnica, aprobado por Resolución Ministerial/Ministerio de Medio Ambiente y Agua y sus Procesadores de la Norma Técnica:

   - Plan de Manejo Integral de Bosques del Beni
   - Plan de Manejo Integral de Bosques del Cochabamba
   - Plan de Manejo Integral de Bosques del La Paz
   - Plan de Manejo Integral de Bosques del Pando
   - Plan de Manejo Integral de Bosques del Santa Cruz
   - Plan de Manejo Integral de Bosques de Bosques del Sur

   Cabe mencionar que los países con cobertura forestal natural, recomiendan la realización de inventarios forestales cada 10 años. Si bien este inventario fue consolidado hasta la gestión 2016, se deberá proyectar un nuevo inventario ya en el año 2024-2026. Este inventario no considera recursos forestales no maderables, por lo que será favorable considerar el desarrollo de estos instrumentos en el siguiente ciclo para establecer un inventario de productos forestales no maderables.

2) Cambios normativos institucionales en coordinación con usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado

Cuadro 31. Evaluación al PEI 2016-2020 Objetivo 4.

Objetivo estratégico	Indicadores de Impacto 2016-2020	Acciones Estrategicas	Indicador Estrategico ABT	Cumplimiento %
Proyectar e implementar la normativa institucional con participación de los sectores académicos sociales, productivos y diferentes niveles del estado	Hasta el 2020 se tiene elaborado, gestionado y/o aprobado 17 propuestas normativas para facilitar el acceso al uso y aprovechamiento de los bosques y agilizar los procedimientos para ser implementados a nivel nacional	5.1 Adecuar las normas a las características de cada macroregión y/o departamento y/o tipo de actores que faciliten el acceso al aprovechamiento productivo, sobre la base de estudios técnico-científicos.	Hasta el 2020 se ha realizado el saneamiento de la normativa técnico- legal vigente en la ABT.	50
		5.2 Desarrollar, promover y socializar propuestas que permitan cambios normativos institucionales en coordinación con usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado.	Hasta el 2020 se gestionan y elaboran al menos: 16 Normativas para el uso y aprovechamiento de bosques	181
			Elaboración de una propuesta metodológica para la elaboración de la nueva normativa institucional.	0
Promedio global de cumplimiento				**77**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Las acciones implementadas y sus correspondientes resultados son:

Socialización de Instrumentos de Planificación y Operación Forestal y Agrarios

Con base en el plan anual de socialización, cuyo objetivo fundamental es la de informar, concientizar, fortalecer conocimientos y además de motivar y promover a los usuarios y actores del bosque y la tierra, a elaborar instrumentos de planificación y operación (IPO) para el acceso al uso y aprovechamiento formal de los recursos del bosque y la tierra, se ha procedido a su implementación a nivel Nacional.

En este sentido, en el periodo enero – junio de la gestión 2018, con el personal DANIDA, y posteriormente con el personal eventual hasta el 12 de noviembre, se desarrollaron una serie de eventos de socialización de los instrumentos mencionados, enmarcados en lineamientos estratégicos descritos en los planes, habiendo logrado los resultados que a continuación se presenta (Cuadro 32) (Figura 15).

Cuadro 32. Socialización de Instrumentos de Planificación y Operación al 31 de diciembre de 2019.

Departamento	Número de usuarios socializados en Instrumentos Agrarios	Número de usuarios socializados en Instrumentos Forestales
Santa Cruz	218	222
Beni	337	250
Pando	691	533
La Paz	195	117
Chuquisaca	174	205
Cochabamba	141	42
Tarija	152	-
Total	1908	1369

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Figura 15. Socialización de Instrumentos agrarios gestión 2018

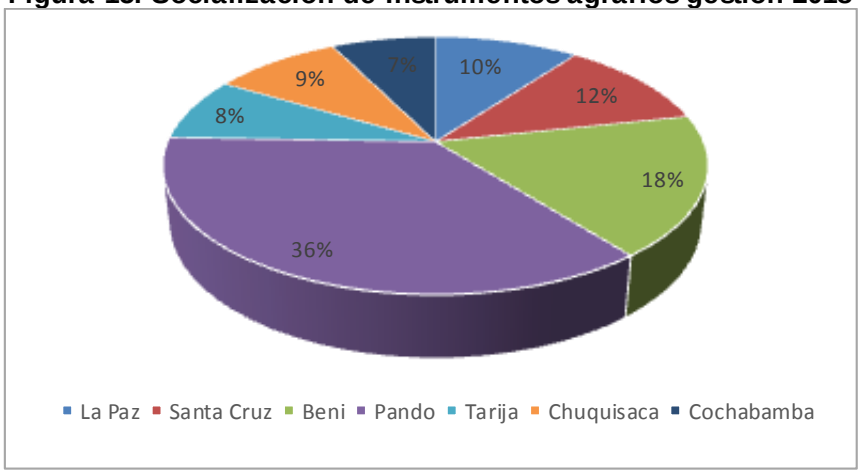

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Figura 16.- Socialización de Instrumentos forestales gestión 2018

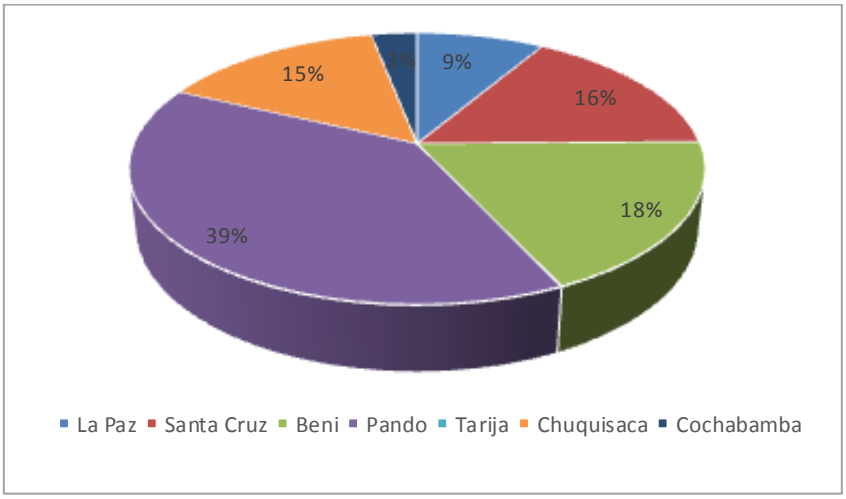

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Por otro lado, se realizó el ajuste al material de difusión utilizado en diferentes municipios para la promoción del acceso legal a los recursos del bosque y la tierra. En total se ajustaron 20 materiales de difusión de instrumentos agrarios y 19 sobre instrumentos forestales.

Los materiales de difusión consistentes en trípticos, dípticos, guiones, cuñas radiales y otros, son herramientas ampliamente utilizadas por la JNPDIBT para lograr alcanzar una mayor cantidad de personas socializadas, por ello cada uno de los materiales de difusión se han elaborado según las características de cada región y el contenido técnico fue aprobado por la Unidad correspondiente antes de su respectiva diagramación y edición por la Unidad de Comunicación y Prensa.

- **Capacitación en Instrumentos de Gestión Forestales y Agrarios**

Tomando en cuenta los planes de capacitación, en los cuales el objetivo principal es formar capacidades en los actores y usuarios forestales y agrarios para fortalecer los conocimientos sobre el acceso, uso y aprovechamiento integral de los recursos del bosque y la tierra, a través de eventos de capacitación para la correcta elaboración e implementación de instrumentos de planificación y operación agrarios.

De acuerdo a los Planes se toman en cuenta como instrumentos de planificación y operación agrarios los siguientes: POP, PDM, PDM 20, PGIBT (de acuerdo a la región puede priorizar el aspecto forestal o agrario), los instrumentos de planificación y operación forestales son: PGMF, PGIBT, PMIB, POAF y POGI. En este marco se desarrollaron actividades en base a los lineamientos estratégicos descritos en cada plan, entre ellos: planificar, ejecutar, coordinar y monitorear el proceso de capacitación, producto de ello se logró capacitar a 415 usuarios en instrumentos de gestión agrarios y 379 en instrumentos de gestión forestal, como se detalla a continuación (Cuadro 33) (Figura 17).

Cuadro 33. Usuarios capacitados por departamento, gestión 2018

Departamento	Usuarios capacitados en instrumentos de planificación y operación forestales	Usuarios capacitados en instrumentos de planificación y operación agrarios
Santa Cruz	143	120
Beni	40	98
Pando	149	68
La Paz	47	47
Cochabamba	-	41
Tarija	-	42

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Figura 17. Usuarios capacitados en instrumentos de planificación y operación agrario, gestión 2018

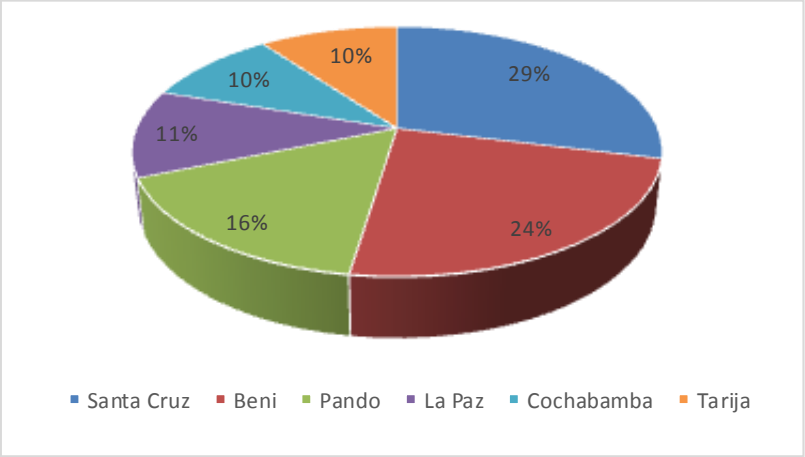

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Figura 18. Usuarios capacitados en instrumentos de planificación y operación agrarios, gestión 2018

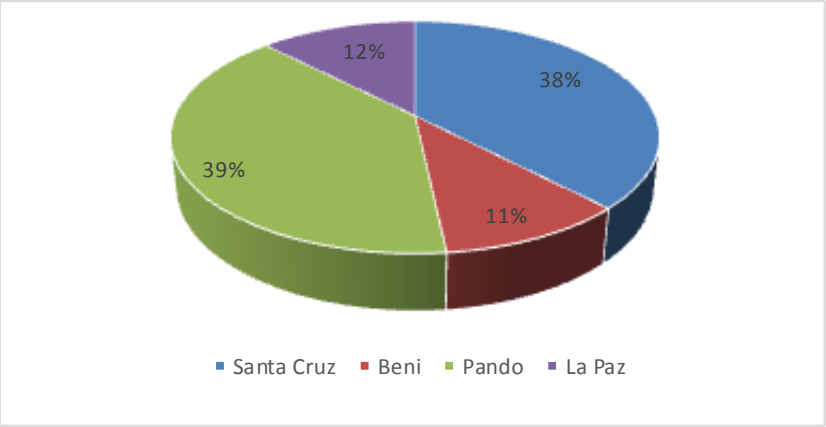

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

En estos eventos se tuvo la participación de profesionales del sector forestal, técnicos de Gobiernos Autónomos Municipales, egresados de carreras ramas afines al sector, y usuarios en general. Cabe resaltar que en los programas para capacitación en instrumentos forestales se priorizó la temática de PGIBT y toda la normativa de PMIB (6 Normas Técnicas) para el departamento del Beni, Cochabamba, La Paz, Pando, Santa Cruz y para la región sur del país y sus instrumentos operativos como ser el POGI y POAF.

Socializar la prevención de incendios forestales, a través de acciones de quemas controladas, para generar conciencia en los usuarios y actores de bosques y tierra.

De acuerdo a los datos reportados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - Bolivia, (SENAMHI) en el cual menciona que durante la gestión 2017, se registraron un total de 14.922 focos de calor a nivel Nacional. Los departamentos más afectados fueron Santa Cruz con 7.186 focos de calor seguido por Beni con 6.719. Los meses donde se registró mayor cantidad de focos de calor fueron entre los meses de agosto a octubre. Los municipios más afectados se encuentran en el departamento de Santa Cruz, San Ignacio de Velasco con 47 focos de calor y Cuatro Cañadas con 31. En cambio, en el departamento del Beni los municipios afectados fueron San Ramón con 122 focos de calor seguido por Exaltación con 98 y Magdalena con 88 focos de calor. Se ha identificado 108 focos de calor en bosque con cobertura boscosa, que representa el 13% del total.

Para la gestión 2018 se tuvieron los siguientes resultados como se detalla en el Gráfico, con un total de 1.404 usuarios socializados a nivel nacional:

Figura 19. Usuarios socializados a Nivel Nacional, gestión 2018

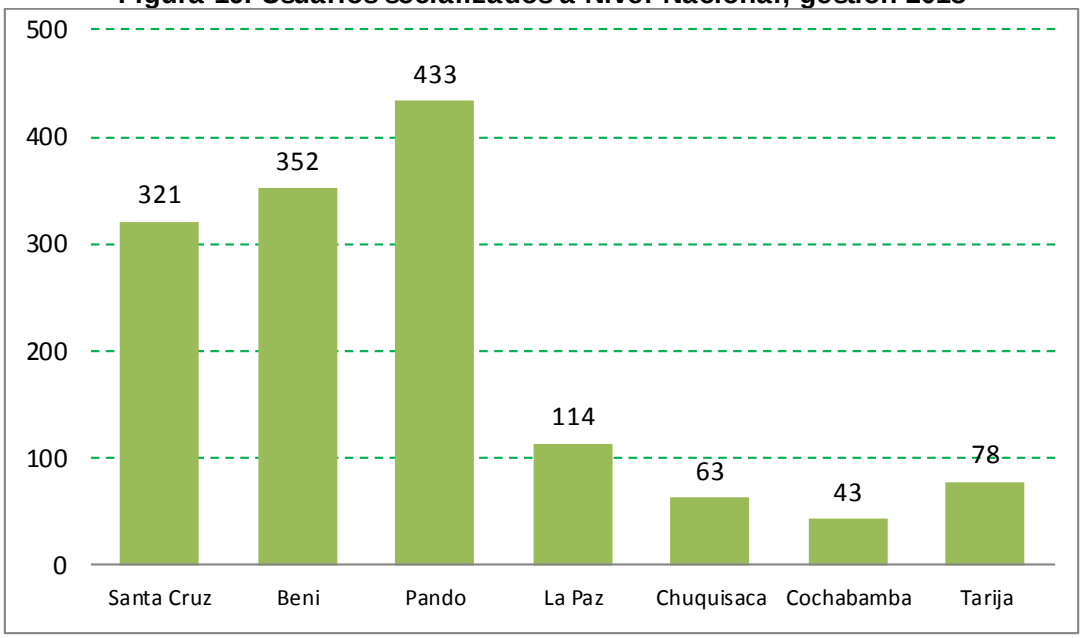

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Promover especies maderables alternativas, a través de cartillas informativas, como medida para diversificar e incrementar las exportaciones. Esta actividad ha sido desarrollada con el apoyo de los profesionales en las Direcciones Departamentales de Cochabamba, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz y las UOBT´s que corresponden.

Para esta gestión se desarrollaron 9 propuestas de especies maderables no tradicionales y se elaboraron 7 cartillas informativas. Entre las especies que se desarrollaron se encuentran: en Pando el Isigo colorado (*Tetragastris altísima*), Aliso (*Alnus glutinosa*), Balsa (*Ochroma pyramidale*) y Teca (*Tectona grandis*), en Santa Cruz Sucá (*Spondias mombin – Anacardiáceas),* Tasaa (*Acosmium cardenasii H.S. Irwin & Arroyo*) y Pesoe (*Pterodon emarginatus Vogel*), en La Paz el Nogal (*Juglans regia*) y en Cochabamba la Tipa (*Machaerium acutifolium Vogel*). A partir de esta información se elaboraron 7 cartillas informativas para su difusión.

En la gestión 2019 se realizaron las siguientes actividades (Cuadro 34).

Cuadro 34. Socializaciones Realizadas en la gestión 2019

SOCIALIZACIONES REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2019	
TIPO DE SOCIALIZACION	**TOTAL**
Instrumentos de Planificación y Operación	770 usuarios
Quemas Controladas	1566 usuarios
Beneficios de las Plantaciones Forestales	843 usuarios
CAPACITACIÓN REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2019	
TIPO DE CAPACITACION	**TOTAL**
Instrumentos de Planificación y Operación	885 usuarios
Registro de Plantaciones Forestales	371 usuarios

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Objetivo Estratégico 5. Optimizar el control y la fiscalización que coadyuven a la reducción de la ilegalidad

Este objetivo estratégico fue implementado mediante 3 estrategias: 1) Mayor presencia de control y fiscalización en el bosque orientado a la verificación de calidad del manejo integral y la trazabilidad en la producción forestal, 2) Diseñar e implementar planes de prevención de actividades ilegales articulado con los gobiernos departamentales, municipales y otras entidades y 3) Facilitar el acceso formal/legal al uso del recurso bosque a través de los instrumentos de planificación y operación. Estos esfuerzos se concentraron en la tarea de fiscalización y control, producto de los planes de prevención que tiene la ABT y estos son los logros alcanzados:

Cuadro 35. Evaluación del PEI 2016-2020 Objetivo 5.

Objetivo estratégico	Indicadores de Impacto 2016-2020	Acciones Estrategicas	Indicador Estrategico ABT	Cumplimiento %
Optimizar el control y la fiscalización que coadyuven a la reducción de la ilegalidad	Hasta el 2020 se ha implementado una estrategia de control y fiscalizacion con mayor presencia directa en las operaciones de bosque, aplicable en 5 macroregiones del territorio nacional y mecanismos de apoyo	6,1 Facilitar el acceso formal/legal al uso y aprovechamiento del recurso bosque a través de los instrumentos de planificación y operación.	Desde el 2017 al 2020 se han autorizado 1.209.587de ha para Manejo Integral Sustentable de Bosques y Tierra.	89
		6,2 Mayor presencia de control y fiscalización en el bosque, orientado a la verificación de calidad del manejo integral y la trazabilidad en la producción forestal	Hasta el 2020 se ha Elaborado e implementado 1 estrategia que permita mejorar la fiscalización y control a Derechos Agrarios y Forestales autorizados	100
			Hasta el 2020 se ha logrado 13.542 inspecciones en control a actividades forestales y agrarias	130
			Hasta el 2020 se ha logrado 5.282 inspecciones de fiscalización a Derechos Agrarios y Forestales autorizados	39
		6.3 Implementar mecanismos de atención oportuna a procesos administrativos sancionadores y judiciales	A partir del 2016 se aplica: 1 nuevo reglamento de procesos administrativos sancionadores que contempla la agilización de trámites por proceso abreviado y niveles de tolerancia para las diferentes contravenciones del Régimen Forestal.	100
			Hasta el 2020 se ha logrado: 5,837 Procesos sancionadores resueltos	108
			Hasta el 2020 se ha logrado: 675 recursos de revocatoria resueltos	99
		6.4 Inicio y patrocinio oportuno de los procesos Judiciales.	Implementar mecanismos a nivel Nacional para atender los 2.108 procesos judiciales que se tienen como carga rezagada	60
Promedio global de cumplimiento				**90**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Fiscalización**

En los periodos 2016 al 2020 se realizaron 1.533 inspecciones de fiscalización al bosque, obteniéndose un promedio 327 inspecciones/año, lo que representa un 6% de verificación anual sobre los instrumentos autorizados (Cuadro 36).

Cuadro 36. Inspecciones de Fiscalización Gestión 2016-2020

GESTION	Nº de Instrumentos Autorizados	Nº de Inspecciones de Fiscalización realizadas	% VERIFICACION
2016	7482	330	3%
2017	7767	220	2%
2018	8447	150	6%

2019	6614	366	9%
2020	4965	467	9%
TOTAL	35.275	1.533	Promedio 6 %

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

En un análisis más a detalle sobre la incidencia de la capacidad institucional de verificar el cumplimiento de la normativa forestal, el porcentaje de verificación se disminuye aún más considerando que algunos instrumentos de gestión forestal tienen vigencia de 2 y 3 años, ampliando el rango de instrumentos a verificar por año, en este sentido se reduce casi al 2 % de verificación sobre un promedio de más de 20.000 instrumentos de gestión autorizados en al menos 3 años. Con este análisis se debe considerar el fortalecimiento institucional referente a los recursos humanos y económicos, para lograr incidir por lo menos en un 30% de fiscalización. Se debe tomar en cuenta que la fiscalización es a la ejecución y/o implementación de los derechos forestales y agrarios otorgados, en la cual se verifican el cumplimiento a las prescripciones de las normas vigentes y lo establecido dentro los instrumentos operativos (Figura 20).

Figura 20. Histórico de Inspecciones de Fiscalización realizadas a derechos otorgados, 2016-2020

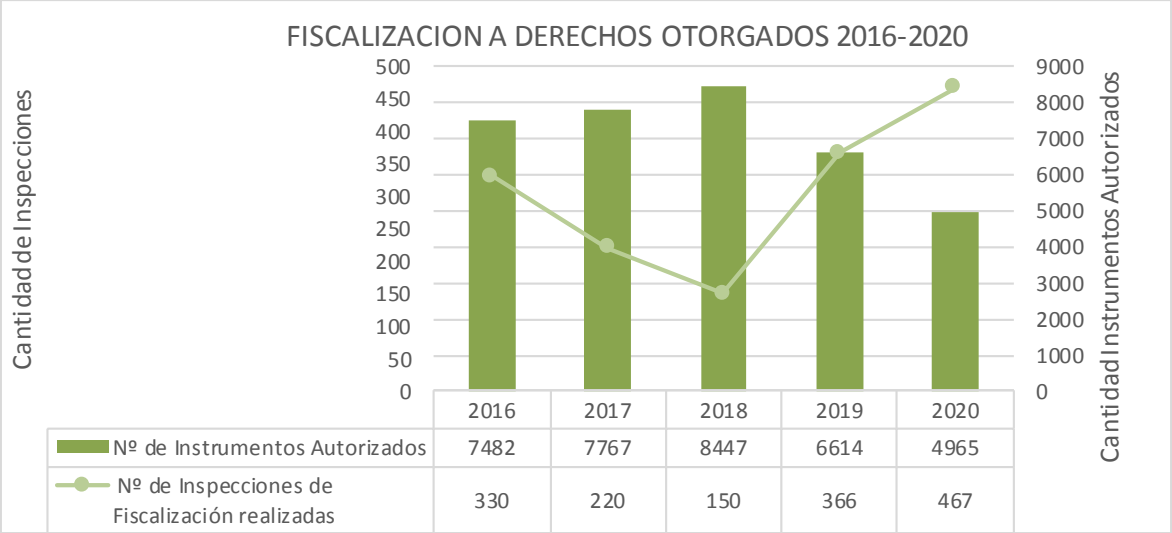

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Control**

Como resultado del Control que realiza la ABT a distintas actividades se tiene un total de Inspecciones de Control desde la gestión 2014 a 2019 de 18.946, teniendo mayor número de inspecciones de Control en el año 2018 con 3.999. Para la gestión 2019 se tiene un incremento de 20% del promedio histórico de las inspecciones de control. El 29% de estas inspecciones resultaron en ilegalidad y dieron lugar a Procesos Administrativos (Figura 21).

Figura 21.Histórico de Actividades de Control Ejecutadas, 2012-2019

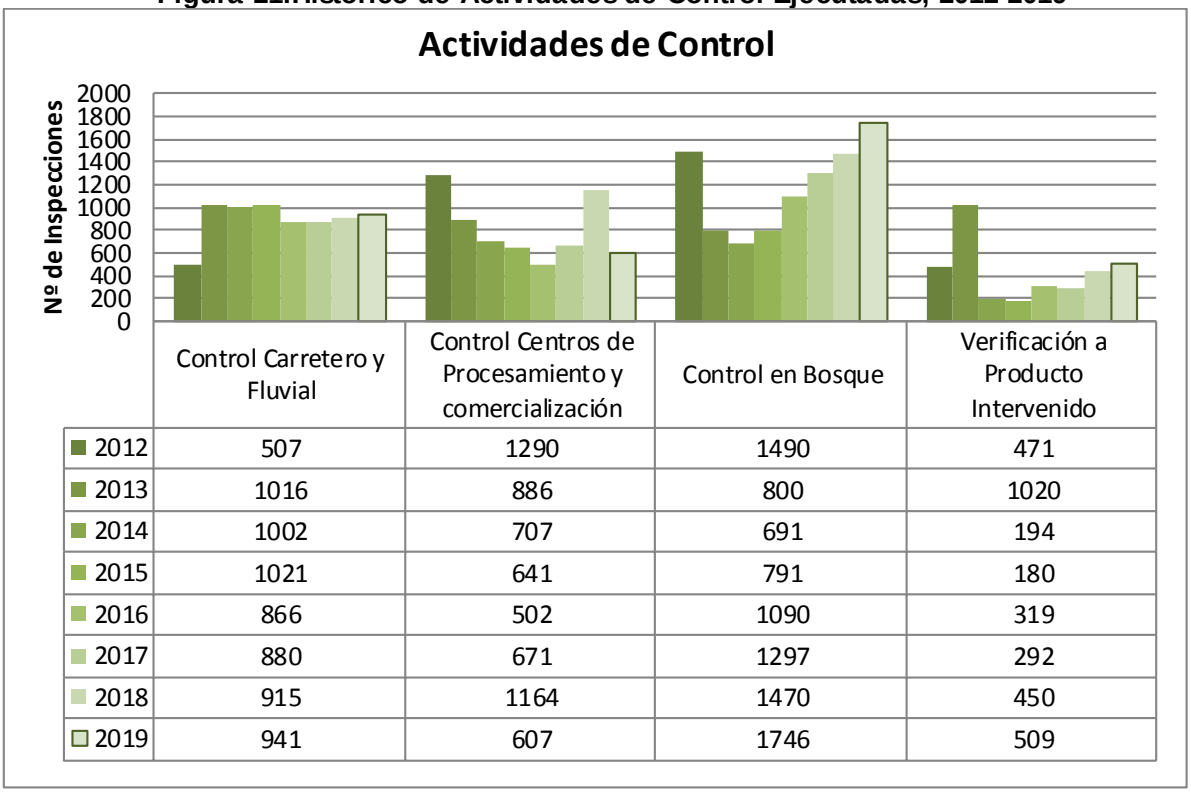

	Control Carretero y Fluvial	Control Centros de Procesamiento y comercialización	Control en Bosque	Verificación a Producto Intervenido
2012	507	1290	1490	471
2013	1016	886	800	1020
2014	1002	707	691	194
2015	1021	641	791	180
2016	866	502	1090	319
2017	880	671	1297	292
2018	915	1164	1470	450
2019	941	607	1746	509

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

En la gestion 2020 se realizaron 3.235 actividades de control siendo las actividades de verificacion de focos de quema la actividad mas reportada (Cuadro 37). Este control se basa en hacer el seguimiento de los productos forestales autorizados en toda la cadena productiva desde el rodeo de trozas, extracción, almacenamientos, trasformación, transporte hasta su comercialización, a lo que se denomina trazabilidad. En este proceso se fiscaliza la ilegalidad.

Cuadro 37. Actividades de Control Gestión 2016-2020

ACTIVIDADES DE CONTROL	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Aprovechamiento Ilegal	191	237	1470	294	316	2508
Centro de comercialización y Almacenamiento	197	351	1164	302	153	2167
Centro de Procesamiento y Transformación	293	320		383	138	1134
Desmonte Ilegal	203	407		267	256	1133
Quema Ilegal	297	181		192	748	1418
Control Móvil Carretero y Fluvial	866	880	915	1013	716	4390
Inspecciones a Pre Emisión de CFOs	393	472		1310	668	2843
Seguimiento a puesto Fijo de Control	48	90		64	37	239
Verificación de Producto Intervenido	319	292	450	527	203	1791
Estudio de Rendimiento	12	0	0	0	0	12
Desalojo	6	0	0	0	0	6
TOTAL	**2825**	**3230**	**3999**	**4352**	**3235**	**17641**

Fuente: Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, Jefatura de Fiscalización y Control, 2021

- **Decomisos**

En la gestión 2019, los productos decomisados de madera en troza representan el 65%, (13.295 m³r) respecto de la media anual histórica (15.022 m³r). En la gestión 2020 se redujeron los controles e inspecciones considerando la paralización de las actividades por la interrupción forzosa de gobierno y la pandemia del COVID 19, alcanzando un decomiso de 3.666 m³r de madera en troza (Figura 22).

Figura 22. Volumen decomisado en Madera en Troza, 2016-2020

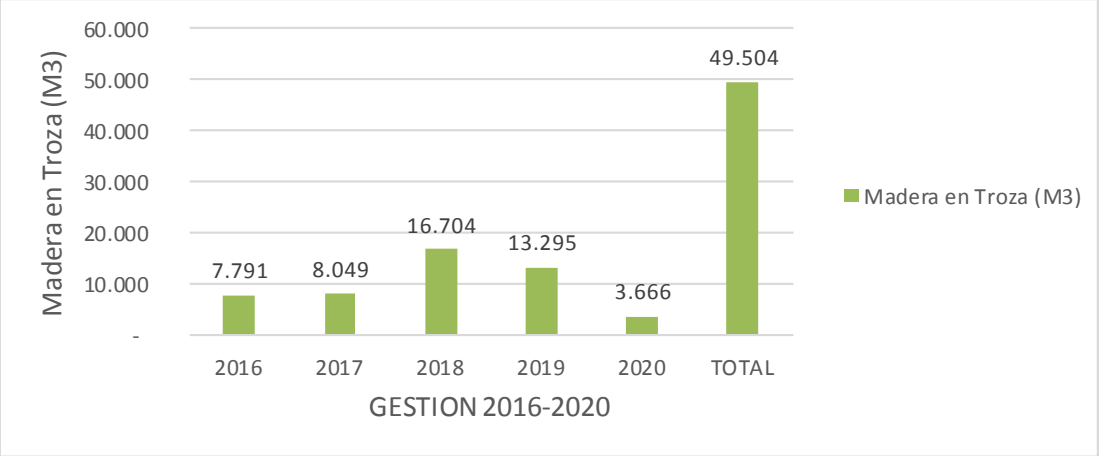

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

En la gestión 2019 los productos decomisados de madera aserrada representan un 62% respecto de la media anual histórica (1.348.321 Pt). El 41% del decomiso total fue por control móvil y la especie que más se decomiso fue el cedro con 144.966 Pt. En la gestión 2020, de igual manera hubo una reducción considerable en el volumen decomisado, considerando el promedio de los últimos 4 años (2016-2020) un promedio de decomiso de 796.189,52 pies tablares, teniendo en 2020 un total de 502.707 pies tablares decomisados (Figura 23).

Figura 23.Histórico de Madera Aserrada Decomisada (Pie Tablar), 2016-2020

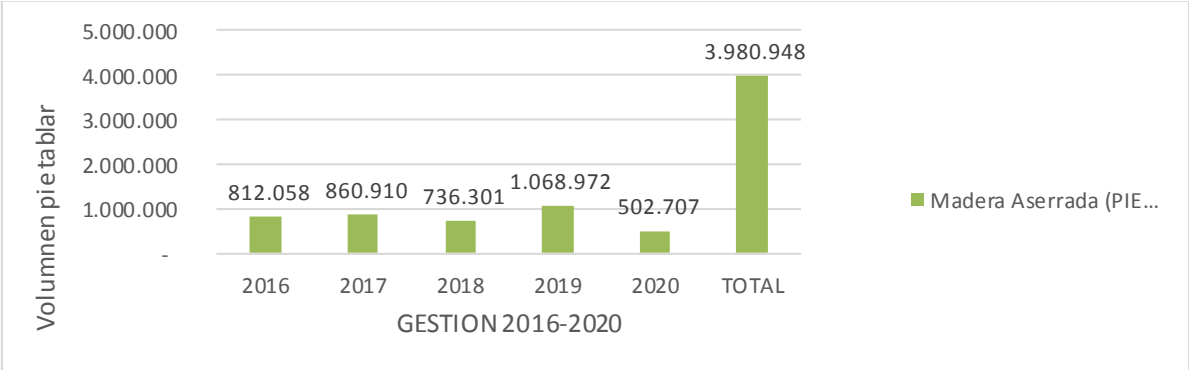

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Objetivo Estratégico 6. Promover la gestión del desarrollo integral de bosques y tierra y plantaciones forestales en todo el territorio nacional en el marco de la adaptación y

mitigación del cambio climático. Este objetivo estratégico fue implementado mediante 17 estrategias:

Cuadro 38. Evaluación al PEI 2016-2020 Objetivo 6.

Objetivo estratégico	Indicadores de Impacto 2016-2020	Acciones Estrategicas	Indicador Estrategico ABT	Cumplimiento %
Promover la gestión del desarrollo integral de bosques y tierra y plantaciones forestales en todo el territorio nacional en el marco de la adaptación y mitigación del cambio climático	Hasta el 2020 se ha contribuido en 3´978.995 ha, bajo manejo integral de bosques en todo el país.	2.1. Facilitar el incremento de las exportaciones de los productos forestales tradicionales y no tradicionales en el marco de la sostenibilidad productiva del bosque	Hasta el 2020 se habrá logrado: Elaborar e implementar mecanismos que permitan promover, facilitar y agilizar las exportaciones de productos del bosque	50
				50
		2.2. Implementar los compromisos del proceso del Pacto Social por los Bosques con el sector público –privado en el marco de sus competencias y atribuciones	Al 2020 se habrá implementado los compromisos asumidos en el proceso del pacto social por los bosques en el marco de las competencias institucionales :	100
				60
			Disminuir las importaciones de productos de muebles de madera	0
			Promover el acceso a los créditos forestales productivos con garantías no convencionales para productores forestales	50
		2.3 Proyectar el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI), incorporando exigencias del mercado interno y externo	Al 2020 se han logrado : 2,.300.930 millones de hectareas en bosques bajo manejo forestal monitoreadas	87
			Al 2020 se han logrado : 190 centros de procesamiento y comercializacion monitoreadas	20
			Al 2020 se han logrado : 2 propuestas de normativa para apertura de Mercados: - 1 interno. - 1 externo para productos maderables	0
		2.4 Incorporar 3.978.995 ha al Manejo forestal bajo manejo integral de bosques en todo el país	Hasta el 2020 se han aprobado 3.978.995 ha de manejo integral de bosques	27
	Hasta el 2020 se ha contribuido en la incorporación de 500.000 ha de PMIB, bajo manejo integral de bosques en todo el país	2.1. Promover el uso y aprovechamiento integral de los recursos de bosques y tierra a través de instrumentos de planificación y operación para todo el territorio nacional.	Al 2020 se ha logrado: 11.800 usuarios y actores forestales y agrarios socializados.	167
			Al 2020 se ha logrado: 2.300 usuarios y actores forestales y agrarios capacitados.	134
		2.2. Promover sistemas productivos sustentables y alternativos que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Hasta el 2020 se tendra: 950 usuarios y actores con capacidades fortalecidas en sistemas productivos.	177
		2.3. Promover y facilitar el acceso al manejo integral de bosque como mecanismo de adaptación y mitigacion al cambio climatico	Hasta 2020 se ha logrado: 500.000 has de bosques bajo manejo forestal	16
		2.4. Diseñar la Estrategia de implementación del Desarrollo Integral de Bosque y Tierra, de los municipios de Puerto Rico y Santa Rosa del	Hasta el 2020se ha elaborado una Estrategia de implementación del Desarrollo integral.	100
		2.5. Diseñar estrategias para implementar el manejo integral de los bosques con gestión integral.	Hasta el 2020 se ha implementado los planes de manejo integral de bosques en los 7 departamentos , en tierras de producción Forestal Permanente.	100
		2.6. Articular, promover y gestionar el manejo sustentable de los Productos Forestales No Maderables.	Hasta el 2020 se va Promover una normativa de uso y aprovechamiento de Castaña.	80
		2.7. Promover el manejo integral de suelos mediante herramientas técnicas y juridicas que permitan el uso sustentable de los suelos.	1 propuesta normativa de Plan de Manejo Integral de Suelos. 1 Herramienta operativa para manejo integral de suelos.	50
		2.8. Promover y articular el Manejo Integral de Bosque, mediante el ordenamiento territorial para la gobernanza sobre los recursos naturales a nivel nacional en Reservas Integrales de Bosque.	Hasta el 2020 se ha logrado: Promover la gobernanza de al menos 2 Reservas Forestales.	50
				50
				100
	Hasta el 2020 se han logrado registrar 38.040 hectáreas de plantaciones forestales con múltiples propositos en todo el territorio nacional.	2.1 . Impulsar el desarrollo de plantaciones forestales a nivel nacional.	Hasta el 2020 se ha logrado 1 Propuesta de políticas e incentivos para el desarrollo de plantaciones forestales.	100
		2.2. Consolidar el registro de plantaciones forestales generando instrumentos técnicos que faciliten y promuevan su desarrollo .	Hasta el 2020 se han ejecutado: - 20 talleres de capacitación en normativas sobre plantaciones.	100
			8,040 Ha de plantaciones forestales se han registrado.	50
				99
		2.3. Promover y articular la reforestación en áreas de restauración, protección, servidumbre ecológica, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones forestales.	Hasta el 2020 se ha logrado: Se ha promovido y articulado la reforestación de 460 hectáreas en áreas de restauración, protección, servidumbre ecológica, áreas verdes, sistemas agroforestales y plantaciones forestales.	50
		2.4. Efectuar el Monitoreo mediante muestreo aleatorio a la superficie a restituir en TPFP y servidumbres ecológicas en áreas comprometidas con el PPARB (Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques).	Hasta el 2020 se ha logrado: monitorear 30.000 hectareas comprometidas a restitución de bosques.	50
Promedio global de cumplimiento				**71**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Sistema Boliviano de Certificación e Incentivos**

Agrupa a las siguientes estrategias: 3) Proyectar el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI), incorporando exigencias del mercado interno y externo y 7) Fortalecer el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI) al servicio de los usuarios del bosque e industria.

Para impulsar las actividades forestales, el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI), ha evaluado un total de 84.731 ha, de las cuales 60.679 ha pertenecen a Agrupaciones Sociales del Lugar (ASL), mientras que 24.051 ha pertenecen a Comunidades Indígenas (Figura 24).

Figura 24. Evaluaciones SBCBI (en Ha) gestión 2019

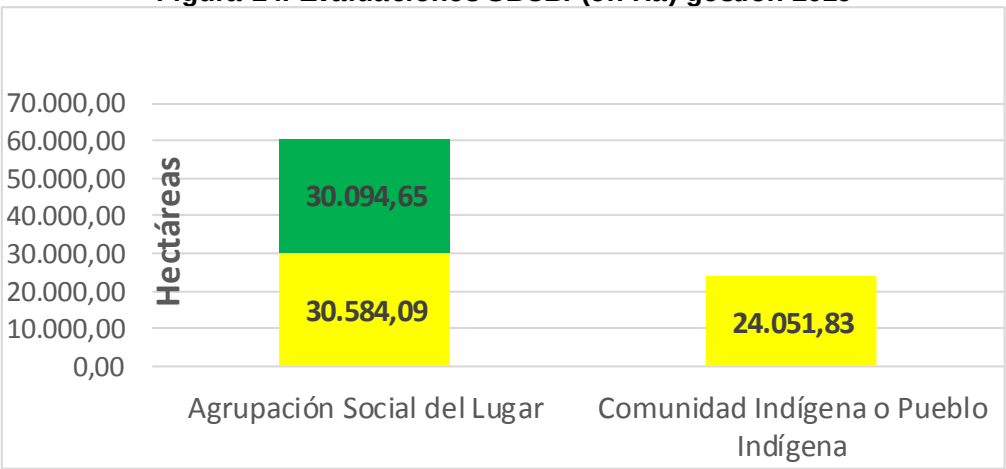

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

- **Promover el acceso al bosque mediante evaluaciones de desempeño por el SBCBI**

Es la plataforma digital, con acceso online, que permite realizar el registro y almacenamiento de información de las evaluaciones de desempeño realizadas a los usuarios forestales, por parte del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI).

Figura 25. Superficie Evaluada y Certificada, 2015-2018

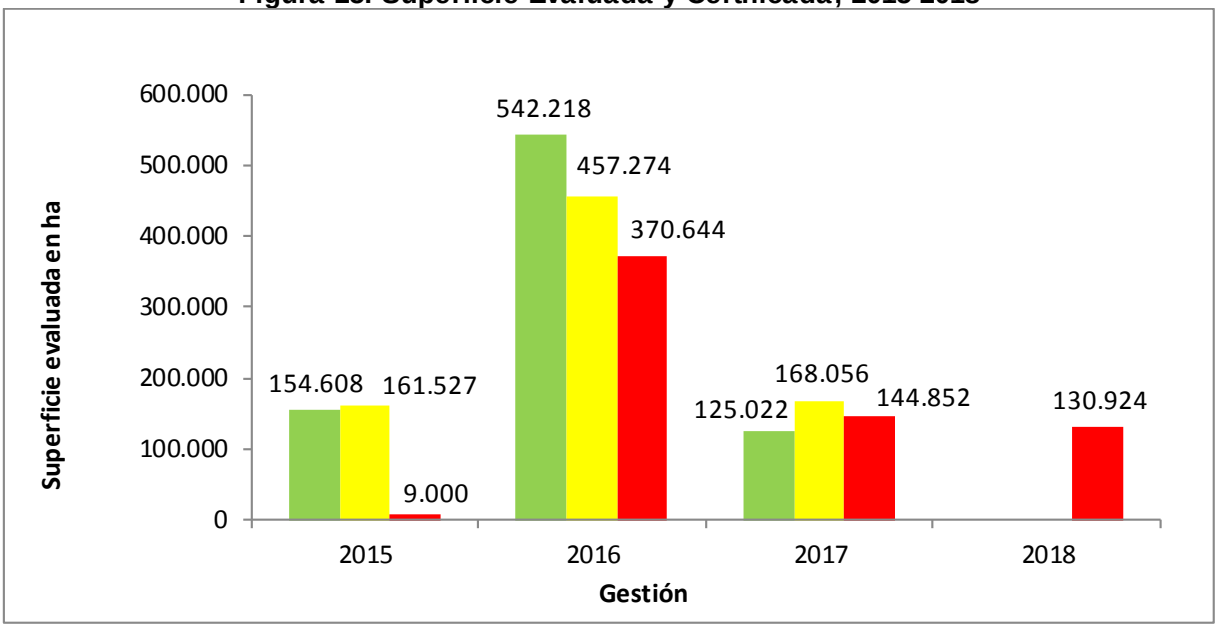

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Figura 26. Evaluaciones en centros de Procesamiento y Comercializadoras, 2015-2018

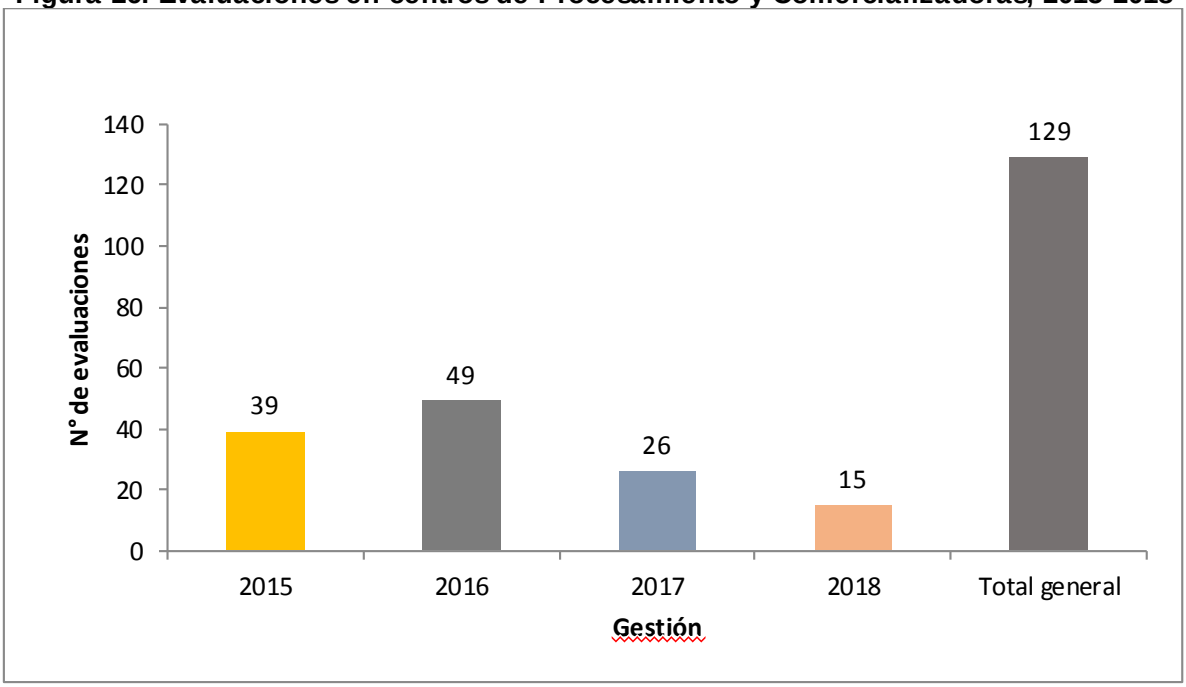

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Figura 27. Superficie evaluadas en áreas de Manejo Forestal, 2015-2018

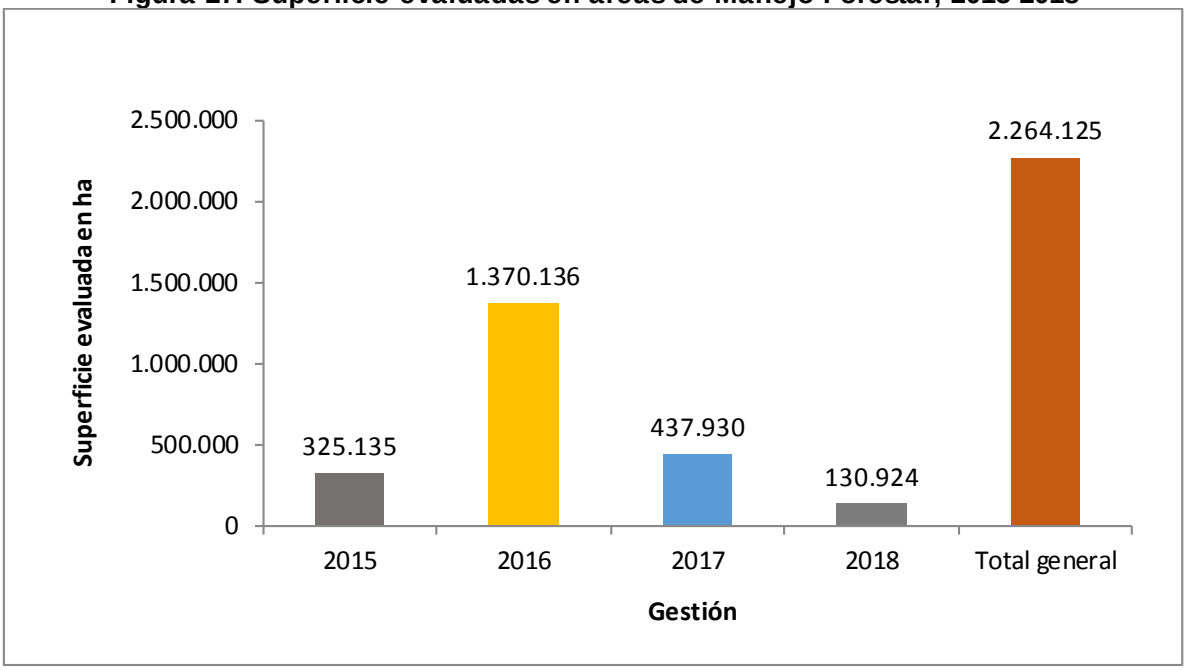

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Para impulsar las actividades forestales, el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI), ha realizado 5 evaluaciones, de las cuales 3 evaluaciones fueron a exportadoras y 2 evaluaciones a centros de procesamiento de productos forestales.

Figura 28. Evaluaciones a Centros de Procesamiento de Productos Forestales gestión 2019

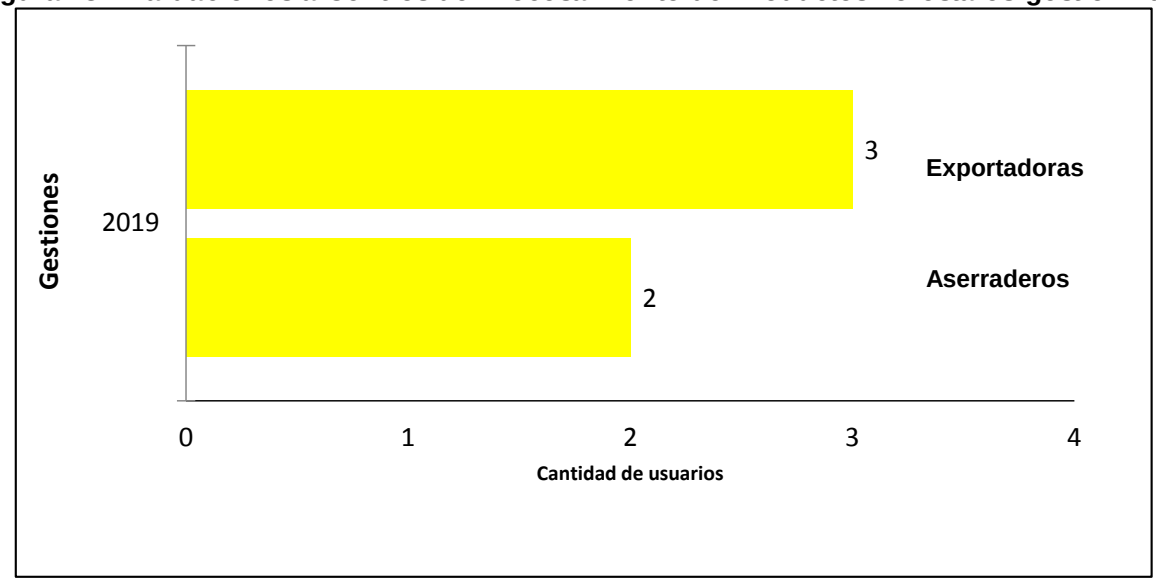

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Fortalecimiento institucional en las acciones de promoción y conservación

Agrupa a las siguientes estrategias: 6) Fortalecimiento a la JNPDI y CC mediante programas y/o proyectos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos, 8) Diseñar la Estrategia de implementación del Desarrollo Integral de Bosque y Tierra, a nivel nacional, 9) Diseñar estrategias para implementar el manejo integral de los bosques con gestión integral, 10) Articular, promover y gestionar el manejo sustentable de los Productos Forestales No Maderables, 11) Promover, gestionar y articular la implementación de la Norma de Plan de Manejo Integral de Suelos.

- **Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra**

En la gestión 2013 se constituye la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra (DGDIBT), cuya finalidad es la de promover el desarrollo integral y sustentable de los bosques y tierras, incentivando la economía plural, a través de implementación de acciones de desarrollo institucionales, para la preservación y protección de los bosques, impulsando las actividades productivas, formalización de la actividad agraria y forestal, ampliación de áreas manejadas sustentablemente, constitución de comunidades de bosque, reforestación, restauración de ecosistemas y sistemas de vida.

La DGDIBT está conformado por dos jefaturas: a) La Jefatura nacional de promoción del desarrollo integral de bosques y tierra (JNPDIBT) cuya finalidad es la gestión técnica y social para la implementación del manejo integral de bosques y tierra, mediante acciones de promoción articulada y consensuada interinstitucionalmente en los niveles nacional, departamental, municipal y comunitario. b) la Jefatura nacional de conservación de bosques y tierras (JNCBT), su finalidad es la gestión técnica y social para la preservación, conservación y restauración de bosques y tierras.

- **Jefatura Nacional de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra**

La ABT, desde la gestión 2012 tiene como uno de sus desafíos más importantes, dar inicio al tránsito hacia el nuevo modelo de manejo integral y sustentable de los bosques y tierra en Bolivia. Para lograr dicho propósito la ABT constituyó la Dirección de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, cuya finalidad es la de promover el desarrollo integral y sustentable de los bosques y tierra, incentivando la economía plural, a través de la implementación de acciones de desarrollo institucionales, para la preservación y protección de los bosques, incentivando las actividades productivas, formalización de la actividad forestal y agraria, ampliación de áreas manejadas sustentablemente, constitución de comunidades de bosque, reforestación, restauración de ecosistemas y sistemas de vida.

Para el cumplimiento de estos objetivos la ABT ha desarrollado el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 (PEI), aprobado mediante Resolución Administrativa ABT N° 005/2017 del 10 de enero del 2017. En el cual la JNPDIBT aportará al cumplimiento del objetivo estratégico 6 de “promover la gestión del desarrollo integral de bosques y tierra y

plantaciones forestales en todo el territorio nacional en el marco de la adaptación y mitigación del cambio climático", según el PEI-ABT. El cual tiene como funciones promover a través de la socialización y capacitación de todos los instrumentos de planificación y operación que apoyan al desarrollo integral del bosque y la tierra.

En este sentido, se ha logrado ejecutar importantes avances en la promoción de instrumentos de gestión forestal y agrarios además de las plantaciones forestales con actividades de socialización, difusión y capacitación. En esta oportunidad se presentan los resultados logrados al 31 de diciembre de la gestión 2020.

Promover el uso y aprovechamiento integral de la tierra, a través de la socialización y capacitación en instrumentos de planificación y operación agrario.

- **Promoción de Instrumentos de Planificación y Operación**

El propósito de la implementación de actividades de difusión, socialización y capacitación es la incorporación de nuevas áreas de bosques al manejo integral sostenible, generar conocimientos en los pobladores de las comunidades para que de manera planificada y con aprobación de la autoridad competente accedan al aprovechamiento y uso de los recursos del bosque y la tierra mediante la aplicación de instrumentos de planificación y operación forestal y agrarios.
Como se describe en el cuadro 1, los instrumentos de planificación y operación han sido difundidos ampliamente entre todos los actores forestales y agrarios, entre ellos: agentes auxiliares, servidores públicos, profesionales independientes, profesionales y técnicos de los Gobiernos Autónomos Municipales, Regionales y Departamentales, profesionales y técnicos de ONG's, Comunidades Indígena Originarios Campesinos, e Interculturales y Universidades entre otros (Cuadro No. 39).

Cuadro 39. Instrumentos de planificación, operación y plantaciones forestales difundidas

Instrumentos de planificación	Instrumentos de Operación
Forestal	
Plan General de Manejo Forestal mayores a 200 ha	Plan Operativo Anual Forestal (POAF)
Plan General de Manejo Forestal menores o iguales a 200 ha	Plan Operativo Anual Forestal (POAF)
PGMF mayores a 200 ha en Tierras Comunitarias de Origen TCO	Plan Operativo Anual Forestal (POAF)
PGMF mayores a 200 ha en Bosques Andinos y Chaqueños	Plan Operativo Anual Forestal (POAF)
Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra "PGIBT"	Plan Operativo de Gestión Integral (POGI)
Plan de Manejo Integral de Bosques "PMIB"	Plan Operativo Anual Forestal (POAF)
Agrarios	
Plan de Ordenamiento Predial "POP"	Plan de Desmonte "PDM"
	Plan de Desmonte hasta 5 ha "PDM_p"
	Plan de Desmonte hasta 20 ha "PDM_20"
Otros	
Plantaciones Forestales	
Registro de Plantaciones Forestales	

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Elaboración de planes anuales de trabajo para la promoción**

Con la finalidad de contar con herramientas de trabajo claras y específicas que permitan la implementación de las actividades de socialización y capacitación por parte de nuestros servidores públicos localizados en las diferentes Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosque y Tierra de nuestro país, se han ajustado siete (7) planes de trabajo anuales en los cuales describen de manera detallada (ver cuadro 10), la fase de planificación de la actividad, implementación de la misma y los elementos necesarios para la sistematización y reporte a la oficina nacional con sus respectivos medios de verificación. Esta información fue distribuida entre todo el personal de la Jefatura de Promoción y los Directores Departamentales y responsables de las principales UOBT´s en el taller realizado a nivel nacional en el mes de Marzo (Cuadro 40).

Cuadro 40. Planes de trabajo para la promoción del desarrollo integral de bosques y tierra

N°	Planes de trabajo
1	Plan de socialización de instrumentos de planificación y operación para el uso y aprovechamiento de los recursos de bosques y tierra
2	Plan de capacitación para el aprovechamiento integral de los recursos del bosque y la tierra mediante la aplicación de los instrumentos de planificación y operación forestales
3	Plan de capacitación para el aprovechamiento integral de los recursos del bosque y la tierra mediante la aplicación de los instrumentos de planificación y operación agrarios
4	Plan capacitación en sistemas productivos para el aprovechamiento de los recursos del bosque y la tierra
5	Plan de socialización sobre los objetivos y alcances para la implementación de plantaciones forestales
6	Plan de capacitación para el registro de plantaciones forestales
7	Plan de socialización de quemas controladas para la prevención de incendios forestales

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Jefatura Nacional De Conservación De Bosques Y Tierras

- **Conservación, Preservación y Restauración de Bosques y Tierra**

La Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra viene trabajando en el marco del desarrollo integral, establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), orientado a la planificación y ejecución de normativas e instrumentos estratégicos que coadyuven a la mejora del sector forestal y agrario, teniendo como proyección la Conservación de los bosques y tierra a nivel nacional.

- **Generar políticas públicas locales de Preservación, Conservación y Restauración**

Surge con la necesidad de contar con una Planificación estratégica de manera territorial para el uso y aprovechamiento de los recursos, que permita impulsar las actividades productivas agrícola, pecuarias y forestales; a partir de la articulación y apoyo en la creación de una política pública regional en los Municipios que permita, fortalecer la gestión de la ABT de manera articulada a la sociedad y no como una isla, y así poder cumplir con las metas del PDES.

El cuadro siguiente refleja los resultados alcanzados en la gestión 2018.

Cuadro 41. Resultados alcanzados gestión 2018

Municipio	Marco Normativo	Fecha
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Sara	Ley Municipal N° 013/2018	30/10/2018
Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	Ley Municipal N° 110/2018	30/04/2018
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	Ley Municipal N° 139/2018	06/12/2018
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan	Ley Municipal N° 149/2018	26/09/2018

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Para la gestión 2020 se alcanzaron las siguientes actividades:

Cuadro 42. Resultados Alcanzados Gestión 2020

Planificado POA 2020	Resultados Alcanzados	Verificador de Resultados	Porcentaje de ejecución
Promover modelos alternativos de uso y aprovechamiento de bosques y tierras sustentables e integrales.	Dos modelos productivos de uso y aprovechamiento de bosques diseñados: * 1. Uso de tecnologías móviles que cuenta con D.S. 4359. * 2. Conversión de autorización de volúmenes menores a planes de manejo forestal a simple solicitud (en proceso).	Modelos aplicados en los instrumentos.	100%
Evaluar áreas de manejo forestal bajo los estándares del SBCBI (**30 usuarios evaluados).**	10 usuarios evaluados en bosques bajo manejo. No se pudo cumplir lo programado por la pandemia.	Informe de Evaluación.	33%
Promover el sistema de certificación de la ABT a través de la socialización a nivel nacional **(14 capacitaciones realizadas).**	19 capacitaciones realizadas a diversos actores de bosques y tierras a nivel Nacional, la mayor parte de ellas vía digital.	Materiales, informes y listas de asistencia de la socialización.	100%
Identificar y proponer incentivos para coadyuvar en la Implementación de Complejos Productivos (1 Propuesta de Incentivo elaborada).	Para incentivar el complejo productivo de plantaciones forestales, se ha aprobado el CFO único a costo reducido.	Documento Propuesta elaborado.	100%
Identificar espacios y lineamientos de colaboración entre actores de los eslabones productivos.	Articulación lograda entre comunidades de Guarayos con PGMF y artesanos de la madera de El Alto FATMA, con apoyo del IBIF.	Convenios operativos.	100%
Revisar y evaluar los Reportes de Cumplimiento Individual Anual (RCIA). (500 checklist de RCIA y 500 ha. valoradas y evaluadas).	1.756 checklist realizados a documentación revisada. 962,89 ha. monitoreadas mediante la valoración de RCIA.	Informe de checklist revisados, y formularios de valoración evaluados.	100%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Promover la gobernanza dentro de reservas forestales para el manejo integral de bosques y tierra

Se trabajó en dos propuestas normativas que permitan al Estado tener Gobernabilidad respecto de las Reservas Forestales de: El Chore y Guarayos; en coordinación con los actores interculturales, campesinos, privados e indígenas, las mismas que quedaron para definición en los Niveles Ministeriales correspondientes.

Fortalecimiento institucional a través del desarrollo tecnológico y generación de información estratégica

- **Programa de Preservación de bosques y tierra**

En la búsqueda del fortalecimiento institucional se elaboró una propuesta de programa que contemple el desarrollo de bosques y tierras a través del desarrollo tecnológico, la generación de información estratégica, y el fortalecimiento de recursos humanos, este programa fue elaborado y presentado al FONABOSQUE.

- **Programa El Chore**

Se elaboró en conjunto con los Gobiernos Municipales de Santa Rosa, Yapacani y San Juan, un programa productivo de bosques y tierra, considerando la integralidad como base para las propuestas identificadas según la productividad y potenciales de la Reserva Forestal el Chore.

- **Promover al aprovechamiento sustentable para el desarrollo local de comunidades**

En este marco, se trabajó en una propuesta normativa que permita el procesamiento de materia prima bajo Planes Generales de Manejo a través del Marco Guía, eliminando los volúmenes menores y promoviendo el desarrollo local de las comunidades.

Promover la Conservación de los bosques y tierra mediante la función social y la función económica social forestal.

En este aspecto, se trabajó en dos ámbitos:

- Un Marco Normativo de FES FORESTAL
- Una propuesta de Norma Técnica de GUÍA FES FORESTAL

Promover el manejo del suelo mediante nuevos criterios técnicos que mejore la productividad y conservación de los suelos. Se elaboró una propuesta de norma técnica, orientada a mantener la fertilidad del suelo y el Manejo Integral, la cual fue socializada con diferentes actores del sector.

Fortalecer el manejo de la castaña, a través de la generación de nuevas políticas forestales. Se cuenta con una propuesta Técnica de Manejo Integral de la Castaña, que permita mejorar el aprovechamiento y manejo de la castaña en el Norte Amazónico del País. Esta norma fue socializada con diferentes actores de la región amazónica del país.

- **Reforestación y Plantaciones Forestales**

Logros del cumplimiento de las estrategias: 13) Impulsar el desarrollo de plantaciones forestales multipropósito a nivel nacional, 14) Consolidar el registro y valoración de plantaciones forestales generando instrumentos técnicos que faciliten y promuevan su desarrollo, 15) Promover y articular la reforestación en áreas de restauración, protección, servidumbre ecológica, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones forestales.

- **Registro de Plantaciones Forestales**

La ABT promueve la gestión del desarrollo integral de bosques y tierra y plantaciones forestales en todo el territorio nacional en el marco de la adaptación y mitigación al cambio climático, una de las actividades principales es el registro plantaciones forestales a nivel nacional que se realizan a partir de la aprobación de la Directriz ABT N° 001/2013, el mismo es un procedimiento técnico para el registro y autorización de transporte de productos forestales provenientes de plantaciones.

Según el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) de Bolivia, para el año 2020 el País debe alcanzar a lograr la plantación de 4,5 millones de hectáreas. El rol de la ABT hasta el momento está definido como el registrador de las plantaciones. Por tal motivo, en el periodo 2014 a 2019, la ABT ha registrado para avanzar con el Programa nacional de forestación y reforestación 10.368, 25 hectáreas de áreas plantadas, en el siguiente cuadro se detallan la cantidad y superficie registrada de Plantaciones. La gestión 2020 no se tiene registro de plantaciones forestales, considerando la paralización de actividades por el COVID 19 (Cuadro 43).

Cuadro 43. Histórico de cantidad de superficie registrada de plantaciones forestales a nivel nacional por gestión, 2014- 2019

Gestión	N°	Superficie (ha)
2014	352	1.388,49
2015	295	2.065,81
2016	446	2.275,13
2017	307	1.757,64
2018	399	1.832,83
2019	176	1.048,36
Total	1975	10.368,25

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, UMIG, 2021

Las nuevas metas para las metas planteadas en el PDES deben ser revisadas para mejorar los esfuerzos futuros.

- **Socialización de Plantaciones Forestales**

En el marco del Plan Anual de Socialización de Plantaciones Forestales, cuyo objetivo es el de promover los beneficios de las plantaciones forestales a usuarios del suelo, mediante eventos de socialización que destaquen las principales características y requisitos para establecer una plantación según cada región y que permita la adopción voluntaria de este

sistema, incrementado la superficie forestada y reforestada, se ha procedido a su implementación a nivel nacional.

En este sentido, se desarrollaron las actividades de socialización de Plantaciones Forestales a usuarios y/o propietarios de la tierra que requieran de un sistema alternativo de producción, conservación o recuperación mediante plantaciones forestales, enmarcados en cinco (5) lineamientos estratégicos descritos en el plan, los cuales identifican el grupo meta de socialización, define los responsables de la elaboración del material didáctico a utilizar y quienes realizarán la ejecución de los eventos, además de los recursos económicos y logística a utilizar con apoyo de las instituciones con las cuales se tienen convenios firmados, se lograron los siguientes resultados en el periodo de enero a diciembre de la presente gestión, ver Gráfico:

Figura 29. Socialización de Plantaciones Forestales gestión 2018

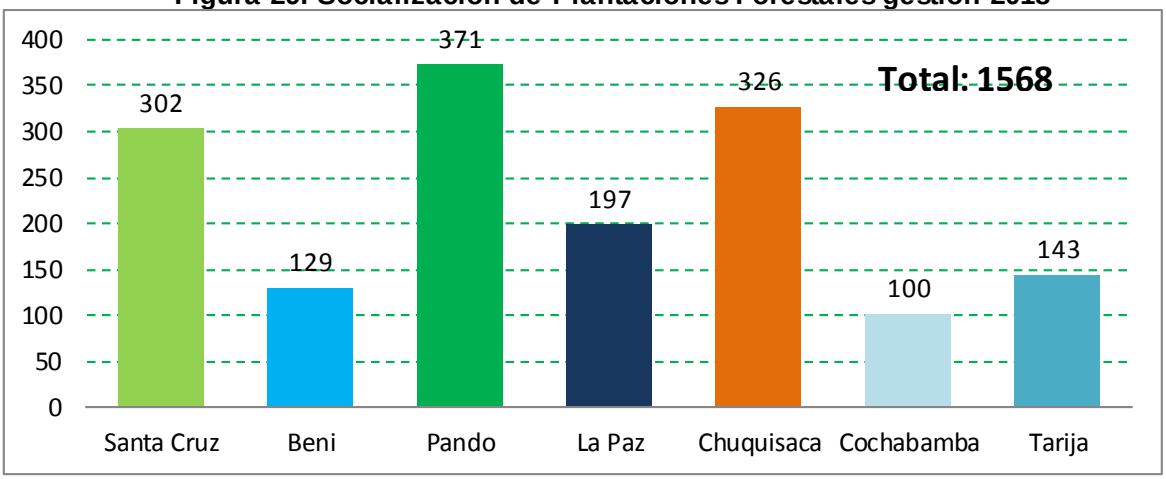

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

- **Capacitación de Registro de Plantaciones Forestales**

Con base en el Plan Anual se ha realizado la Capacitación en Registro de Plantaciones Forestales cuyo objeto es generar conocimientos y capacidades reales sobre el registro de plantaciones forestales (RPF), para ello se han realizado una serie de eventos de capacitación enmarcados en la normativa vigente y dirigido a todos los usuarios y actores que cuentan con plantaciones forestales, habiendo logrado los siguientes resultados (Figura 30).

Figura 30. Capacitación en Registro de Plantaciones Forestales gestión 2018

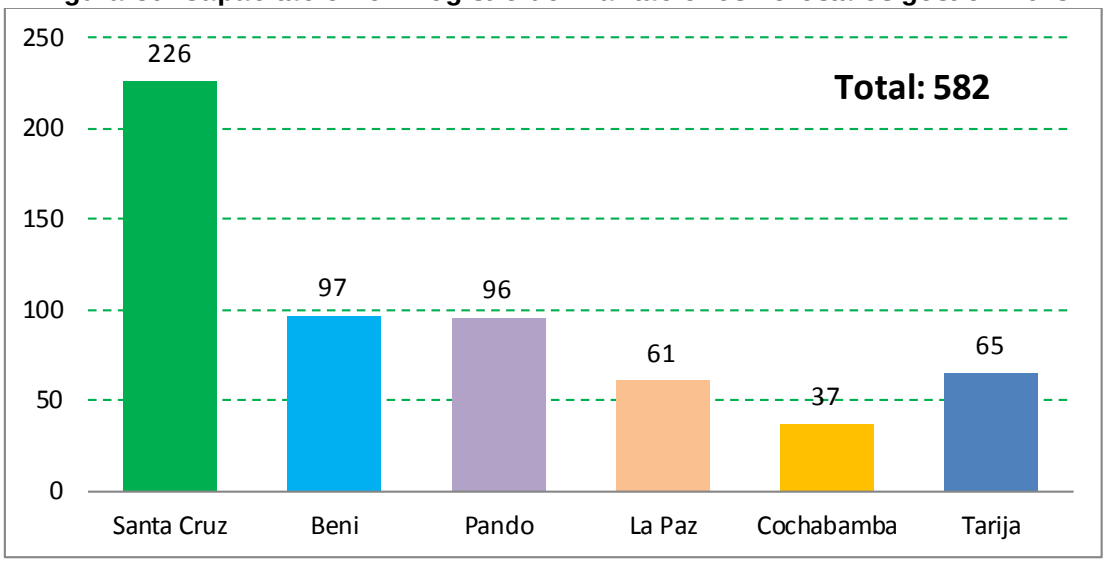

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

En la gestión 2018 a nivel nacional se ejecutaron 582 capacitaciones.

Figura 31. Hectáreas registradas para Plantaciones, 2018-2019

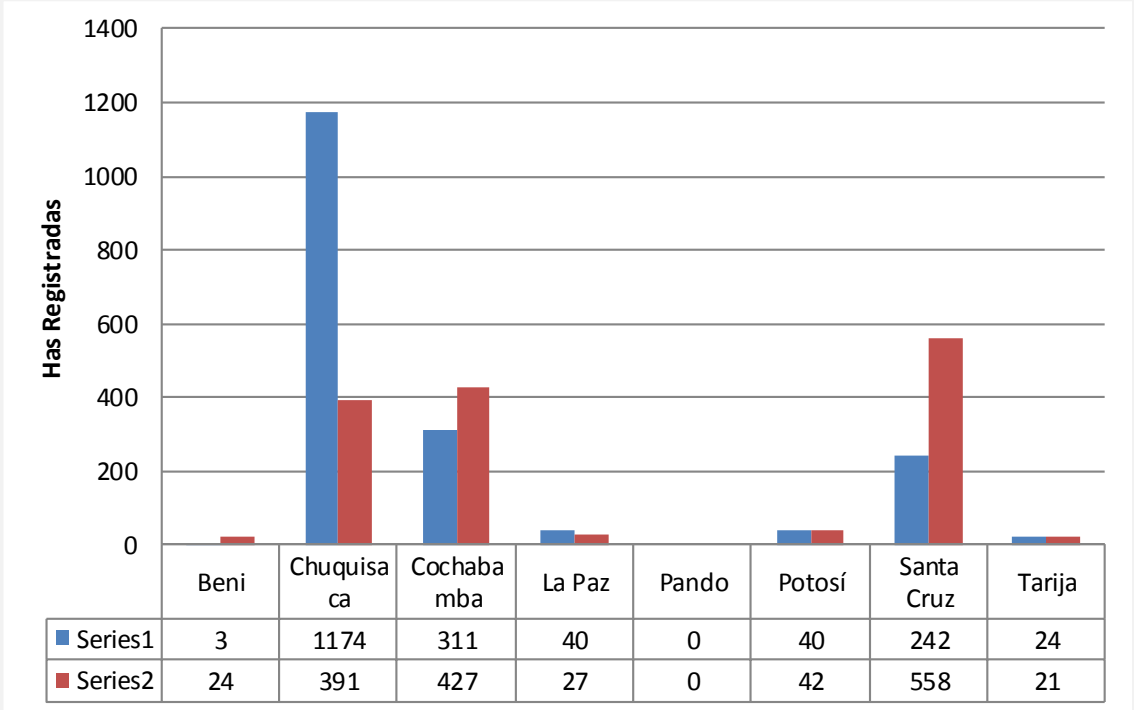

	Beni	Chuquisaca	Cochabamba	La Paz	Pando	Potosí	Santa Cruz	Tarija
Series1	3	1174	311	40	0	40	242	24
Series2	24	391	427	27	0	42	558	21

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

La superficie regularizada, misma que representa el Desmonte Sin Autorización (DSA), que fue regularizado a través de la Ley 337, en la cual se encuentra compuesta por la Superficie de Restitución, la Superficie destinada a la Producción de Alimentos y la Superficie de las Mejoras en el Predio. En este entendido, la superficie regularizada hasta la gestión 2019 alcanzó las 1.636.454,59 ha, como parte de todas las solicitudes que ingresaron hasta el 31 de diciembre del 2017.

Figura 32. Superficie comprometida a restituir en el PPA por gestión

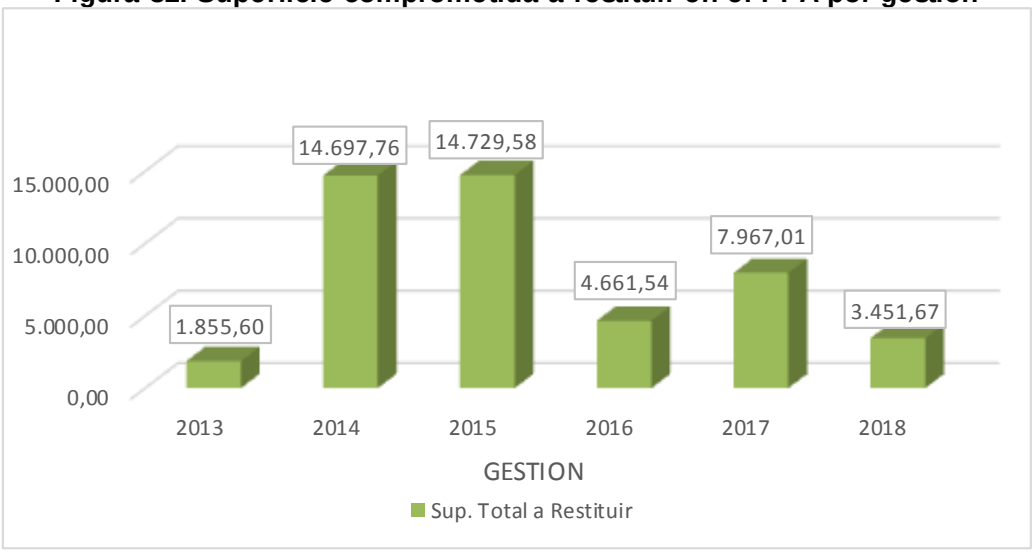

Fuente: Base de datos ABT

En el siguiente cuadro se refleja los predios inscritos al Programa de Restitución de Bosques por gestión hasta el 2018 considerando que el plazo de inscripción fue hasta el 2017.

Figura 33. Predios Registrados en el PPARB por Gestión, 2013-2018

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

En el siguiente cuadro se describe la cobertura (Superficie has) inscrita al Programa de Restitución de Bosques por cada tipo de Superficie:

Cuadro 44. Superficie Inscrita al Programa de Restitución de Bosques por cada tipo de Superficie, gestión 2019

SUPERFICIES	TOTAL
Total Superficie de Desmonte Inscrita Al PPARB 1996-2011 (Ha)	172.793,85
Superficie Rechazada (Ha)	92.044,50
Total General Superficie a Restitución TPFP 10 % (Ha)	2.448,47
Total General Superficie a Restitución TUM (Ha)	0,00
Total General Superficie SELS a Restituir En TPFP (Ha)	88,50
Total General Superficie SELS a Restituir En TUM (Ha)	639,56
Total Superficie Comprometida a Restitución (Ha)	3.176,53
Total General Superficies SELS Conservar en TPFP (Ha)	0,00
Total General Superficies SELS Conservar en TUM (Ha)	705,68
Total Superficie Comprometida a Conservación (Ha)	705,68
Monto Total Recaudado en Bolivianos (Bs)	19.750.008,65

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2020

Objetivo Estratégico 7. Reducir la burocracia, fortalecer la transparencia y el sistema de control interno y consolidar el sistema de información electrónica institucional y comunicacional.

Este objetivo estratégico fue implementado mediante 6 estrategias: 1) Consolidar el sistema de información electrónico institucional y atención al cliente, 2) Monitorear la deforestación y degradación del bosque, desmontes ilegales, focos de calor y áreas quemadas, 3) Difundir en medios masivos de comunicación, de forma transparente las audiencias públicas de rendiciones de cuentas (nacionales y departamentales) e información institucional, 4) Posicionar y reforzar la imagen institucional y convertirla en líder para el sector mediante instrumentos de comunicación efectivos, 5) Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de la Calidad para la promoción, regulación, control y fiscalización de las actividades de manejo integral de bosques y tierra, 6) Fortalecer la Unidad de transparencia para mantener la eficacia en la atención y resolución de las denuncia recibidas.

Monitorear la deforestación y degradación del bosque, desmontes ilegales, focos de calor y áreas quemadas:

Cuadro 45. Evaluación del PEI 2016-2020 Objetivo 7

Objetivo estratégico	Indicadores de Impacto 2016-2020	Acciones Estrategicas	Indicador Estrategico ABT	Cumplimiento %
Reducir la burocracia, fortalecer la transparencia y el Sistema de Control Interno y consolidar el sistema de información electrónico institucional y comunicacional	Hasta el 2020 se tiene un entidad fortalecida en gestion de calidad, con politicas de prevencion contra la corrupcion y sistemas de control interno a nivel nacional.	Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad para la promoción, regulación, control y fiscalización de las actividades de manejo integral de bosques y tierra.	Hasta el 2020 la ABT ha logrado: - Diseñar 1 sistema de gestión para la promoción, control, fiscalización y regulación de los bosques y tierra.	50
		Lograr la promocion e implementación de políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción	1 Entidad con politicas de transparencia	92
		Fortalecer el sistema de control interno a través de su evaluación permanente, verificar su funcionamiento efectivo, eficiente, sugerir nuevos controles y evaluar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables	Entidad fortalecida en el cumplimiento de normas juridico, administrativas y legales que permiten tranparentar la gestión administrativa técnica	72
		Consolidar el sistema de información geoespacial de la ABT	plataforma de información geoespacial implementada actualizada, funcional e interoperable con el SIMB que constituye la infraestructura de datos espaciales de la ABT para transparentar la información espacial y garantizar su interoperabilidad	100
		Posicionar y reforzar la imagen institucional en el sector forestal y agrario mediante instrumentos de comunicación efectivos	Hasta el 2020 se habrán desarrollado un conjunto de instrumentos de comunicación con difusión de alcance nacional	90
		Reafirmar y transparentar el manejo adecuado de sus recursos , a traves de la rendicion publica de cuentas, con datos expresados en forma clara y comprensible	Al 2020 se habrán realizado: - 10 audiencias públicas nacionales	100
Promedio global de cumplimiento				**84**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Monitoreo mediante la Información Geoespacial**

Los resultados del monitoreo de la deforestación a nivel nacional en el Cuadro demuestran que en el periodo 2012-2018 se ha identificado un total de 1.938.327 ha deforestadas en el país, de los cuales, la media anual corresponde a 276.904 ha. El periodo 2018 presenta un 18 % de incremento de deforestación respecto de la media anual histórica (Figura 34).

Figura 34. Histórico de Deforestación en Bolivia, 2012-2018

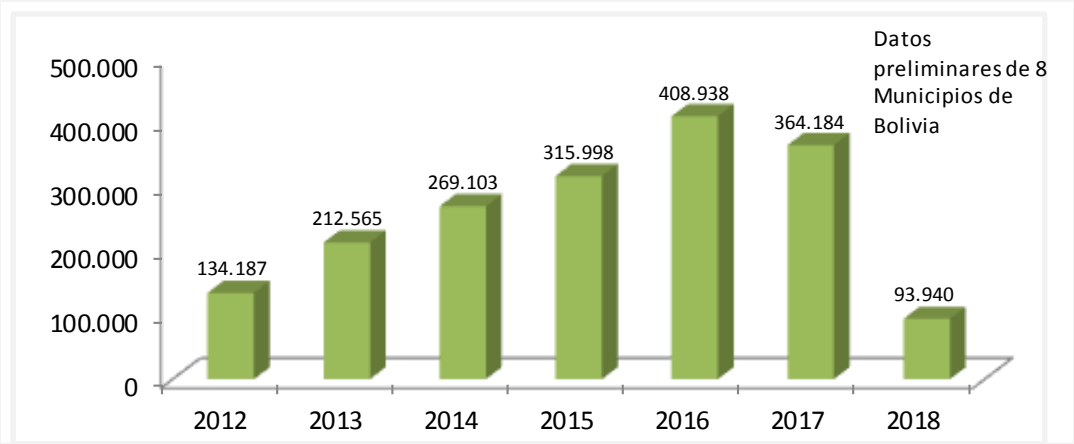

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

Durante la gestión 2018 se ha identificado preliminarmente la deforestación en 8 Municipios del Departamento de Santa Cruz, que suma una superficie de 93.940 ha, que es el 36,5 % de deforestación respecto de la media anual histórica. A partir de análisis espaciales con los derechos que otorga la institución con fines de desmonte (Permisos de Desmonte), se identificó que la deforestación legal durante la gestión 2018 fue de 56.426 he (60%) y de deforestación ilegal fue de 37.515 ha (40%).

En la gestión 2019 se monitorearon un total de 155.552 hectáreas deforestadas ilegalmente. Cabe mencionar que los permisos de desmontes tienen un periodo de 2 o más años para ejecutarse (Figura 35). La información de la gestión 2020, aun se sigue consolidando, debido a que la información durante esa gestión fue irregular y la información grabada no estuvo sistematizada.

Figura 35. Histórico de Deforestación con Autorización y sin Autorización, 2015-2019

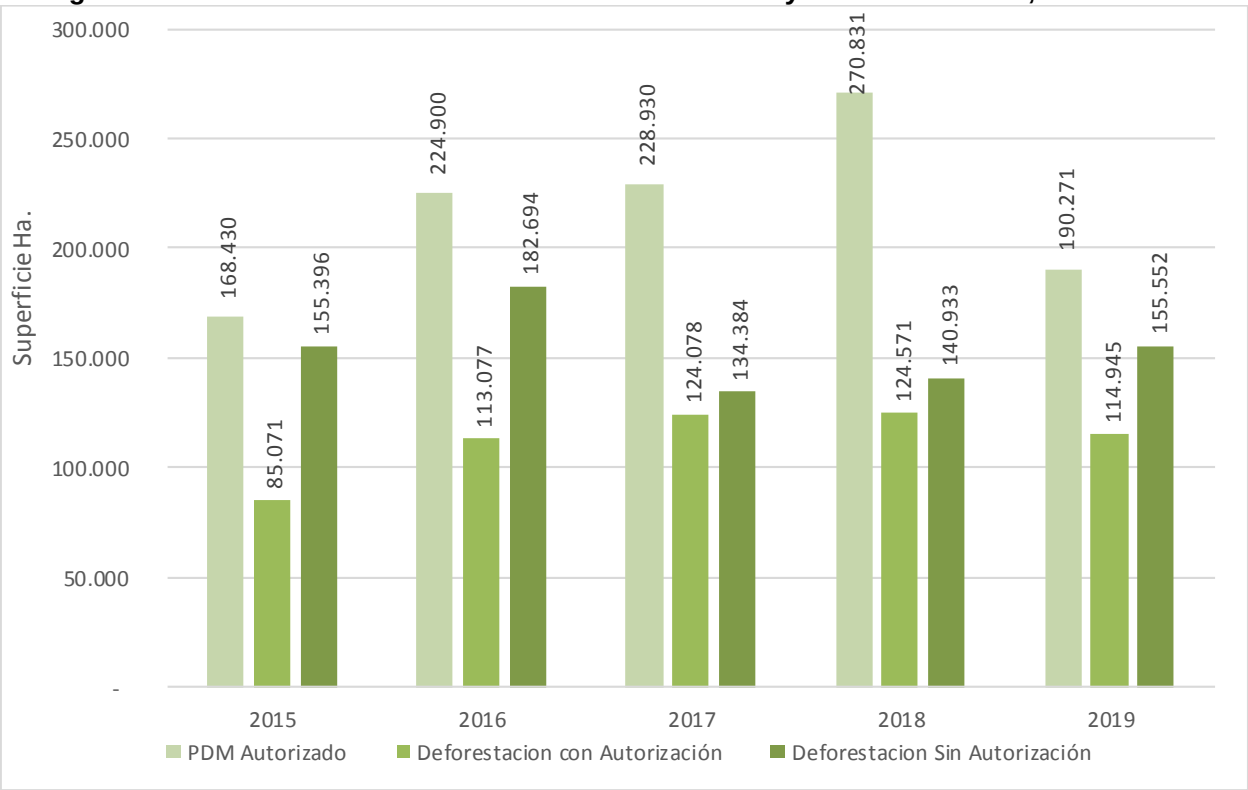

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2020

Cabe señalar que la identificación de superficie deforestada de manera ilegal, no refleja el inicio de proceso administrativo sancionador, debido a que la cobertura que se genera a través del monitoreo, tiene que tener un proceso sistemático para identificar a nivel de cada predio la superficie, y eso requiere más tiempo de sistematización.

- **Monitoreo de Focos de Calor y Quemas**

La identificación de los focos de calor, se apoya en información de sensores del INPE (*Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais*) (Brasil) y de la NASA (*National Aeronautics and Space Administration*) (E.E.U.U), y se realiza un geo-procesamiento desarrollado en la Unidad de Monitoreo de Información Geoespacial de la ABT. Los datos que se generan permiten generar reportes periódicos a diversas escalas y con una periodicidad diaria, mensual y anual.

En el periodo 2010-2018 se ha identificado un total de 498.839 de focos de calor en el país, de los cuales la media anual corresponde a 55.426 focos de calor. El periodo 2018 representa un 90% de identificación de focos de calor respecto de la media anual, es decir que los focos de calor disminuyeron en la gestión 2018.

En el periodo 2010-2018 se ha identificado un total de 498.839 focos de calor en el país, de los cuales la media anual corresponde a 55.426 focos de calor. El periodo 2018 representa un 90 % de identificación de focos de calor respecto de la media anual (Figura 36).

Figura 35. Registro Histórico de Focos de Calor en territorio Nacional, 2010-2018

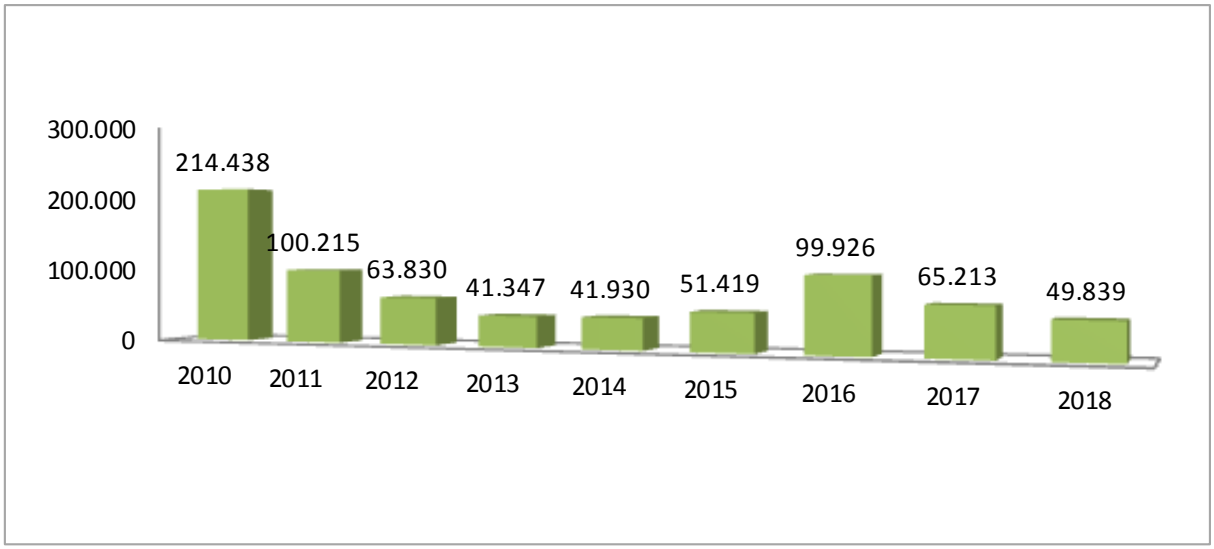

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2019

La importancia de los datos radica en su utilidad, no solo de fiscalización y control post eventos de quema, sino que también permite comprender el verdadero tamaño de afección de superficie por acción del fuego, permitiendo así generar nuevas políticas públicas para campañas de prevención y tomar decisiones más acertadas respecto a la planificación de uso del suelo.

En el periodo 2015-2020 se ha identificado un total de 1.474.440 focos de calor en el país, de los cuales la media anual corresponde a 245.740 focos de calor. En la gestión 2020 se registraron 308.941 focos de calor, 19% menos que en la gestión 2019 (Figura 37).

Figura 36. Focos de Calor Monitoreado Históricamente 2015-2020

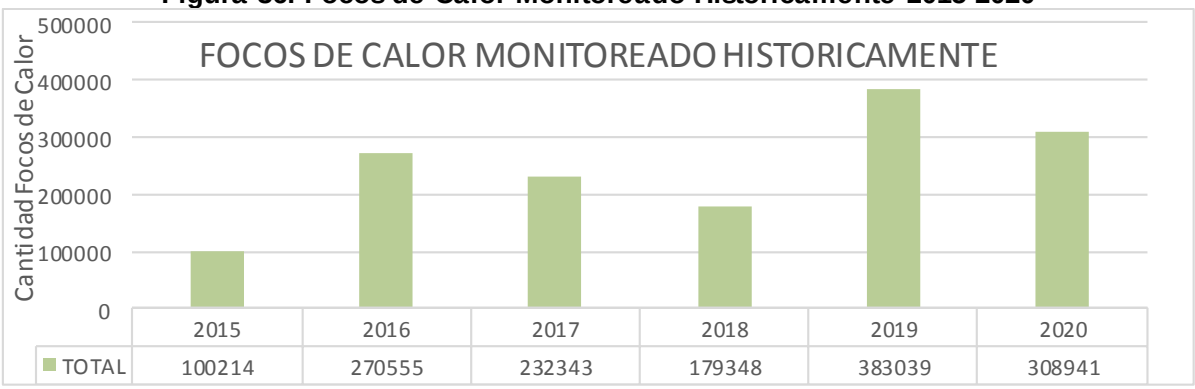

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

- **Superficie Quemada históricamente**

En la gestión 2020 se concentró en mayor cantidad la superficie quemada en los departamentos de Santa Cruz y Beni, con 3.426.330,76 ha. que representan el 92% del área de afectación de todo el territorio nacional (Figura 38).

Figura 37 .Histórico de Superficie Quemada, 2015-2020

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cabe señalar que dentro de las atribuciones y competencias de la ABT es la de otorgar permisos de Quema Controlada y la de fiscalizar el estricto cumplimiento, cada año la ABT ha coadyuvado en la mitigación de los incendios forestales, a través de los comandos de incidentes, poniendo a disposición todos los recursos necesarios tanto logísticos como de personal, para el apoyo al control y mitigación de los mismos, dejando en parte de realizar las actividades propias de la fiscalización y control. En este sentido, cada año la ABT ha ejecutado la Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales, a través de la concientización de los Usuarios Forestales y a través de talleres de socialización y prevención.

2.1.2.3. Problemas identificados y Desafíos futuros

Los principales problemas que afectaron el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones de la ABT se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 46. Matriz de identificación de Problemas y Desafíos.

	Problemas	Desafíos
1	Falta de presupuesto que impacta en la falta de personal y de capacidad logística: a) El cambio de superintendencias a	Iniciar un proceso de Fortalecimiento Institucional que coadyuve a una reingeniería interna tanto para mejorar la calidad y celeridad de los servicios que brinda la ABT, a través de

	Problemas	Desafíos
	Autoridades (DS 071, 2009), la ABT es el resultado de la fusión de lo que fue la Superintendecia Forestal con la Superintendecia agraria, es decir que asumió más atribuciones, pero solo con el presupuesto y personal de lo que fue la Superintendecia forestal. b) Asimismo, en el diagnóstico del último quinquenio reveló pérdida de ítem. Como resultado se los Recursos Humanos son insuficientes, tanto para la contratación de técnicos como profesionales con más experiencia y mejor renumerados. c) Falta de recursos económicos para la renovación de camionetas que operan en las Unidades Operativas de Bosques y Tierra-UOBT, así como la falta de presupuesto para reparar y mantener los vehículos existentes d) Gran parte de las UOBTs no cuentan con inmueble propio	mejorar las condiciones de infraestructura, tecnológicas y de recursos humanos de la ABT. Esta reingeniería debe ayudar a responder a responder eficientemente al volumen de trabajo que tiene y mantenga un proceso constante de capacitación y retroalimentación a sus funcionarios como a los actores que forman parte del sector forestal y agrario. Asimismo, fortalecer, el sistema de monitoreo de todos los instrumentos de gestión que se otorgan y fiscalizan en la ABT, mejorando los procesos de asesoramiento y acompañamiento técnico en la implementación de dichos instrumentos de gestión (Planes Generales de Manejo, Planes de Ordenamiento Predial, Planes de Desmonte, y sus respectivos procesos de monitoreo)
2	En los últimos cinco años los planes de desmonte (cambio de uso de suelo de forestal a agropecuario) se han sobrepuesto sobre los planes de manejo forestales (maderables y no maderables), generando así un proceso acelerado de deforestación dentro de lo formal y permitido. Esta situación tiene varias causales como ser: - Instrumentos de gestión forestal maderables son costosos. - Ambigüedad en la generación de instrumentos de manejo forestal no maderables. - El sector se encuentra en una época de transición de una gestión enfocada al recurso (predominantemente madera y suelo para actividad agropecuaria) hacia una gestión integral donde el enfoque es el territorio y un lineamiento de Desarrollo Integral y Sustentable y una economía plural, donde se debe democratizar el acceso a los recursos, diversificarlo y darle valor agregado sin dañar las funciones ambientales ni los componentes de la Madre Tierra	Establecer una estrategia institucional e interinstitucional para: - Alcanzar las metas del PDES, de lograr 15,2 ha bajo manejo sustentable en bosques - Lograr 150 mil ha de superficie reforestada y 150mil ha de superficie forestada Además, operativizar la Gestión Integral y Sustentable de Bosques y Tierra en: - Los instrumentos de planificación a nivel de las Entidades Territoriales Autónomas - Facilitar el acceso y la transformación de materia prima de los recursos del bosque a las comunidades indígenas, campesinas y demás usuarios en el marco de sustentabilidad y reciprocidad. - Generar mayor responsabilidad en el empresariado convencional para que asuma el monitoreo y reposición de bosque en áreas ya aprovechadas - Coadyuvar en la actualización y generación de profesionales que respondan a los retos del desarrollo integral y sustentable - Fortalecer los procesos de trazabilidad de los recursos del bosque y tierra
3	Hace falta una simplificación y actualización de la normativa que rige el régimen forestal, donde las normas generadas en la década de los 90 (Ley 1333, 1992 y Ley 1700, 1996) deben ser recontextualizadas y actualizadas a la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, este	Establecer una estrategia y un plan para lograr en un tiempo prudente menor a dos años de un saneamiento y/o simplificación normativa mediante procesos participativos y constructivos

	Problemas	Desafíos
	aspecto requiere profundos y constantes procesos de capacitación y contextualización de la forma tradicional de ejercer las profesiones vinculadas al sector y generar una mayor diversificación de conocimientos y especialidades para responder a los retos de la integralidad y sustentabilidad	

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Finalmente los aspectos generales que se concluyen son:

- Los Recursos humanos son insuficientes por la alta carga laboral y varias tareas especializadas que se requieren.
- Superar con los mecanismos de control necesarios, la inestabilidad laboral sobre todo para personal con contratos temporales.
- Se requiere trabajar en una reingeniería de procesos para lograr responder de forma eficiente y eficaz al crecimiento exponencial de las solicitudes de aprobaciones de instrumentos de planificación, gestión y diversa autorizaciones para el aprovechamiento de bosques y tierras.
- Se ve la necesidad de promover el manejo del bosque bajo un enfoque integral y sustentable, siendo que en los últimos años solo el 20% de la actividad institucional es forestal y el 80% se ha circunscrito a asuntos de administración de derechos agrarios
- Es necesario encarar e incrementar nuevas acciones para cumplir con los objetivos del nuevo PDES 2021 - 2025, esto necesita aumentar personal para no ser un obstáculo en los alcances de las metas planteadas.
- En general, el avance físico de sus diferentes reparticiones de acuerdo a los POAs institucionales bordea el promedio de 98% de ejecución, lo que aparentemente expresa eficiencia, sin embargo la carga rezagada procesal, los deficientes registros de sus operaciones es lo contrario de los indicadores de avance físico respecto de los POAs.
- Respecto del desempeño de lo Administrativo y Financiero de igual modo de acuerdo a la asignación de presupuesto la ejecución también bordea el promedio de 97%. De igual manera la capacidad de transferencia de recursos de coparticipación y al tesoro son significativos, ya que dobla la cantidad transferida de la asignación presupuestaria para su operación. Si bien las recaudaciones han sido importantes en el promedio anual bordeando los 150 millones anuales, esto se debe al incremento de ingresos por la Ley 337 y no por las recaudaciones del manejo de bosques y tierras. Esto quiere decir que son las contravenciones las que más recursos han generado y no el manejo del bosque. Por ello el año 2018 la recaudación por operaciones y gestión del bosque no supera los 10 millones de bolivianos, siendo el año con menor transferencia de recursos a lo asignado por el Tesoro, 60 millones frente a 62 millones asignados.
- Respecto del manejo de recursos humanos, hay una dependencia de más de 45% de fondos externos para la contratación de personal eventual que es más del 50% del total del personal operativo. Esta situación se sufrió en año 2018, porque se agotaron los recursos de cooperación, debido a este problema tuvieron que rescindir contratos en octubre, dejando varias Unidades Operativas sin personal para ejercer funciones sustantivas.

- Por el contrario el 2019 estas cifras han sido revertidas logrando hasta octubre transferir 107 millones de recaudaciones de las operaciones en bosques y tierras, a pesar de haber recibido solo 60 millones de asignación presupuestaria. Obligando a la Dirección Ejecutiva a gestionar recursos extraordinarios, para administrar la crisis de la Chiquitina y otras tareas.
- Para cumplir con estos objetivos es necesaria una Re-ingeniería en la ABT especialmente en los procesos de Control, Fiscalización y Procesos Administrativos, para esto es necesario re-dimensionar el volumen de trabajo con nuevos funcionarios y gastos operacionales que sean iguales para el control de los Planes de Ordenamiento Predial y sus respectivos Monitoreos a Planes de Desmonte, Monitoreo a los Desmontes y Chaqueos ilegales a los Planes Generales de Manejo y el Aprovechamiento ilegal. Para esto, también se debe aumentar actividades de Relacionamiento Interinstitucional, Prevención y Monitoreo, estas actividades obligan a que en la nueva estructura Institucional se plantee contratar personal nuevo en cada Dirección Departamental, Unidades Operativas de Bosques y Tierras que solo se dediquen al Control y fiscalización. Con sus propias unidades motorizadas y gastos operacionales, diferentes al plantel administrativo tradicional.

Del proceso de Evaluación al cumplimiento de las atribuciones en el último quinquenio se considera las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el funcionamiento al interior de la ABT ya sea mediante a) el planteamiento de procedimientos que articulen la forma de funcionamiento de la ABT, es decir, entre sus jefaturas y direcciones regionales y/o b) readecuación de la estructura orgánica o mejorar sus mecanismos de trabajo que permita que la ABT trabaje de manera más articulada.
- Se requiere mejorar la línea base de la implementación de los planes que contribuyen al logro de la deforestación ilegal cero, como herramienta para prevenir, controlar y fiscalizar desmontes, quemas e incendios forestales que se realizan sin planificación.
- Se requiere formular un proyecto específico para desarrollar e implementar la estrategia de fortalecimiento institucional.
- La ABT necesita incorporar un sistema de gestión y controles internos
- Mantenerse y mejorar la idea del objetivo 3. Generar y gestionar programas y proyectos y fortalecimiento de la planificación, seguimiento y evaluación de la ABT como entidad innovadora y tecnológica
- Darle continuidad al proceso de gestión de calidad de la institución
- Fortalecer y darle continuidad al desarrollo del sistema de seguimiento y monitoreo de la gestión institucional y generar una cultura de reporte, diseño y ajustes inmediatos al desarrollo de la gestión institucional.
- Se recomienda mantener y ajustar el Objetivo estratégico 4. Proyectar e implementar la normativa institucional con participación de los sectores académicos sociales, productivos y diferentes niveles del Estado. Mismo que considero las siguientes estrategias para su implementación: 1) Adecuar las normas de acuerdo a las características de cada macro región y/o departamento y/o tipo de actores que faciliten acceso al aprovechamiento productivo. Sobre la base de estudios inter científicos, 2) Desarrollar, promover y socializar propuestas que permitan cambios normativos institucionales en coordinación con usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado y 3) Evaluación de la efectividad en la aplicación de las normativas vigentes con la participación de usuarios, actores sociales y diferentes niveles del Estado. Bajo el

marco de la Gestión Integral de Bosques y Tierra, ya no centrados solo en el recurso, sino más bien en un enfoque territorial de sistema de vida como indica la Ley N° 300 de la Ley Marco de La Madre Tierra.

- Se recomienda incorporar mecanismos de fiscalización y trazabilidad a los recursos del bosque no maderables incluido el dar insumos y asistencia técnica para mejorar el uso del suelo para que éste no genere degradación del suelo ni del bosque de su biodiversidad y la preservación de las servidumbres ecológicas.
- Seguir fortaleciendo el Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos
- Fortalecer la gestión del Desarrollo Integral como eje transversal a la forma de funcionamiento de la ABT.
- Seguir fortaleciendo los sistemas de información y análisis geoespacial de la institución, considerando que se requiere mayor personal técnico y profesional especializado.
- Seguir fortaleciendo la Unidad de transparencia para mantener la eficacia en la atención y resolución de la denuncia recibida, generando una cultura de honestidad y ética en el trabajo.

2.1.3. El Estado de la Situación Actual

2.1.3.1. Estructura Organizacional

La estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra vigente fue aprobada mediante Resolución Administrativa ABT No. 242/2011 el 6 de septiembre de 2011. Esta estructura contempla un nivel ejecutivo y un nivel operativo, mismo que se encuentra distribuido en 7 departamentos de los 9 que conforman el estado Plurinacional e Bolivia.

El nivel directivo está compuesto por el director ejecutivo nacional, 4 unidades nacionales, unidad de auditoría interna, unidad de transparencia, unidad de planificación y la unidad de comunicación, además de un equipo de apoyo. Este nivel es el responsable de la dirección de la entidad, de la definición de políticas institucionales.

El nivel ejecutivo lo componen 4 direcciones generales nacionales y 8 jefaturas nacionales. En este nivel se regula, se planifica, se evalúa, se supervisa las operaciones, se programan las actividades, se sistematiza la información, se apoya y orienta la ejecución de las operaciones.

El nivel operativo está compuesto por 7 direcciones departamentales, 7 unidades operativas departamentales, las unidades móviles y puestos fijos de control forestal en cada departamento. A través de este nivel se ejecutan las directrices e instructivos, se administran los derechos y operaciones forestales y agrarias, se sistematiza información y se rinde cuentas periódicamente. (Figura 38).

Figura 38. Estructura Orgánica de la Autoridad de la ABT

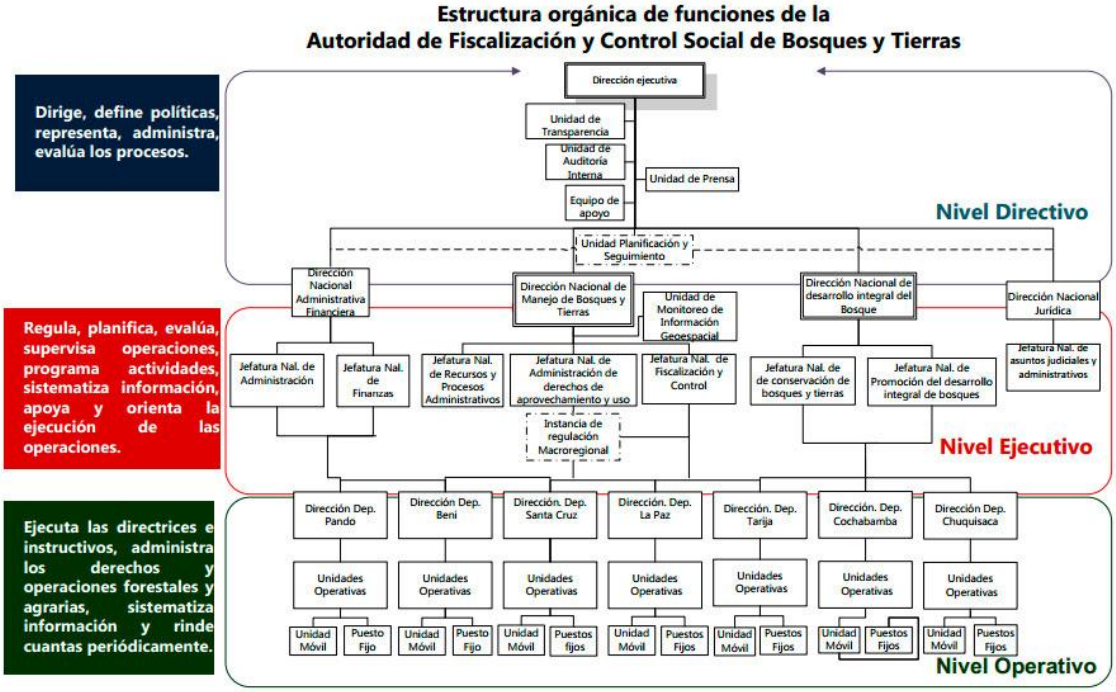

Fuente: RRHH-Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Las Direcciones departamentales en general se encuentran a cargo de 26 Unidades Operativas de Bosque y Tierra (UOBT) con alcance nacional, es decir que, si bien no se encuentra una dirección departamental en las ciudades de Oruro y Potosí, estas pueden ser atendidas por las Direcciones departamentales y UOBTs más próximas. Estas son:

1) Dirección Departamental de Santa Cruz y 11 Unidades Operativas de Bosques y Tierra: San Ignacio de Velasco, Concepción, Núcleo Guarayos, San Matías, Puerto Suárez, Santa Fe de Yapacaní, Santa Rosa del Sara, Camiri, San José, Valle Grande, Robore y Ofi. Enlace Charagua

2) Dirección Departamental del Beni y 4 Unidades Operativas de Bosques y Tierra: San Borja, Núcleo Rurrenabaque, Guayaramerin y Núcleo Riberalta.

3) Dirección Departamental de Pando y 1 Unidad Operativa de Bosques y Tierra: Puerto Rico

4) Dirección Departamental de La Paz y 3 Unidades Operativas de Bosques y Tierra:Caranavi, Palos Blancos y Núcleo Ixiamas.

5) Dirección Departamental de Cochabamba y 2 Unidades Operativas de Bosques y Tierra: Villa Tunari y Ivirgarzama.

6) Dirección Departamental de Chuquisaca y 2 Unidades Operativas de Bosques y Tierra: Núcleo Monteagudo y Padilla.

7) Dirección Departamental de Tarija y 3 Unidades Operativas de Bosques y Tierra: Entre Ríos, Núcleo Yacuiba y Villamontes.

2.1.3.2. Los Recursos humanos

Los 426 funcionarios están estratificados en 2 tipos, el personal eventual que alcanzó los 247 funcionarios representando el 57.98 % del total, el personal de planta con 179 funcionarios que incidió en un 42.02 % del total.

Figura 39. Total personal Planta y Eventual, gestión 2021

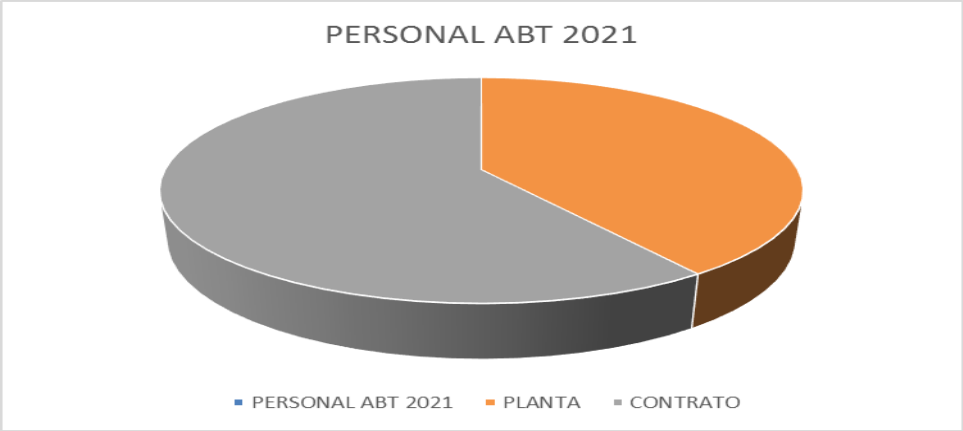

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 47. Cantidad de Funcionarios de Planta Existentes, gestión 2021

PLANTA	
NIVEL SUPERIOR	1
NIVEL EJECUTIVO	19
NIVEL OPERATIVO	159

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra,2021

PERSONAL ABT	
PLANTA	179
CONTRATO	247

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 48. Personal de planta por Dirección Departamental y oficina Nacional, gestión 2021

PERSONAL PLANTA ABT	N° ITEM
OFICINA NACIONAL	52
DIRECCION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	41
DIRECCION DEPARTAMENTAL PANDO	10
DIRECCION DEPARTAMENTAL BENI	20
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ	23
DIRECCION DEPARTAMENATAL CHUQUISACA	8
DIRECCION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	12
DIRECCION DEPARTAMENTAL TARIJA	12

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 49. Categoría de los funcionarios de planta por nivel salarial, gestión 2021

CATEGORIA	DESCRIPCION DEL CARGO	N°
NIVEL SUPERIOR	DIRECTOR EJECUTIVO	1
NIVEL EJECUTIVO	DIRECTOR GENERAL	4
	JEFATURA NACIONAL	8
	DIRECTOR DEPARTAMENTAL I	1
	DIRECTOR DEPARTAMENTAL II	3
	DIRECTOR DEPARTAMENTAL III	3
NIVEL OPERATIVO	PROFESIONAL I	11
	PROFESIONAL II	7
	PROFESIONAL III	29
	PROFESIONAL IV	14
	TECNICO I	59
	TECNICO II	9
	TECNICO III	4
	ASISTENTE I	12
	ASISTENTE II	8
	ASISTENTE III	6

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 50. Categoría de los funcionarios eventuales por nivel salarial, gestión 2021

CATEGORIA	DESCRIPCION DEL CARGO	N°
NIVEL SUPERIOR	DIRECTOR EJECUTIVO	0
NIVEL EJECUTIVO	DIRECTOR GENERAL	0
	JEFATURA NACIONAL	0
	DIRECTOR DEPARTAMENTAL I	0
	DIRECTOR DEPARTAMENTAL II	0
	DIRECTOR DEPARTAMENTAL III	0
NIVEL OPERATIVO	PROFESIONAL I	4
	PROFESIONAL II	2
	PROFESIONAL III	38
	PROFESIONAL IV	33
	TECNICO I	87
	TECNICO II	40
	TECNICO III	15
	ASISTENTE I	21
	ASISTENTE II	6
	ASISTENTE III	1

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

2.1.3.3. Activos Fijos

La ABT cuenta 43 inmuebles utilizados para oficinas de los cuales 17 inmuebles son propios, 21 alquileres, 3 posesión, 2 comodato, en los cuales los servidores públicos dependientes de nuestra institución atienten al público en general para realizar trámites para efectivizar el control y fiscalización de bosques de nuestro país.

En la siguiente grafica se refleja la cantidad de Activos que se han adquirido, de acuerdo a los siguientes grupos contables y también los activos en detalle por departamento.

Figura 40. Cantidad de Activos a Nivel Nacional ABT, 2021

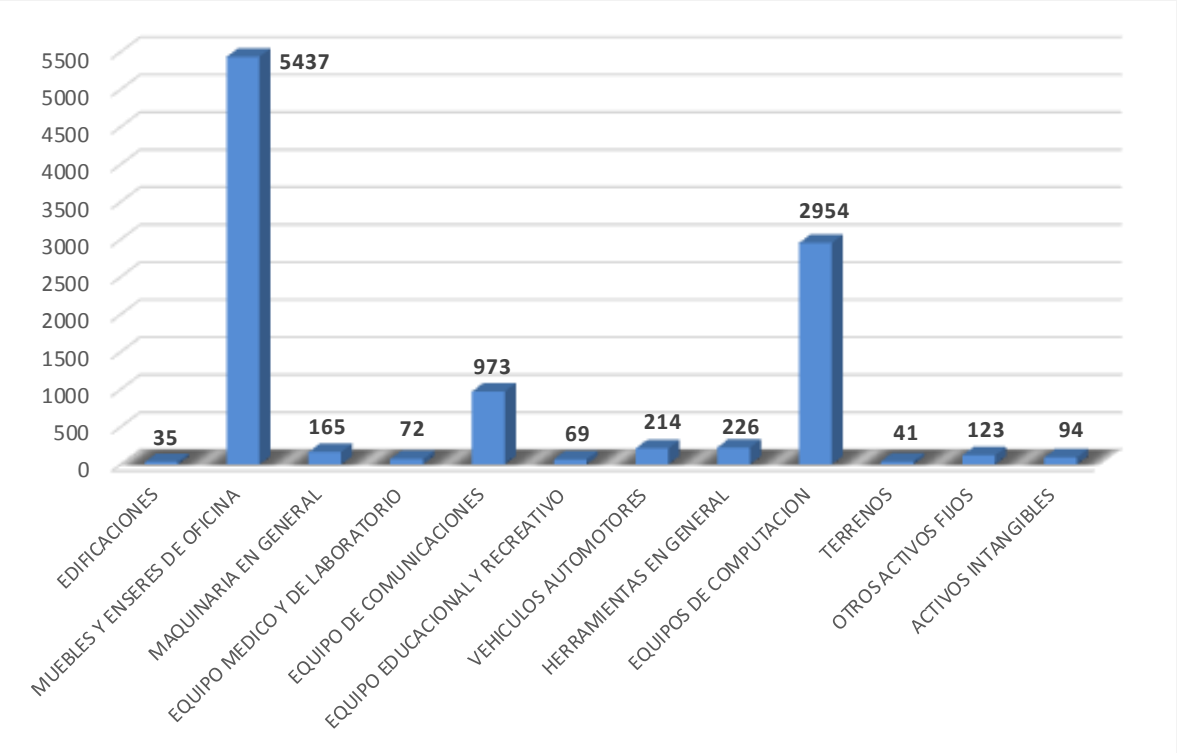

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Derecho Propietario – Inmuebles y Vehículos Regularizados Inmuebles

Cuadro 51. Inmuebles Regularizado el Derecho Propietario, 2021

No.	DEPARTAMENTO	PREDIO	SUPERFICIE	TITULO EJECUTORIAL	ALODIAL
1	BENI	VIVIERO CASARABE	28.2343 HAS.	PPD-NAL-863481	1.01.0.10.0005234
2	CHUQUISACA	LA ZAPATERIA	0.0050 HAS.	PPD-NAL-1020814	8.01.0.10.0000218
3	PUERTO RICO	LOTE-URBANO	1600 MTS2		9.01.1.01.0026715
4	SANTA CRUZ	URB. CATALUÑA	383.91 MTS2		8.01.0.10.0000218
5	SANTA CRUZ	URB. LA ENVIA	900 MTS2		9.01.1.01.0026715

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Los cuales cuentan con toda la documentación en original y actualizada que respalde el Derecho Propietario y con resolución de impuesto.

En relación a los inmuebles que se encontraban Regularizados de acuerdo a los registros en Derechos Reales, sin embargo, no se encontraba con la documentación completa en las

carpetas, por lo que se tramito y actualizo la misma (plano, Catastral, alodial), Resolución de exención de impuestos hasta la gestión 2020, de los siguientes inmuebles:

Cuadro 52. Actualización De Documentos, 2021

No.	DEPARTAMENTO	UBICACION	SUPERFICIE	ALODIAL
1	SANTA CRUZ	AV. 2 DE AGOSTO	21.000 MTS2	1.01.0.10.0005234
2	SANTA CRUZ	SAN JOSE DECHIQUITOS	5.634.53 MTS2	7.05.1.01.0001727

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Cuadro 53. Inmuebles que se encuentran en trámite de Regulación de Derecho Propietario En Tramite De Regularización, 2021.

No.	DEPARTAMENTO	UBICACION	SUPERFICIE	ALODIAL	OBSERVACION
1	SANTA CRUZ	GUARAYOS	3.589,56 MTS2	7.11.0.00.0000119	10 lotes de terrenos
2	SANTA CRUZ	AV. IRALA ESQ. EJERCITO NACIONAL	3.442, 64 MTS2	7.01.1.99.0063349	
3	SANTA CRUZ	SAN IGNACIO DE VELASCO	7.464.50 MTS		SOLO POSESION CON TESTIMONIO DE TRANSFERENCIA
4	SANTA CRUZ	SAN IGNACIO DE VELASCO	788.00 MTS2	7.03.1.01.0000.229	REGISTRADO A NOMBRE DE SUPERINTENCIA FORESTAL
5	SANTA CRUZ	SAN IGANCIO DE VELASCO	378.00 MTS2	7.03.1.01.0000228	REGISTRADO A NOMBRE DE SUPERINTENCIA FORESTAL
6	BENI	TRINIDAD	3.021.20 MTS2	8.01.1.01.0000995	REGISTRADO A NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA FORESTAL
7	BENI	COMUNIDAD CAMPESINA ELVIRA	60 MTS2	9.01.1.01.0026715	REGISTRADO A NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA FORESTAL
8	BENI	RIBERALTA	58.81 HAS		SIN REGISTRO
9	BENI	MUNICIPIO EL SENA	1250 MTS 2	9.03.01.01.003008	REGISTRADO A NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA FORESTAL
10	POTOSI	SAMASA			

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

El inmueble de Guarayos, desde la gestión 2014, se encontraba observado toda vez que el testimonio de transferencia a título gratuito se encontraba observado por no contar con la anuencia de la esposa, por lo que se realizaron las siguientes gestiones a efectos de regularizar el mismo; Nuevo Replanteo (en base estos datos, se realizó nuevo posteo y alambrado de los terrenos); Plano Actualizado, Certificado Catastral (toda vez que el municipio tuvo una nueva restructuración en relación a la ubicación y nombre de la urbanización); Elaboración de Minuta Aclarativa en relación al Cambio de Denominación, nuevos datos técnicos, nombre de urbanización, la cual a la fecha se encuentra en Notaria

de Gobierno Protocolizada, firmada por los donadores, lista para entrega y posterior ingreso a Derechos Reales.

En relación al inmueble de la Av. Irala, se ha tenido que previamente solicitar la exención de impuestos hasta la gestión 2020, para poder realizar los trámites correspondientes para actualizar; Plano de Uso de Suelo, Certificado Catastral; Elaboración de Minuta Aclarativa por Cambio de Denominación a Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT, la cual se encuentra en Notaria de Gobierno para su protocolización, en espera para ser entregada y posterior ingreso a Derechos Reales para el su respectivo registro.

En relación a este inmueble que se ocupa como depósito de los productos decomisados, se ha instruido a través de directrices en reiteradas ocasiones mediante comunicaciones internas, que soliciten a la Notaria de Fe Publica 2do testimonio de la Escritura Pública de Transferencia. Sin embargo, a la fecha no lo han realizado.

Estos dos inmuebles que se encuentran registrados a nombre de la Superintendencia Forestal, para poder realizar los trámites correspondientes para el cambio de denominación a nombre de la ABT, se debe solicitar previamente la exención de impuestos hasta la gestión 2020, por lo que se les envió las cartas de solicitudes hecha para su presentación con toda la documentación de respaldo. La cual se encuentra en trámite en el Municipio de San Ignacio de Velasco, pero por la falta de tiempo del personal de la UOBT, no se tiene respuesta del mismo a la fecha.

El inmueble de trinidad se encuentra con exención de impuesto hasta la gestión 2020, plano de uso de Suelo y Certificado Catastral a nombre de la ABT, Asimismo ya cuenta con Aclarativa Protocolizada por cambio de Denominación lista para ingresar a Derechos Reales. El inmueble del puesto fijo Elvira se encuentra en trámite de cambio de denominación a ABT, con exención de impuesto hasta la gestión 2020 y plano de Uso de Suelo actualizado.

Este predio se desconocía su ubicación, en el viaje que se realizó en diciembre de 2021 a Riberalta, se pudo determinar que el mismo proviene de un proceso agrario y que de acuerdo a la revisión del expediente se pudo identificar una ubicación, determinando el lugar exacto del mismo. Por lo que dio las directrices para el levantamiento de coordenadas y de esta manera poder solicitar información al INRA para determinar si se encuentra saneado y a nombre de quien, para realizar las acciones correspondientes.

Este inmueble se encuentra en trámite de Cambio de Denominación a nombre de ABT, se ha solicitado exención de impuesto hasta la gestión 2020, y se ha tramitado el Plano de uso de Suelo.

- **Vehículos**

Se regularizaron 39 vehículos, de los cuales son 18 camionetas y 21 motocicletas, que se encuentran distribuidas en las siguientes Direcciones y UOBT, trámites realizados para la regularización:

- Cambio de Radicatoria del Departamento de La Paz a Departamento de Santa Cruz.
- Exención de Impuestos hasta la gestión 2020.
- Transferencia Especial, se coordinó con las Direcciones y UOBTs, donde se encuentran los vehículos, con la finalidad de gestionar el certificado que emite DIPROVE de Certificado de Verificación por Transferencia.
- Cambio de Servicios de Servicio Particular a Servicio Oficial.

Cuadro 54. Regularización de Vehículos, 2021

DEPARTAMENTO	UNIDAD	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLACA
BENI	DD-BENI	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4711-LEG
	DD-BENI	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AGI
	UOBT GUAYARAMERIN	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AAK
	UOBT- RIBERALTA	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ABP
	UOBT- RURRENABAQUE	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ADY
	UOBT- SAN BORJA	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BLL
	UOBT- SAN BORJA	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ACT
CAMIONETAS			**2**
MOTOCICLETAS			**5**
CHUQUISACA	DD-CHUQUISACA	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BFS
	UOBT- MONTEAGUDO	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BGX
CAMIONETAS			**2**
COCHABAMBA	DD-CBBA	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BSD
	UOBT- IVIRGAZAMA	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AFF
	UOBT-VILLA TUNARI	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BDI
CAMIONETAS: 2			
MOTOCICLETAS: 1			
LA PAZ	DD- LA PAZ	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AYG
	UOBT- PALOS BLANCOS	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AZK
MOTOCICLETAS: 2			
TARIJA CAMIONETAS 2 MOTOCICLETAS 3	DD- TARIJA	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BKH
	DD- TARIJA	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ASR
	DD-TARIJA	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ALB
	UOBT-VILLAMONTES	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ANE
	UOBT-YACUIBA	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BHB
PANDO CAMIONETAS 2 MOTOCICLETAS 2	DD- PANDO	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BNR
	DD- PANDO	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BPU
	UOBT- PUERTO RICO	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4608-ZZC
	PFCF- EL SENA	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AIS
SANTA CRUZ CAMIONETAS 5 MOTOCICLETAS 8	DD- SC	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BXP
	UOBT- SAN JOSE DE CHIQUITOS	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4711-LDD
	UOBT- SANN JOSE DE CHIQUITOS	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AHN
	UOBT- PUERTO SUAREZ	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BTG
	UOBT- PUERTO SUAREZ	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ARL
	UOBT- SAN MATIAS	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AKX
	UOBT- SAN IGNACIO DE VELASCO	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BUK
	UOBT- SAN IGNACIO DE VELASCO	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AXD
	UOBT- GUARAYOS	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AEC
	UOBT- CAMIRI	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BBC
	UOBT- CAMIRI	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-APH
	UOBT- SANTA ROSA DEL	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-AUA

DEPARTAMENTO	UNIDAD	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLACA
	SARA		
	UOBT- YAPACANI	Motocicleta Yamaha XTZ 125E	4609-ATU
NACIONAL CAMIONETAS 3	DGAJ	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-AZX
	DGMBT	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BIE
	ACTIVO FIJO	Camioneta Mitsubishi Tritón L200	4707-BEN

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Vehículos que se encuentran en Trámite de Regularización del Derecho Propietario

Cuadro 55 . En Trámite de Regularización del derecho propietario, 2021

N°	CLASE	MARCA	PLACA
1	Jeep	Suzuki	SKA-509
2	Jeep	Suzuki	SKA-329
3	Jeep	Suzuki	SKA-511
4	Jeep	Suzuki	SKA-507
5	Jeep	Suzuki	SKA-513
6	Jeep	Suzuki	SKA-512
7	Camioneta	Maruti	SZA-760
8	Jeep	Suzuki	SZA-759
9	Camioneta	Maruti	SZA-758
10	Camión	Mercedes	SHA-475
11	Camioneta	Hilux	SZA-527
12	Camioneta	Nisan	SZA-660
13	Jeep	Suzuki	SKA-507
14	Jeep	Suzuki	SKA-326
15	Camioneta	Maruti	SZA-760

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Estos vehículos se encuentran Registrados a nombre de la Superintendencia Forestal, observados desde la gestión 2012, no cuentan con ninguna documentación original en la carpetas, por lo que en la gestión 2021, se tramitó ante la Aduana Nacional de Bolivia, Copias legalizadas de las pólizas de importación, se formuló denuncia por extravió de Documentación original del RUAT ante Tránsito, y se realizó el trámite de certificación de denuncia, asimismo solicitud de exención de impuestos hasta la gestión 2020.

Cuadro 56. En Trámite de Regularización, 2021

N°	CLASE	MARCA	PLACA
1	Camioneta	Mitsubishi	5007 BYS
2	Camioneta	Mitsubishi	5007 CAY
3	Camioneta	Mitsubishi	5007 CEN
4	Camioneta	Mitsubishi	5007 CGX
5	Camión Cisterna	Hino	5007 CIE
6	Camión Cisterna	Hino	5007 CNR
7	Camión Cisterna	Hino	5007 CTG
8	Camión Cisterna	Hino	5007 CPU
9	Camión	Hino	5007 BUI

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Estos vehículos corresponden al 3er lote de la donación japonesa, se realizó el trámite de cambio de radicatoria, se solicitó la exención de impuestos hasta la gestión 2020, asimismo se elaboró y se realizó todos los trámites necesarios para la obtención toda la documentación correspondiente para la protocolización ante Notaria de Gobierno de la

Minuta de Transferencia, y se coordinó la Firma de la misma por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

2.1.3.4. Recursos Económicos y Financieros

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra para cada gestión cuenta con una asignación de recursos para su funcionamiento según Ley por el TGN- Tesoro General de la Nación, en servicios personales y gastos corrientes.

En el marco del objetivo institucional de **"Gestionar el logro de los objetivos planificados mediante estrategias de gestión que permitan la sostenibilidad financiera"** la institución ha desarrollado sus actividades para el cumplimiento de nuestros Planes Operativos Anuales y anteproyectos según Ley Nº 1356.

Siendo que en fecha 14 de agosto 2020, mediante Nota del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas MEFP/VPCF/DGPGP/USP/No 0313/2020 asignan a la ABT -Autoridad de Fiscalización y Control Social un presupuesto de:

Cuadro 57. Presupuesto Asignado, gestión 2021

Gastos operativos y sueldos (Recursos financiados por TGN)	**Bs51.134.964**
Coparticipaciones a Fonabosque, Municipios y Gobernaciones (Ingresos-Recaudaciones)	**Bs59.526.892**
Coparticipaciones a TGN (Ingresos-Recaudaciones)	**Bs84.986.773**
Transferencias del INRA	**Bs145.869**
TOTAL, ANTEPROYECTO	**Bs195.794.497**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Con esos datos se elabora el Anteproyecto y se envía al MEyFP para su aprobación:

Sin embargo, Según Nota recibida del Ministerio de Economía y Finanzas MEFP/VPCF/DGPGP/USP/No 0313/2020, en el punto 3 y 4 de esta Nota, de acuerdo a políticas estatales de austeridad y contracción de la economía producto de la crisis generada por el COVID – 19 en la gestión 2020, establecen una reducción en el techo presupuestario que asignan a la ABT Entidad 312, considerando una reducción del 5% en el grupo de gastos 10000 "Servicios Personales" y 10% en el resto de gastos, quedando un techo presupuestario de:

Cuadro 58. Presupuesto para Gastos Corrientes, gestión 2021

CONCEPTO	MONTO Bs	DISMINUCION Bs	TOTAL TECHO PRESUPUESTARIO PARA GESTION 2021 ASIGNADO Y Bs
ADMINISTRACION CENTRAL (Sueldos)	42.025.630,00	-1.325.174,00	40.700.456,00
Gastos Operativos	9.109.334,00	-702.193,00	8.407.141,00
TOTAL TGN – GASTO CORRIENTE	**51.134.964,00**	**-2.027.367,00**	**49.107.597,00**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

En el proceso de aprobación del Presupuesto, nuestro proyecto de presupuesto sufrió una disminución en la asignación del presupuesto operativo por un total de Bs 2.027.367,00 (Dos

millones veintisiete mil trescientos sesenta y siete 00/100 bolivianos), tal como se expone en el cuadro anterior.

Cuadro 59. Presupuesto Aprobado, 2021

PRESUPUESTO ASIGNADO	Bs
SUELDOS	40.700.456,00
GASTOS CORRIENTES	8.407.141,00
TRANSFERENCIA DEL INRA	199.188,00
COOPARTICIPACION AL TGN	84.986.773,00
Coparticipación Transferencias a FONABOSQUE	21.740.682,00
Coparticipación Transferencias a GOBERNACIONES	12.623.452,81
Coparticipación Transferencias a MUNICIPIOS-OTROS	24.412.066,19
Coparticipación Transferencias a MUNICIPIOS	18.360,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE	**193.088.119,00**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Datos que se exponen en el siguiente gráfico:

Figura 41. Asignación de Presupuesto para Gastos, gestión 2021

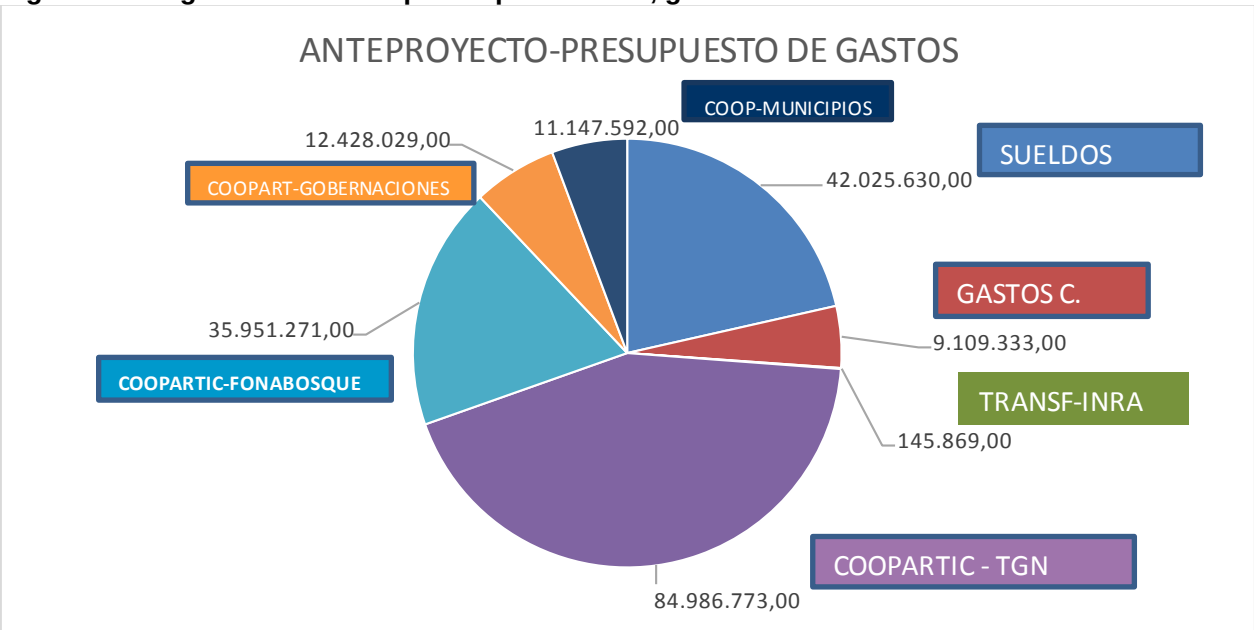

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Al respecto, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, desde enero a diciembre 2021 ha ejecutado al gasto un 98% de su total del Presupuesto Vigente que nos asignó el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Los gastos ejecutados por las Direcciones Departamentales y Oficina Nacional desde enero al 31 de diciembre, fueron solicitados y atendidos de acuerdo a normativa Ley 1178 y cumplimiento de los reglamentos internos de la ABT.

La ejecución a la fecha tal como muestra el cuadro de ejecución del presupuesto, cumple con los objetivos descritos, siendo que la ABT a nivel nacional ha atendido varios requerimientos de nuestro ente tutor, que no están dentro de sus objetivos principales, como ser las actividades de atención a incendios, quemas forestales y relevamientos de especies maderables, ejemplo CITE II con relación a las exportaciones de especies maderables.

A continuación, un cuadro donde muestra la ejecución real

Cuadro 60. Ejecución Presupuestaria, gestión 2021

EJECUCION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO 2021 VIGENTE BS	PRESUPUESTO 2021 EJECUTADO BS	% EJECUCION POR FUENTE
41-111	**TRANSFERENCIA TGN**			
	Programa 000001 ADM CENTRAL (Sueldos)	40.700.456,00	39.681.280,97	**98%**
	Programa 330001 TGN Fiscalización y Control (Gastos)	8.407.141,00	8.191.317,57	**98%**
42-230	**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS**			
	Programa 330001 TGN (Transferencia INRA)	199.188,00	41.302,00	**21%**
42-230	**GASTOS POR TRANSFERENCIAS**			
	Programa 980001 Gastos por Transferencias (Coparticipación a TGN-PEC)	84.986.773,00	84.986.773,00	**100%**
20-230	**RECURSOS ESPECIFICOS**			
	Programa 330003 Patentes y Regalías-Total Presupuesto vigente	58.776.201,00		**93%**
	Coparticipación Transferencias a FONABOSQUE		21.740.682,00	
	Coparticipación Transferencias a GOBERNACIONES		12.623.452,81	
	Coparticipación Transferencias a MUNICIPIOS-OTROS		20.032.069,77	
20-230	**OTROS RECURSOS ESPECIFICOS**	18.360,00		
	Programa 330001 Fiscalización y Control-Otras Regalías y Patentes		3.046,09	**17%**
	TOTALES	**193.088.119,00**	**187.299.924,21**	

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Se ha realizado los pagos de coparticipación de patentes forestales hasta el 5to bimestre, a los Municipios, Gobernaciones, FONABOSQUE y pagos PEC por transferencia al TGN según Ley Forestal 1700.

A nivel Nacional la ABT tiene 35 oficinas, distribuidas en 7 departamentos de Bolivia, Santa Cruz, Beni, Pando, La Paz, Cochabamba, Tarija y Chuquisaca, las cuales ejecutan gastos administrativos para su funcionamiento y así atender los diferentes requerimientos de los usuarios del bosque.

A continuación, se expone los gastos ejecutados por oficinas:

Cuadro 61. Gastos Ejecutados, gestión 2021

FUENTE Y ORGAN.	PROGR	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO		SALDO
41-111	**0**	**ADMINISTRACION CENTRAL (SUELDOS)**	**40.700.456**		**39.681.281**	**1.019.175**
41-111	**33**	**TRANSFERENCIA TGN (GASTOS OPERATIVOS)**	**8.407.141**		**8.191.318**	**215.823**
		- EJECUCION DD SANTA CRUZ Y UOBTs		937.180		
		- EJECUCION DD BENI Y UOBTs		415.200		
		- EJECUCION DD PANDO Y UOBTs		245.250		
		- EJECUCION DD LA PAZ Y UOBTs		589.950		
		- EJECUCION DD COCHABAMBA Y UOBTs		252.093		
		- EJECUCION DD TARIJA Y UOBTs		220.375		
		- EJECUCION DD CHUQUISACA Y UOBTs		192.545		
		- EJECUCION DGAF		124.041		
		- EJECUCION OFICINA NACIONAL		2.678.204		
		- UNIDAD DE COMUNICACION		159.786		
		- EJECUCION COMPRA DE ACTIVOS		88.895		
		- GASTOS EN QUEMAS		425.783		
		- PAGO DE IMPUESTOS		402.378		
		- EJECUCION PAGO SEGURO CONTRA TODO RIEZGO 2021		327.706		
		- EJECUCION TALLER, CARPINTERIA, MATERIALES		103.370		
		- EJECUCION ALMACEN (REPUE., LLANTAS, MATERIAL ESCRIT Y LIMP)		822.897		
		-EJECUCION MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y MUEBLES		205.665		
20-230	**33**	**PATENTES Y REGALIAS**	**58.794.561**		**54.399.251**	**4.395.310**
		- COOPARTICIPACION DE PATENTES-FONABOSQUE		21.740.682		
		- COOPARTICIPACION DE PATENTES-GOBERNACIONES		12.623.453		
		- COOPARTICIPACION DE PATENTES-MUNICIPIOS		20.032.070		
		- COOPARTICIPACION DE PATENTES-MUNICIPIOS		3.046		
42-230	**98**	**TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESPECIFICOS**	**84.986.773**		**84.986.773**	**0**
		- COOPARTICIPACION SEGÚN LEY 1700 A TGN		84.986.773		
42-230	**33**	**TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESPECIFICOS**				
		- TRANSFERENCIAS DEL INRA	**199.188**	41.302	41.302	157.886
		TOTALES	**193.088.119**		**187.299.924**	**5.788.195**

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

2.1.4. Capacidades y falencias institucionales específicas

Como resultado del taller realizado por la ABT se lograron identificar las siguientes fortalezas y debilidades

Con el diagnostico general se identificaron variables internas (controlables) y externas (Incontrolables) que afectan el desempeño institucional, lo que permitió formular o actualizar nuevos objetivos, la forma de alcanzarlos y los recursos necesarios. La metodología empleada fue el Análisis FODA "Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas ", institucionales que facilitaron o dificultaron el logro de los objetivos.

A este efecto el análisis de situación de la ABT se desarrolló a través del taller de análisis interno tomando en cuenta el punto de vista de cada área organizacional realizado en fecha viernes 17 diciembre del 2021 con la participación de los directores, jefes y personal técnico de la institución.

En el taller de "Fortalecimiento Institucional" se definieron las FORTALEZAS y las DEBILIDADES institucionales que facilitaran o dificultaran el cumplimiento del logro de las Actividades de la institución, una vez analizadas permitirán visualizar su incidencia en la determinación de los nuevos objetivos de gestión institucionales; Además de efectuarse el análisis de situación externa con la evaluación del entorno social, tecnológico, económico y legal, factores que puedan condicionar la ejecución de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales de la ABT identificando principalmente las OPORTUNIDADES y AMENAZAS existentes que puedan favorecer o afectar el normal desarrollo de la gestión.

El resumen del análisis situacional a través de la herramienta metodológica FODA es el siguiente:

A) Debilidades

➢ **Recursos Humanos**
• Inadecuada distribución de Personal • Débil labor del personal nuevo no cubre expectativas del cargo • Falta de inducción en nuevas normativas y procesos de funcionamiento internos • Personal no comprometido (poco proactivo) • Recursos humanos técnico jurídico insuficiente para control e inspección • Inestabilidad laboral • Falta de capacitación continua al personal técnico y legal • Inequidad de género • Necesidad de una Reingeniería en Procesos de Contratación de Personal en función a necesidades por rubro, época y región
➢ **Recursos Materiales y tecnológicos**
• Falta de equipos actualizados • Falta de actualización de tecnologías que permitan efectivizar nuestro trabajo • Falencia de conectividad en oficinas (internet) • Activos insuficientes en Infraestructura, Logística, Mueblería, Equipos (Obsoletos) y Herramientas • Página web, poco amigable al usuario y público en general • El SICOB local no permite conciliación • ABT digital se debe actualizar a las normativas vigentes • Inadecuado resguardo de los archivos en físico • Oficinas de la ABT en diferentes partes del país no cuenta con Ambiente propio • Deficiente digitalización de toda la información resguardada en al ABT
➢ **Normativa**

• Falta de adecuación de normas para lograr el manejo integral y sustentable del bosque y tierra principalmente Productos forestales no maderables y para la regulación del uso y recuperación del suelo • Regular el Exceso de normativa para el aprovechamiento forestal • Deficiente Socialización de Normativa al usuario y Autoridades • Carencia de ajustes al MOF en coordinación con las Direcciones Generales (Manual de Organización y Funciones)
➢ **Temas técnicos Administrativos y Financieros**
• Insuficientes recursos económicos • Débil labor en la gestión para la captación de recursos económicos • Procesos administrativos sancionatorios acumulados y sin notificación • Débil coordinación y articulación interna en la ABT • Escasa Aplicación de los incentivos del Sistema Boliviano de Certificación SBCBI en las UOBTS

B) Fortalezas

➢ **Recursos Humanos**
• Presencia Nacional (DEPARTAMENTALES y UOBT s) • Relacionamiento y coordinación directa con las Comunidades, Indígenas y campesinos • Mejor y efectivo trato Social Interno y Externo • Inclusión de Profesionales de diferentes sectores sociales (Comunidades Indígenas y campesinos)
➢ **Recursos Materiales y tecnológicos**
• Se cuenta con un Sistema integrado y plataforma de ABT digital en su fase inicial para el manejo de información Institucional.
➢ **Normativa**
• Incremento del Manejo Integral y Sustentable del bosque • Implementación de la gestión integral y sustentable de los bosques a través de la ABT. • Adecuación de la Normativa de acuerdo a la región y a los actores • Implementación adecuada de normativas para aprobación rápida de instrumentos de gestión
➢ **Temas técnicos Administrativos y Financieros**
• Gestión eficiente y efectiva que genera incremento de las recaudaciones • Gestión Transparente • Disminución de Burocracia • Institución referente con prestigio nacional y presencia mediante oficinas locales • Cambio de la imagen de la ABT • Posición Frontal desde Dirección Ejecutiva de Lucha Contra la Corrupción

2.2. Análisis Externo

C) Oportunidades

➢ **Recursos Humanos**
• La nueva ABT dirigida a prestar mejores servicios a sectores sociales • El uso de la tecnología disponible para desburocratizar los tramites a usuarios
➢ **Recursos Materiales y tecnológicos**
• Impulso al desarrollo Integral de bosques • Mejor Coordinación Interinstitucional (Actividades conjuntas)
➢ **Normativa**
• Decreto de Reactivación Económica en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia • Diversificación de especies en el mercado nacional e internacional
➢ **Temas técnicos Administrativos y Financieros**
• Presentación de propuestas a nivel nacional e internacional para financiamiento de la ABT • Convenios Interinstitucionales • Respaldo Presidencial a la Gestión • La Existencia de Fondos Económicos en Instituciones del mismo sector • Canalizamos recursos para el desarrollo y reactivación económica del Estado generando beneficios sociales y económicos

• Mejor Coordinación y Relacionamiento Interinstitucional

D) Amenazas

➢ **Recursos Humanos**
• Disminución de Items en áreas sustantivas • Enfermedades que afecten al personal en su salud (Pandemias) • La falta de conciencia social ambiental de la población
➢ **Recursos Materiales y tecnológicos**
• Poca Asignación de recursos por parte del TGE para renovación y/o compra de Nuevos Activos para la ABT
➢ **Normativa**
• Modificación de la Ley Forestal (1700) reduciendo la recaudación por las patentes • Desconocimiento de la política de Bosques • Normativa Forestal no responde a las necesidades de sociedad Falta de Conocimiento de normas forestales por autoridades Judiciales Allanamientos PAS - PROCESOS. Ordinarios • Vacío legal para la generación de responsabilidades civiles y penales a las empresas que compran AAA • Debilidad del código penal del artículo 206 en su aplicación a delitos por incendios forestales • Imposición de la FES solo basada en uso agropecuario al momento de la titulación a comunidades campesinas
➢ **Temas técnicos Administrativos y Financieros**
• Reducción de Presupuesto (T.G.E) • Conflicto de Intereses entre comunidades y conservacionistas • Resistencia y obstaculización de ciertos usuarios en el cumplimiento de la normativa • Usurpación de Funciones por parte de la policía • Imagen Institucional afectada por los Incendios Forestales

Producto del Análisis interno y externo se propusieron las siguientes soluciones expresadas en el siguiente cuadro.

Matriz de Soluciones

- **RECURSOS HUMANOS**

	Propuesta de Soluciones
Inadecuada distribución de Personal	• Cada Director General y Departamental presente la propuesta de necesidad de contratación de Personal para realizar un trabajo optimo al director Ejecutivo: • Carga laboral • Respetar el lugar de los Ítems • Canalizar Recursos • Gestionar la devolución y creación de nuevos ítems a través del apoyo de las organizaciones sociales
Algún personal nuevo contratado no cubre las expectativas del cargo	• Capacitación a los profesionales a todo el personal en temas específicos del área en el que se desempeñe • TDR más específicos, revisión de Perfiles para definir la contratación • Agregar procesos de evaluación al personal nuevo contratado (Periodo de 3 meses) • Evaluar al personal de acuerdo a los informes presentados • Elaboración de tutoriales para capacitar al personal nuevo
Falta de inducción: Nuevas normativas Funcionamiento interno	• Cada responsable de área deberá realizar el proceso de inducción a todo el personal incorporado, así como la actualización a su personal de dependencia sobre las nuevas normativas emitidas
Personal no comprometido (pititas)	• Cada responsable de área en coordinación con Recursos Humanos debe evaluar el desempeño y compromiso de su

	personal dependiente y tomar decisiones de acuerdo a los resultados obtenidos.
Inestabilidad laboral	• Mejorar condiciones establecidas en los contratos para dar mayor estabilidad laboral al personal • En función a la necesidad de cada área realizar la contratación del personal de al menos 9 meses continuos.
Falta de capacitación al personal	• Cada área debería elaborar a inicio de gestión el requerimiento de necesidad de capacitación en las áreas específicas y presentar a recursos humanos en el primer bimestre de la gestión
Inequidad de género	• Se sugiere que el proceso de contratación del Personal sea equitativo (50 % hombres, 50% mujeres)
Necesidad de una Reingeniería en Procesos de Contratación de Personal en función a necesidades por rubro, época y región	• Considerando a las siguientes debilidades: inestabilidad laboral, inequidad de género, algún personal nuevo contratado no cubre las expectativas del cargo; Elaborar una Reingeniería del Proceso de Contratación de Personal Eventual en función a necesidades de cada área (histórico de actividades desarrolladas y proyección), por rubro, temporalidad y región.

- **RECURSOS MATERIALES Y TECNOLOGICOS**

	Propuesta de Soluciones
Falta de equipos actualizados **Falta de actualización de tecnologías que permitan efectivizar nuestro trabajo**	• Las áreas que requieran la necesidad de equipos actualizados deberán elaborar un informe de las condiciones actuales de sus equipos y el porqué de la necesidad de actualizarlos, presentando las especificaciones técnicas de su requerimiento. • Hacer las gestiones ante instancias correspondientes para la autorización de las adquisiciones de nuevas tecnologías.
Falencia de conectividad en oficinas (internet)	• Adquisición de equipos que permitan la optimización para acceso a internet en oficinas que no cuenten con buen acceso a internet
Activos insuficientes: * Infraestructura * Logística * Mueblería * Equipo obsoletos	• Las áreas que identifiquen la necesidad de mejora de infraestructura, logística, mueblería y/o equipo deberán elaborar un informe de las condiciones actuales presentando sus requerimientos. • Atención de los requerimientos de acuerdo a priorización identificada.
Página web, poco amigable al usuario y público en general	• Actualización (re diseño) de la Pagina Web, con un lenguaje amigable al usuario y público en general. • Encuestas a los usuarios para conocer la percepción que tienen sobre la página institucional. • Designar a una unidad en específico para dicha actividad
El SICOB local no permite conciliación	• Todas las áreas que detecten esta dificultad, hacer llegar sus observaciones a la USI, para dar solución al problema
ABT digital debe adecuarse a normativa vigente	• La USI debe revisar esta debilidad
Herramientas y equipos obsoletos sin una adecuada disposición de acuerdo a normativa	• La Unidad de Activos fijos en coordinación con el área jurídica revisen esta temática y planteen una propuesta de solución a la MAE.
Inadecuado resguardo de los archivos en físico	• Establecimiento de Infraestructura y/o mueblería adecuada para el resguardo de los archivos, principalmente en UOBTs
El 80% de las oficinas no cuenta con Ambiente propio	• Regularizar derecho propietario de inmuebles y/o terrenos de la ABT. • Elaborar Proyecto de promoción y conservación del Bosque y Tierra para presentar a organismos financiadores que incluya adquisición de inmuebles para oficinas equipadas.
Falta de digitalización de toda la información	• Mínimamente, se debería contar con un scanner por Unidad, donde se debería priorizar la digitalización de los medios de verificación del cumplimiento del POA.

- **NORMATIVA**

	Propuesta de Soluciones
Falta de adecuación de normas para lograr el manejo integral y sustentable del bosque y tierra principalmente Productos forestales no maderables y para la regulación del uso y recuperación del suelo	• Establecer mesas técnicas de trabajo entre la Dirección de Manejo y la Dirección de Desarrollo Integral de la ABT, para revisar normativa y adecuar a la necesidad actual.
Exagerada cantidad de normativa para el aprovechamiento forestal	• Saneamiento Normativo
Falta de Socialización de Normativa al usuario y Autoridades	• Desarrollar un programa de socialización de Normativa vigente, que incluya eventos presenciales, videos, programas radiales, redes sociales y otros. Este programa se debería desarrollar entre las áreas que desarrollan normativa en coordinación con la Unidad de Comunicación.
Falta de ajustes del MOF en coordinación con las Direcciones Generales (Manual de Organización y Funciones)	• Revisión del MOF por parte de cada Dirección, Jefatura y área para proponer ajustes del Manual. • Elaboración de Ajustes del Manual desarrollando mesas de trabajo entre todas las áreas.

- **TEMAS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

	Propuesta de Soluciones
Insuficiencia de recursos económicos	• Elaborar y remitir a ministerio cabeza de sector y al MEFP un informe de ingresos, logros, que justifique el incremento del presupuesto y la devolución y creación de nuevos ítems
Falta de gestión en la captación de recursos económicos	• Presentación de propuestas/ proyectos a nivel nacional e internacional para financiamiento de la ABT
Procesos administrativos sancionatorios acumulados y sin notificación	• Elaborar y ejecutar un proyecto para que un equipo liquidador pueda resuelva los procesos administrativos sancionatorios rezagados
Falta de Coordinación Interna	• Establecimiento de nuevos canales de coordinación (reuniones periódicas con directores generales, jefes nacionales y directores departamentales) lideradas por la unidad de planificación
La Jefatura de Fiscalización y Control, debería depender de Dirección Ejecutiva	• Análisis de la viabilidad técnica y jurídica de que la jefatura pase a dependencia de la Dirección Ejecutiva, considerando que para ello debería realizarse una reestructuración orgánica
Aplicación de los incentivos del SBCBI en las UOBTS	• Elaborar y/o actualizar requisitos y procedimiento para aplicar incentivos del SBCBI

Conclusiones FODA

El uso de esta herramienta (FODA), nos ha permitido incluir en el nuevo Plan Estratégico Institucional ABT 2021 - 2025 nuevos Objetivos Estratégicos y Acciones estratégicas para contribuir a alcanzar las Metas y Resultados establecidos en el PDES 2021 – 2025; los cuales nos permitirá mejorar el desempeño institucional, considerando sin embargo que constituye una grave amenaza la reducción de presupuesto como la disminución de ítems en áreas sustantivas.

3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

3.1. Articulación de las acciones estratégicas con el PDES 2021 – 2025

Conforme a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI (MMAyA), la contribución de la ABT con el objetivo de identificar adecuadamente el alineamiento a todo el proceso de Planificación Nacional identificando los Pilares, Metas y Resultados programados durante el próximo quinquenio, se establece que el mismo se desprende del Eje 8 ,del Pilar 9 de la ,Meta 1 y del resultado 1,2 y 3 considerando el ámbito de las funciones y competencias, que se articulan de la siguiente manera:

Cuadro 62. Articulación de las Acciones Estratégicas con el PDES 2021-2025

EJE	PILAR	META	RESULTADO
EJE 8 Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra	PILAR 9 - Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral	META 1. Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo la protección de las áreas con vocación forestal	1.- Se Ha Incrementado La Superficie De Bosques Bajo Manejo Integral Y Sustentable
			2.- Se Han Incrementado Las Áreas Forestadas Y Reforestadas Mejorando Las Condiciones Socioeconómicas, De Recuperación De Suelos Y Funciones De Control Ambiental Y Riesgos
			3.- Se Ha Logrado Mayor Capacidad En Gestión De Riesgos Ante Incendios Forestales

3.2. Articulación de las acciones estratégicas con el PSDI 2021 – 2025

Cuadro 63. Articulación con Acciones Sectoriales

EJE	PILAR	META	RESULTADO	ACCION SECTORIAL
EJE 8 Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra	PILAR 9 - Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral	META 1. Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo la protección de las áreas con vocación forestal	1.- Se Ha Incrementado La Superficie De Bosques Bajo Manejo Integral Y Sustentable	1.- Atender e identificar las superficies que requieran manejo integral y sustentable de bosques, preservando la economía social comunitaria y sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales.
			2.- Se Han Incrementado Las Áreas Forestadas Y Reforestadas Mejorando Las Condiciones Socioeconómicas, De Recuperación De Suelos Y Funciones	1.- Fortalecer y controlar las áreas reforestadas de manera periódica y sustentable.
				2.-Establecer mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para

			De Control Ambiental Y Riesgos	la reducción de la superficie deforestada.
			3.- Se Ha Logrado Mayor Capacidad En Gestión De Riesgos Ante Incendios Forestales	3.- Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.

3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

En función a los avances y logros del anterior quinquenio descritos anteriormente, la ABT ha establecido 2 Objetivos Estratégicos, que responden de manera directa a los resultados establecidos en el PDES en conjunto con las acciones sectoriales establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos Institucionales de la ABT:

Cuadro 64. Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados a los Resultados PDES

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Resultado PDES 8.1.1 Se ha incrementado la Superficie de Bosques Bajo Manejo Integral y Sustentable	**Objetivo Estratégico 1.-** Se ha Incrementado la Superficie de Bosques Bajo Manejo Integral y Sustentable
Resultado PDES 8.1.2 Se han Incrementado las Áreas Forestadas Y Reforestadas Mejorando las Condiciones Socioeconómicas, de Recuperación de Suelos y Funciones de Control Ambiental y Riesgos	**Objetivo Estratégico 2.-** Contribuir al incremento de las áreas forestadas y reforestadas, así como también en la recuperación de suelos degradados
Resultado PDES 8.1.3 Se ha Logrado Mayor Capacidad en Gestión de Riesgos ante Incendios Forestales	**Objetivo Estratégico 3.-** Contribuir al logro de mayor capacidad en gestión integral del fuego ante incendios forestales
Resultado PDES 7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	**Objetivo Estratégico 4.-** Contribuir al buen uso y eficiencia de los recursos en la Administración publica

3.4. Estrategias Institucionales

Las Estrategias Institucionales, son directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Entidad Pública. Las Estrategias proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos. En base a los objetivos estratégicos institucionales determinados para el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 se determinaron estrategias institucionales tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 65. Definición de Estrategias Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES
Se ha incrementado la Superficie de Bosques Bajo Manejo Integral y Sustentable	1. Facilitar el acceso formal/legal del aprovechamiento Sustentable del Bosque y la Tierra
	2. Mejorar la Eficiencia en la atención a los usuarios a través de la Automatización de Procesos
	3. Coordinar con instancias de cooperación internacional para lograr financiamiento para iniciativas orientadas a la conservación de los ecosistemas, dinamizar las economías locales, dar valor agregado a los recursos del bosque y aportar en la estrategia país sobre cambio climático
Contribuir al incremento de las áreas forestadas y reforestadas asi como tambien en la recuperación de suelos degradados	4. Generar acuerdos Interinstitucionales que permitan articular acciones para lograr la recuperación de áreas degradadas y/o deforestadas considerando tambien acciones de aforestación.
Contribuir al logro de mayor capacidad en gestion integral del fuego ante incendos forestales	5. Diseñar un mecanisco que permita una mayor capacidad en gestion integral del fuego ante incendios forestales
Contribuir al buen uso y eficiencia de los recursos en la Administracion publica	6. Generar un mecanismo de Fortalecimiento Institucional

En el marco de lo señalado anteriormente, se debe relacionar las Estrategias Institucionales que permitan alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 66. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del PDES, PSDI

RESULTADO DEL PDES, PSDI,PEM O PTDI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
Resultado PDES 8.1.1 Se Ha Incrementado La Superficie De Bosques Bajo Manejo Integral Y Sustentable	**Objetivo Estratégico 1.-** Se ha incrementado la Superficie de Bosques Bajo Manejo Integral y Sustentable	**1.-** Atender e identificar las Superficies que requieran Manejo Integral y Sustentable de Bosques, Preservando la Economía Social Comunitaria y Sistemas Productivos, considerando que los Bosques son Productores de Alimentos y Protectores de las Funciones Ambientales.
		2.- Democratizar el Aprovechamiento Sustentable del Bosque y la Tierra, optimizando los instrumentos de gestión, monitoreo , su regulación y fiscalización.
		3.-Promover la Gestión Integral y Sustentable del Bosque y Tierra a traves de la gestión de conocimiento.
		4.- Desarrollar e implementar una estrategia financiera que permita la implementación de la gestión integral y sustentable de bosques y tierra que coadyuve a la reactivación económica.
Resultado PDES 8.1.2 Se han Incrementado las Áreas Forestadas Y Reforestadas Mejorando las Condiciones Socioeconómicas, de Recuperación de Suelos y Funciones de Control Ambiental y Riesgos	**Objetivo Estratégico 2.-** Contribuir al incremento de las áreas forestadas y reforestadas asi como tambien en la recuperación de suelos degradados	**5.**- Generar e implementar el Plan de acción interinstitucional para lograr la recuperación de áreas degradadas y/o deforestadas considerando tambien acciones de aforestación.
Resultado PDES 8.1.3 Se ha Logrado Mayor Capacidad en Gestión de Riesgos ante Incendios Forestales	**Objetivo Estratégico 3.-** Contribuir al logro de mayor capacidad en gestion integral del fuego ante incendos forestales	**6.**- Implementar el Plan de acción institucional de la gestión integral del fuego.
Resultado PDES 7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	**Objetivo Estratégico 4.-** Contribuir al buen uso y eficiencia de los recursos en la Administracion publica	**7.-** Generar e implementar el Plan de Acción de Fortalecimiento Institucional que contemple la gestión de información, su técnificación, la sostenibilidad financiera y transparencia.

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

4. PLANIFICACIÓN

A través de la Matriz de Planificación se muestra la relación causal entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (impactos) y las acciones Estratégicas Institucionales (productos) que desencadenan los mismos, los cuales se vinculan a 4 resultados del PDES-PSDI, que son los siguientes:

- **Resultado PDES 8.1.1.-** Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable
- **Resultado PDES 8.1.2.**- Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.
- **Resultado PDES 8.1.3.-** Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales
- **Resultado PDES 7.1.6.** Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública

Para el primer indicador referente al incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, la ABT pretende contribuir de la meta total planificada en el PSDI del Ministerio de Medio Ambiente y Agua con el incremento de 984, 709 de hectáreas como proyección para el quinquenio 2021- 2025.

Cuadro 67. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI

| PEI 2021-2025 | | |

5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

El presupuesto incorpora los recursos de Gasto Corriente de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras los cuales fueron formulados con carácter indicativo para un periodo de cinco años, de acuerdo a los Objetivos Estratégicos planificados por la Institución que a su vez están distribuidas en acciones estratégicas para el cumplimiento de los Resultados comprometidos. Todo esto basado en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo (Pág. 55)

Cuadro 68. Programación Financiera de los Recursos Para Ejecutar las Acciones Estrategicas Institucionales

PEI 2021-2025													
Categoria Programática	Presupuesto total (En millones de bolivianos)	Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales											
		Gasto Corriente					Subtotal	Gasto Inversión					Subtotal
		2.021	2.022	2.023	2.024	2.025		2021	2022	2023	2024	2025	
0	202.483.105	39.681.281	40.700.456	40.700.456	40.700.456	40.700.456	**202.483.105**	-	-	-	-	-	-
33	41.819.882	8.191.318	8.407.141	8.407.141	8.407.141	8.407.141	**41.819.882**	-	-	-	-	-	-

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

El presupuesto de gastos para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra asciende a un total de **Bs 244.302.986,54** (Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos dos mil novecientos ochenta y seis 54/100 bolivianos), para los 5 Años de Gestión.

El cual se encuentra desglosado por año como se muestra en la figura 43.

Figura 42. Presupuesto Quinquenal Gestión 2021-2025

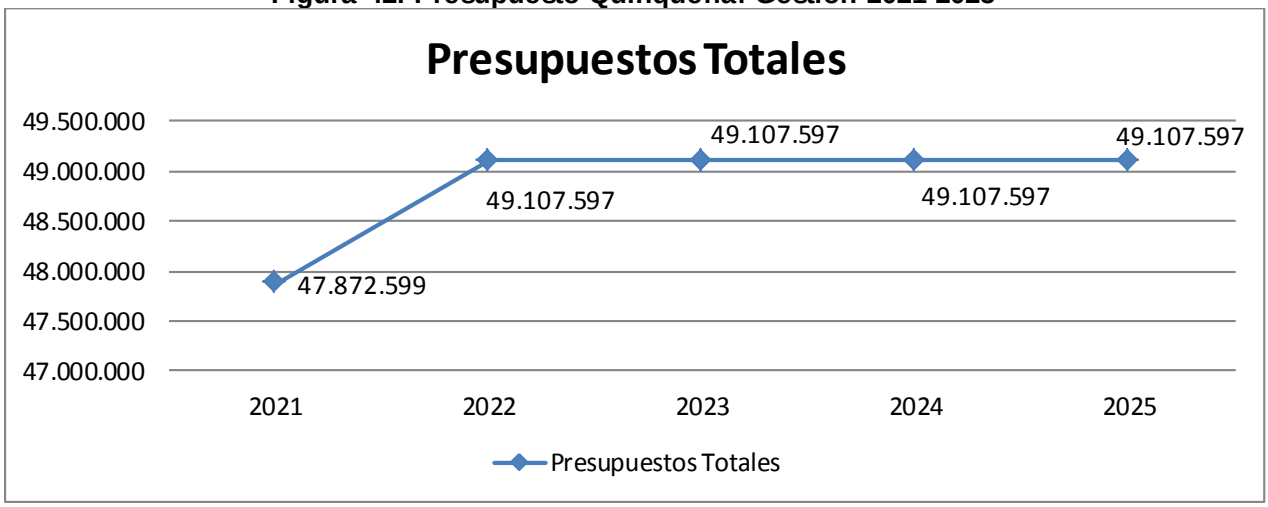

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2022

El presupuesto asignado al Plan recae en aquellas acciones estratégicas que en su mayoría poseen un carácter más técnicas y operativo, ya que las mismas están directamente articuladas a la contribución del cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el PDES 2021-2025, PSDI 2021-2025 y la Agenda Patriótica 2025.

Estas acciones relevantes están relacionadas con:

- El Incremento de la Superficie de Bosque bajo Manejo Integral y Sustentable,
- Contribución al incremento de las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos,
- Lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

También se han considerado importantes, en términos presupuestarios, las acciones vinculadas al desarrollo de los recursos humanos, la infraestructura y equipamiento de la institución.

No se proyecta presupuesto para inversiones, tampoco donaciones u otros fondos, ya que actualmente no se cuenta con presupuesto asignado para gastos por inversión, por lo que se deben gestionar otros recursos internos o externos para proyectar la inversión conforme a las acciones planteadas en el PEI, para el fortalecimiento institucional.

A continuación, se muestra en la figura 43, las asignaciones anuales para gastos de funcionamiento en Servicios Personales y Restos de gastos.

Figura 43. Presupuesto Asignado por el TGN para Gasto Gestión 2021-2025

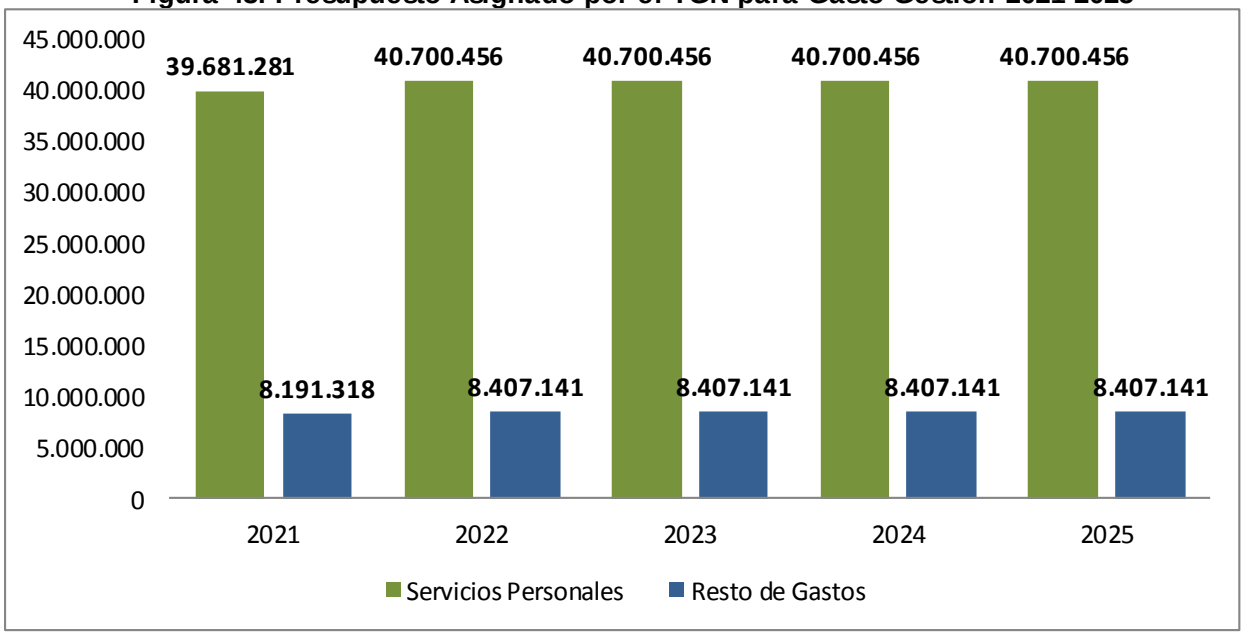

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021